

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA **(APOYO EN POSTES)**

Conste por el presente documento el Contrato de Arrendamiento de Infraestructura (en adelante, el "Contrato") que celebran, de una parte **TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.**, con RUC N° 20100017491, domiciliada en Av. Arequipa 1155, Santa Beatriz, Lima, debidamente representada por su Director de Estrategia, Negocio Mayorista, Regulación y Transformación, Sr. Dennis Fernando Fernández Armas, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 15971076 y por su Director Negocio Mayorista, Sr. Carlos Alfonso Cabrejos Barreto, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09388275, según poderes inscritos en la partida electrónica N° 11015766 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**TELEFÓNICA**" y, de la otra, **ECONOCABLE MEDIA S.A.C.**, con RUC N° 20508720255, domiciliada en Mza. E Lote 25 Urb Virgen de cocharcas Lima, distrito de Villa el Salvador, Lima, debidamente representada por su Gerente General, Sr. Daniel Angel Segovia Sanchez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09538058, según poderes inscritos en la partida electrónica N° 11649211 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a la que en adelante se denominará "**EL OPERADOR**", en los términos y condiciones siguientes:

TELEFÓNICA y **EL OPERADOR**, en lo sucesivo, podrán ser referidas individualmente como "Parte" y, conjuntamente, como las "Partes".

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

TELEFÓNICA es una persona jurídica debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República del Perú, cuyo objeto social consiste en brindar distintos servicios de telecomunicaciones y a la fecha cuenta con cierta infraestructura que -de acuerdo a las facilidades técnicas disponibles-, compartirá con los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones que lo requieran, conforme a las condiciones plasmadas en el presente Contrato.

EL OPERADOR es una persona jurídica debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República del Perú, cuyo objeto social consiste en brindar servicios de telecomunicaciones y que requiere acceso a la infraestructura de telecomunicaciones del servicio de internet fijo vía ADSL de **TELEFÓNICA** para prestar el o los servicios públicos de telecomunicaciones otorgados en concesión constando con los títulos habilitantes para tal efecto.

Para tales efectos, **EL OPERADOR** cuenta con títulos habilitantes para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, según el siguiente detalle: Concesión para la Prestación del Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable y Portador Local, mediante Resolución Ministerial 614-2008-MTC/03 de fecha 13 de agosto del 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por el presente Contrato, **TELEFÓNICA** se obligará a arrendar a **EL OPERADOR** la infraestructura de telecomunicaciones de su propiedad (en adelante, la "Infraestructura") para la instalación de los elementos de red y equipos de propiedad de **EL OPERADOR** (en adelante, los Equipos"), así como a respetar todas las disposiciones incluidas en la Oferta Básica de Participación de Infraestructura (en adelante, la "OBC"), siguiendo para ello lo dispuesto en la normativa vigente.

Por su parte, **EL OPERADOR** se obligará a respetar las disposiciones incluidas en la OBC, específicamente a pagar oportunamente a **TELEFÓNICA** la renta pactada, así como los demás conceptos indicados en el presente Contrato. **EL OPERADOR** deberá pagar a **TELEFÓNICA** la renta pactada en mención, aun cuando la Infraestructura no esté siendo utilizada de manera efectiva, siempre que funcione y haya sido puesta a disposición de **EL OPERADOR**.



pactada en mención, aun cuando la Infraestructura no esté siendo utilizada de manera efectiva, siempre que funcione y haya sido puesta a disposición de **EL OPERADOR**.

Para el acogimiento de la OBC, **EL OPERADOR** declara conocer la información de las características y condiciones de la Infraestructura requerida que **TELEFÓNICA** haya entregado previamente a **EL OPERADOR**, manifestando que se encuentra conforme con la misma.

Finalmente, las partes desean dejar constancia que con la entrada en vigencia de este Contrato se deja sin efecto en forma inmediata cualquier otro acuerdo, convenio o contrato celebrado con anterioridad por las mismas partes sobre el mismo objeto.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA

- a) El plazo de vigencia del presente Contrato se iniciará desde el día siguiente de su presentación al OSIPTEL, y culminará cuando venza el plazo mayor contratado para la Infraestructura, de conformidad con lo establecido en el presente Contrato y en las órdenes de servicio correspondientes.

La instalación efectiva de los Equipos de **EL OPERADOR** en la Infraestructura de **TELEFÓNICA** está condicionada a la vigencia del presente Contrato.

- b) En caso que **EL OPERADOR** solicite el cese del arrendamiento antes del vencimiento del plazo señalado en el numeral precedente, por causas no directamente imputables a **TELEFÓNICA**, deberá dar aviso con sesenta (60) días calendario de anticipación.
- c) Al vencimiento del plazo de vigencia del Contrato se considerará automáticamente prorrogado por un período determinado igual y así sucesivamente, bajo las mismas condiciones iniciales, salvo que cualquiera de las Partes decida resolverlo el Contrato, mediante comunicación escrita simple, cursada a la otra parte con treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo o cualquiera de sus prórrogas automáticas.
- d) En caso **EL OPERADOR** preste servicios públicos de telecomunicaciones, **TELEFÓNICA** concederá - en forma excepcional- un plazo máximo de quince (15) días calendario a **EL OPERADOR**, contado desde la terminación del plazo de vigencia del Contrato, a fin de que éste reubique sus Equipos en salvaguarda de los servicios de telecomunicaciones que brinda a sus abonados o usuarios. **TELEFÓNICA** no asumirá responsabilidad alguna por cualquier daño o perjuicio sufrido por los abonados o usuarios de **EL OPERADOR**.

CLÁUSULA CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- a. **TELEFÓNICA** tiene las siguientes obligaciones:

- a) Arrendar a **EL OPERADOR** la Infraestructura en buen estado, conforme a las condiciones establecidas en el presente Contrato.
- b) Dar respuesta a las solicitudes que **EL OPERADOR** formule en las respectivas ordenes de servicio, para que le otorgue en arrendamiento determinada Infraestructura, remitiéndole la respectiva propuesta técnico-económica la cual deberá incluir entre otros aspectos, los plazos máximos para implementar las Infraestructuras solicitadas por **EL OPERADOR**, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a ser contado desde la recepción de la correspondiente solicitud o, de ser el caso, desde que **EL OPERADOR** presente la información complementaria que haya requerido **TELEFÓNICA** por ser necesaria para la atención de la solicitud.



El mencionado requerimiento de información complementaria, abarcará solo los aspectos contemplados en la orden de servicio y deberá ser comunicado por **TELEFÓNICA** a **EL OPERADOR**, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles desde la recepción de la respectiva solicitud.

Para la formulación de la propuesta técnico-económica por parte de **TELEFÓNICA**, solo será necesario que **EL OPERADOR** presente debidamente llenado la orden de servicio conforme al Anexo 2.

- c) Realizar el mantenimiento de la Infraestructura en la forma establecida en el presente Contrato.
- d) Permitir a **EL OPERADOR** el acceso a la Infraestructura y la instalación de los Equipos en la misma.
- e) Regularizar y asumir toda la responsabilidad y gastos derivados de cualquier gestión o trámite derivado del no pago o pago no oportuno del impuesto predial, arbitrios municipales y licencias vinculados con la Infraestructura que sean de su competencia.
- f) No efectuar reparaciones o disponer el mantenimiento de los Equipos de propiedad de **EL OPERADOR**, a través de su personal o terceros.
- g) Proporcionar a **EL OPERADOR** todas las facilidades y brindar la cooperación que éste le solicite para la correcta ejecución del presente Contrato.
- h) Proporcionar a **EL OPERADOR** todas las facilidades para el retiro de sus Equipos, una vez culminada la relación contractual, cualquiera fuere su causa.
- i) Emitir los informes y certificaciones que sean requeridos por las autoridades administrativas competentes, en relación con la Infraestructura durante la ejecución del Contrato.
- j) No afectar de modo alguno el servicio público de telecomunicaciones y los bienes e instalaciones de **EL OPERADOR**, salvo lo previsto en la Cláusula Décimo Sexta del presente Contrato.
- k) Informar oportunamente a **EL OPERADOR** respecto de cualquier trabajo de adecuación o reparación que pudiera afectar la Infraestructura y/o su normal funcionamiento.
- l) Cumplir con las obligaciones incluidas en el artículo 9 de las Disposiciones Complementarias de la Ley de Acceso a la Infraestructura de los Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones (Decreto Legislativo N° 1019 y Resolución de Consejo Directivo N° 020-2008-CD/OSIPTEL).



Telefonica

b. **TELEFÓNICA** cuenta con los siguientes derechos:

- a) Recibir el pago oportuno de la renta por el arrendamiento de su Infraestructura, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del Apéndice 1 del presente Contrato.
- b) Retirar cualquier elemento o equipamiento no establecido en el presente Contrato que se encuentre instalado en su Infraestructura, sin causar daño a dicho elemento o equipamiento.
- c) Retirar cualquier Equipo instalado en la Infraestructura, sin dar aviso previo a **EL OPERADOR**, cuando se ponga en peligro la seguridad de las personas o de la propiedad, sin causar daño al Equipo(s), informando en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas la justificación de la medida a **EL OPERADOR** y al OSIPTEL.
- d) Poder negarse a otorgar el arrendamiento a **EL OPERADOR**, en los siguientes supuestos:
 - Cuando existan limitaciones y/o restricciones físicas, tecnológicas, técnicas, ambientales o de seguridad en la Infraestructura, para admitir y soportar razonablemente su uso, con el fin de brindar los servicios solicitados.
 - Cuando existan otros concesionarios utilizando la Infraestructura y no sea posible incorporar concesionarios adicionales.
 - Cuando el solicitante haya incumplido anteriores contratos de arrendamiento/compartición o mandatos de compartición suscritos con **TELEFÓNICA** o con terceros.
 - Si **EL OPERADOR** no otorga los seguros y garantías que **TELEFÓNICA** le hubiere exigido.
 - Cuando la Infraestructura solicitada no se encuentre definida en la Ley de Acceso o en tanto no haya sido declarada como tal por el OSIPTEL.
- e) Suspender el acceso y uso compartido por falta de pago de **EL OPERADOR**, así como por otras causales contempladas en este Contrato, conforme se detalla en la Cláusula Décima Séptima.
- f) Resolver el presente Contrato cuando se presenten las causales previstas en la Cláusula Décima Séptima.
- g) Cumplir con cualquiera de las obligaciones a que se refiere este Contrato directamente o a través de terceros, mediante subcontrataciones u otras modalidades, de acuerdo con su elección.
- h) Otros derechos que se establezcan en la normativa vigente.

c. **EL OPERADOR** tiene las siguientes obligaciones:

- a) Pagar la renta por el arrendamiento materia del presente Contrato, y los demás conceptos detallados en el presente documento, en las oportunidades establecidas.
- b) No subarrendar, traspasar o ceder los derechos o su posición contractual a favor de cualquier tercero respecto de la Infraestructura bajo ningún título salvo autorización expresa y por escrito de **TELEFÓNICA**. Asimismo, no celebrar con terceros contrato alguno de subarrendamiento, comodato o cualquier otro que permita el uso de la Infraestructura de **TELEFÓNICA**, respecto a los derechos que adquiere mediante el presente Contrato.



- c) No introducir modificaciones en la Infraestructura. **EL OPERADOR** se encuentra impedido de efectuar reparaciones o disponer el mantenimiento de la Infraestructura a través de su personal o a través de terceros. Cualquier modificación en las características de la Infraestructura deberá ser solicitada a **TELEFÓNICA** por escrito con quince (15) días calendario de anticipación y estarán sujetas a su aceptación. Todas las modificaciones y mejoras introducidas por **EL OPERADOR** quedarán en beneficio de **TELEFÓNICA** sin derecho a reembolso alguno. Las Partes acordarán, en cada oportunidad, si **TELEFÓNICA** o **EL OPERADOR** efectuará dichas modificaciones o adecuaciones.
- d) Obtener la totalidad de las autorizaciones municipales o de las autoridades administrativas competentes que se requiera para la instalación de los Equipos en la Infraestructura, de manera previa a la utilización de la misma y bajo su exclusiva responsabilidad, cuenta y costo, debiendo comunicar por escrito a **TELEFÓNICA** la relación de aquella Infraestructura para la que haya obtenido la licencia respectiva, confirmando **TELEFÓNICA** por escrito su autorización para la instalación de los Equipos. La no obtención de dichas autorizaciones, permisos y licencias no afectará en modo alguno la obligación de pago de **EL OPERADOR**. Siempre que se encuentre dentro de las posibilidades de **TELEFÓNICA**, ésta brindará el apoyo y las facilidades que sean requeridas por **EL OPERADOR** para la obtención de las autorizaciones y licencias, así como facilitará la firma y entrega de documentos que pudieran ser solicitados por las autoridades competentes para este propósito.
- e) Asumir los costos para la obtención de la licencia de apertura de establecimiento, declaraciones de permanencia en el giro, avisos publicitarios, certificaciones del INDECI, levantamiento de observaciones emitidas por INDECI o cualquier otro organismo del Estado, así como para cualquier otra licencia o autorización que sea necesaria, y que no comprendan la Infraestructura materia de arrendamiento; de acuerdo a lo establecido en el inciso precedente. Asimismo, deberá asumir de manera proporcional cualquier tributo por crearse generado como consecuencia del destino que **EL OPERADOR** de a la Infraestructura o por la explotación que realice de su servicio.
- f) Emitir los informes y certificaciones que sean requeridos por las autoridades administrativas competentes durante la ejecución del presente Contrato.
- g) No instalar en la Infraestructura ningún bien o equipo distinto de los expresamente autorizados en el presente Contrato. Cualquier modificación en los Equipos deberá ser comunicada a **TELEFÓNICA** por escrito con quince (15) días calendario de anticipación y estará sujeta a su aceptación expresa y por escrito de **TELEFÓNICA**.
- h) Hacer uso de la Infraestructura y de los Equipos diligentemente, siendo responsable por cualquier daño que sus Equipos, personal o terceros a sus órdenes ocasionen a **TELEFÓNICA**, a la Infraestructura o a cualquier persona como consecuencia de acciones u omisiones realizadas con dolo, culpa grave o culpa leve.
- i) Adoptar todas las medidas correctivas y preventivas que **TELEFÓNICA** indique a fin de resguardar el correcto funcionamiento de la Infraestructura.
- j) Realizar las instalaciones necesarias para la utilización de la Infraestructura de acuerdo con los procedimientos establecidos en el presente Contrato, cumpliendo la normatividad vigente para estos casos y sin afectar en modo alguno la Infraestructura, las instalaciones de **TELEFÓNICA** u otros bienes allí instalados.

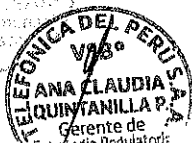


- k) Responsabilizarse por la idoneidad de la instalación de los Equipos en la Infraestructura, así como por la adecuada operación de los mismos y su mantenimiento. El uso de los Equipos no deberá interferir con las operaciones desarrolladas por **TELEFÓNICA**.
 - l) Proporcionar a **TELEFÓNICA** todas las facilidades y brindar la cooperación que ésta le solicite para la correcta ejecución del presente Contrato.
 - m) Dar aviso inmediato a **TELEFÓNICA** de cualquier daño o desperfecto que afecte o pueda afectar la Infraestructura.
 - n) No afectar de modo alguno el servicio público de telecomunicaciones y los bienes e instalaciones de **TELEFÓNICA** o los que **TELEFÓNICA** brinde a terceros.
 - o) Iniciar la prestación de su servicio de telecomunicaciones utilizando la Infraestructura a más tardar dentro de los tres (3) meses desde la vigencia del Contrato.
 - p) Cumplir con las normas regulatorias que estuvieran vigentes en cada oportunidad, de manera específica cumplir con las obligaciones incluidas en las Disposiciones Complementarias de la Ley de Acceso a la Infraestructura de los Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones (Decreto Legislativo N° 1019).
 - q) Instalar los Equipos de su propiedad de acuerdo con las indicaciones de **TELEFÓNICA**.
- d. **EL OPERADOR** cuenta con los siguientes derechos:
- a) Instalar el equipamiento necesario para el acceso y uso compartido, de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato.
 - b) Efectuar modificaciones, reparaciones y/o ampliaciones en el equipamiento del cual es titular, conforme con lo establecido en las condiciones de este Contrato.
 - c) Otros derechos que se establezcan en la normativa vigente.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato, **EL OPERADOR** se obliga a presentar, a la firma del presente Contrato, una carta fianza solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión extendida a favor de **TELEFÓNICA** otorgada por una institución bancaria nacional de primer orden, a satisfacción de **TELEFÓNICA**, por la suma equivalente a tres (3) meses de renta mensual pactada por el arrendamiento materia del presente Contrato. Dicha carta permanecerá vigente por todo el plazo de vigencia del Contrato hasta los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de su terminación. En caso de ejecución de la referida carta fianza, **EL OPERADOR** tendrá cinco (5) días hábiles para presentar una nueva carta fianza a favor de **TELEFÓNICA**, en las mismas condiciones que se señala en esta cláusula. En cualquier caso, el monto de dicha carta fianza deberá ser incrementado a solicitud de **TELEFÓNICA**. En la medida que el Contrato se ejecute en la forma pactada, **TELEFÓNICA** podrá autorizar la reducción del monto de la carta fianza.

Las Partes dejan establecido que en caso **TELEFÓNICA** decida suspender el arrendamiento ante algún incumplimiento de **EL OPERADOR**, **TELEFÓNICA** podrá exigirle a **EL OPERADOR** que garantice el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, presentando una carta fianza solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión extendida a favor de **TELEFÓNICA**, otorgada por una institución bancaria nacional de primer orden, a satisfacción de **TELEFÓNICA**, por una suma equivalente a tres (3) meses de renta mensual pactada por el



arrendamiento materia del presente Contrato. Dicha carta permanecerá vigente hasta los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de subsanación del incumplimiento que sustentó la decisión de suspender el arrendamiento. En caso de ejecución de la referida carta fianza, **EL OPERADOR** tendrá cinco (5) días hábiles para presentar una nueva carta fianza a favor de **TELEFÓNICA**, en las mismas condiciones que se señala en este acápite. En cualquier caso, el monto de dicha carta fianza deberá ser incrementado a solicitud de **TELEFÓNICA**. En la medida que el Contrato se ejecute en la forma pactada, **TELEFÓNICA** podrá autorizar la reducción del monto de la carta fianza. Sólo una vez que **EL OPERADOR** cumpla con otorgar la garantía antes indicada, de ser el caso, **TELEFÓNICA** repondrá el arrendamiento que hubiera suspendido.

CLÁUSULA SEXTA: SEGURO

EL OPERADOR es enteramente responsable del cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como de las demás obligaciones relativas a la seguridad de los Equipos aplicables al tendido de la red para la provisión del servicio de telecomunicaciones, por lo tanto, se responsabiliza de cualquier daño que se cause a la Infraestructura, o a terceros derivado del incumplimiento de tales indicaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, **EL OPERADOR** se obliga a presentar, a la firma del presente Contrato, y a mantener vigente durante toda su vigencia un seguro contra todo riesgo que cubra el íntegro de los posibles daños, sanciones y/o indemnizaciones, que pudieran ser de cargo de **TELEFÓNICA** como consecuencia de la celebración o ejecución del presente Contrato. Asimismo, **EL OPERADOR** es enteramente responsable por mantener debidamente asegurados contra todo riesgo los Equipos instalados en la Infraestructura.

CLÁUSULA SÉPTIMA: RÉGIMEN PARA LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

Las Partes no podrán ceder, total ni parcialmente, su posición contractual; salvo consentimiento previo y por escrito de la otra Parte. Las Partes tampoco podrán ceder a terceros ningún derecho ni obligación derivada del arrendamiento a la infraestructura de **TELEFÓNICA**. No obstante lo anterior, **TELEFÓNICA** queda autorizada a ceder su posición contractual, sus derechos o sus obligaciones, total o parcialmente, a cualquier filial, subsidiaria o empresa relacionada o vinculada que sea titular de las concesiones para prestar los servicios, siempre que ello no se oponga a la ley o a los contratos de concesión vigentes.

EL OPERADOR se obliga a no subarrendar, traspasar o ceder los derechos o su posición contractual a favor de cualquier tercero respecto de la Infraestructura, bajo ningún título, salvo autorización expresa y por escrito de **TELEFÓNICA**. Asimismo, no celebrar con terceros contrato alguno de subarrendamiento, comodato u otros, respecto a los derechos que adquiere mediante el presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD FRENTE A LOS USUARIOS Y TERCEROS

Cada Parte será responsable frente a sus propios usuarios por la prestación de sus servicios públicos de telecomunicaciones. En ningún caso una de las Partes será responsable ante los usuarios de la otra Parte por los daños y perjuicios que se les pueda causar por interrupciones o mal funcionamiento de sus redes o por causas expresamente establecidas en el presente Contrato. En todo caso, sólo será responsable la una frente a la otra cuando dicha interrupción o mal funcionamiento ocurra por causas que les fueran directamente imputables de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1019, y Disposiciones Complementarias de la Ley, así como las normas que los puedan modificar o sustituir, y el Código Civil.

Las Partes acuerdan que **EL OPERADOR** es el único responsable frente a sus usuarios, los entes reguladores y, en general, frente a cualquier autoridad judicial o administrativa, por las condiciones de utilización, la calidad de sus servicios o cualquier otro tema relacionado con la prestación de los



misimos, debiendo asumir directa e íntegramente cualquier reclamo presentado por sus clientes.

TELEFÓNICA en ningún caso asumirá responsabilidad frente a **EL OPERADOR** ni frente a terceros en caso los servicios que presta **EL OPERADOR** se vean afectados por la pérdida, deterioro o problemas de funcionamiento de la Infraestructura arrendada por **TELEFÓNICA** originados por caso fortuito, fuerza mayor o por causas no imputables a **TELEFÓNICA**, conforme se detalla en la Cláusula Décima Sexta del presente Contrato.

Cualquiera de las Partes responderá sólo por los daños y perjuicios causados a la otra Parte derivados del incumplimiento por dolo, culpa grave o culpa leve de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

Del mismo modo, **TELEFÓNICA** no será responsable por la interrupción, corte o suspensión de los servicios que presta en los siguientes casos:

1. Desperfectos, obsolescencia o falta de mantenimiento de los Equipos de **EL OPERADOR** o incompatibilidad de los mismos con la Infraestructura.
2. Acciones de mantenimiento programadas o mejoras tecnológicas en los Equipos, debidamente comunicadas a **EL OPERADOR** con una anticipación no menor de veinte (20) días hábiles.
3. Falta de pago de la renta pactada u otras sumas adeudadas en la oportunidad convenida.
4. En general, cualquier causa que no sea directamente imputable a **TELEFÓNICA** o sus contratistas, estos últimos, siempre que se encuentren realizando labores para **TELEFÓNICA**.

TELEFÓNICA no será responsable frente a **EL OPERADOR** o a terceros por los usos y contenidos de la información que reciba o transmita **EL OPERADOR** a través de los Equipos instalados en la Infraestructura de **TELEFÓNICA**.

Por otro lado, debe precisarse que en caso se suspenda el arrendamiento de la Infraestructura establecida, los usuarios cuentan con las medidas de protección establecidas en el artículo 42° de la Resolución de Consejo Directivo N° 020-2008-CD/OSIPTEL.

CLÁUSULA NOVENA: RÉGIMEN DE PAGO Y DE CONSTITUCIÓN EN MORA

EL OPERADOR se compromete a cumplir puntualmente con los plazos de pago establecidos, de lo contrario quedará constituida en mora, en forma automática, sin necesidad de intimación por requerimiento alguno.

EL OPERADOR declara conocer que **TELEFÓNICA** ha sido designada por la SUNAT como "Emisor Electrónico", es por ello que, los comprobantes de pago (facturas, boletas de venta, notas de créditos y notas de débito) derivados del presente Contrato, sólo podrán ser visualizados a través de la página web de **TELEFÓNICA** (www.movistar.com.pe). En ese sentido, a través del usuario y contraseña que será generado por **TELEFÓNICA**, **EL OPERADOR** podrá acceder al servidor a efectos de visualizar los comprobantes de pago respectivos.

EL OPERADOR se obliga al pago de la renta en forma mensual y por adelantado, a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que **TELEFÓNICA** habilitó en su página web la posibilidad de descargar el comprobante de pago del mes correspondiente (archivo XML). **EL OPERADOR** efectuará el pago en Soles mediante depósito en cualquiera de las cuentas bancarias que se detalle en Apéndice 1 del presente Contrato, o en el lugar que **TELEFÓNICA** indique.



EL OPERADOR se compromete a remitir a **TELEFÓNICA** copia del documento en el que consta el pago efectuado.

Las Partes declaran que la Renta no incluye el Impuesto General a las Ventas ni cualquier otro impuesto o tributo creado o por crearse y se encuentra sujeta a detracción, el cual se descontará del monto a pagar y se depositará en la cuenta del Banco de la Nación que **TELEFÓNICA** haya abierto para esos fines.

Queda establecido que en caso de retraso en el pago de las facturas, penalidades o cualquier otra suma que **EL OPERADOR** deba pagar a **TELEFÓNICA** en ejecución del presente Contrato, aquél quedará constituido en mora de manera automática, debiendo pagar, además de los montos adeudados, los intereses compensatorios y moratorios a la tasa máxima permitida por el Banco Central de Reserva del Perú, sin perjuicio del daño ulterior que se pudiera generar.

El incumplimiento del pago de la renta, así como de cualquier otro concepto pactado en el presente Contrato, facultará a **TELEFÓNICA** a suspender el arrendamiento o resolver el presente Contrato conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Séptima, del presente Contrato. **EL OPERADOR** conoce y acepta que **TELEFÓNICA** podrá iniciar todas las acciones inherentes a la cobranza y autoriza el envío de comunicaciones a centrales de riesgo con información referida a su historial crediticio.

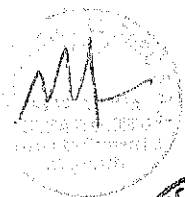
Las Partes acuerdan que si una de ellas revoca una orden de servicio para la implementación del arrendamiento o para el incremento de la Infraestructura ya existente, después de las setenta y dos (72) horas hábiles de haber sido requeridas, debido a hechos que no sean de fuerza mayor o caso fortuito, deberá pagar a la otra una penalidad ascendente a la totalidad de los costos efectivamente incurridos en la implementación de dicha orden de servicio.

Las Partes dejan establecido que en caso de terminación o vencimiento del presente Contrato, cualquiera fuera su causa, y **EL OPERADOR** no cumpliera con desocupar la Infraestructura en el plazo previsto en Cláusula Vigésima Sexta del presente Contrato, deberá pagar a **TELEFÓNICA** por concepto de penalidad, sin perjuicio del daño ulterior que se pudiera generar, el equivalente a dos (2) rentas mensuales por cada mes de atraso y hasta su desocupación efectiva. Se deja constancia que el cobro de esta penalidad no se entenderá como la continuación del arrendamiento materia del presente Contrato. **TELEFÓNICA** emitirá una nota de débito por el monto de la penalidad respectiva.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS

Las condiciones económicas del presente Contrato se adecuarán, cuando una de las Partes, en una relación contractual con una tercera empresa, aplique condiciones económicas más favorables por prestaciones similares a las establecidas en el presente Contrato.

La adecuación requerirá una comunicación previa, con copia al OSIPTEL, por parte de la empresa que se considere favorecida, en la cual se indiquen las condiciones económicas a los cuales estará adecuándose. La empresa que opte por adecuarse será la responsable de evaluar la conveniencia de su aplicación y surtirá sus efectos a partir del día siguiente de la fecha de recepción de dicha comunicación. A fin de que la adecuación sea eficaz, la referida comunicación deberá ser remitida con copia al OSIPTEL. En caso la comunicación al OSIPTEL llegue en una fecha posterior a la comunicación a la empresa, la adecuación surtirá efecto desde el día siguiente de recibida la comunicación por el OSIPTEL.



CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CAUSADOS POR EL PERSONAL O LOS SUBCONTRATISTAS

Las Partes deberán indemnizarse recíprocamente por cualquier acción u omisión que, realizada por su personal o subcontratistas, cause daño a los bienes o al personal de la otra, siempre que el daño se encuentre debidamente acreditado.

En la eventualidad que cualquier acción u omisión, realizada por el personal o subcontratistas de una de las Partes, cause daño a terceros, esta Parte será responsable por el daño causado siempre que este se encuentre debidamente acreditado. La indemnización correspondiente cubrirá la totalidad de las sumas que la otra Parte haya pagado a los referidos terceros.

Si por causas imputables a una de las Partes se produjeran daños al personal, a las instalaciones de la otra Parte, a la Infraestructura, a terceros o a propiedad de terceros, la Parte responsable del daño pagará el íntegro del valor de los bienes, Infraestructura o instalación afectados, así como los costos de supervisión, mano de obra, dirección técnica y, en general, cualquier importe que sea necesario sufragar para reponer en idénticas condiciones los bienes, instalaciones o Infraestructura objeto del siniestro, sin perjuicio del derecho de la Parte afectada de exigir la indemnización por cualquier daño causado a su negocio, sus bienes, su personal o a terceros como consecuencia de cualquier acción u omisión realizada con dolo, culpa grave o culpa leve por la Parte responsable, su personal o por terceros contratados por ella. La indemnización a cargo de la Parte responsable por el daño cubrirá la totalidad de los daños sufridos por la otra Parte así como cualquier suma que ésta haya pagado a terceros o a cualquier autoridad administrativa, incluyendo gastos de defensa y judiciales.

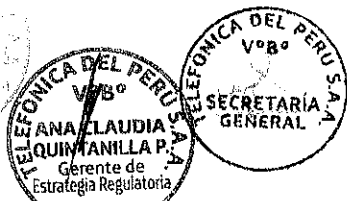
Para tal fin, la Parte afectada presentará a la otra la factura acompañada de los sustentos correspondientes, la que deberá ser cancelada en un plazo de quince (15) días calendario. De no hacerlo, la Parte respectiva incurrirá en mora; en el caso de **EL OPERADOR** de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Novena del presente Contrato, sin perjuicio de la facultad de **TELEFÓNICA** de suspender o resolver el presente Contrato, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décimo Séptima del presente Contrato.

En caso que por caso fortuito o fuerza mayor se destruyeran o dañasen los bienes, conexiones o instalaciones de alguna de las Partes ubicados en la Infraestructura, la Parte afectada sustituirá o reparará los bienes, conexiones o instalaciones dañados en el más breve plazo que esté a su alcance, siendo de su exclusiva responsabilidad la reconexión o reinstalación que se requiera efectuar. Para tal fin, la Parte que tome conocimiento del siniestro ocurrido dará aviso a la otra respecto de la eventual reparación o sustitución de sus Equipos, conexiones o instalaciones a fin de que ésta tome las providencias a que haya lugar.

EL OPERADOR se hace íntegramente responsable por cualquier daño que pudiera ocasionar al personal de **TELEFÓNICA**, a sus instalaciones, a terceros o a propiedad de terceros por las instalaciones que haya efectuado o efectúe en la Infraestructura, así como los que eventualmente pudieran ocasionar las instalaciones e Infraestructura de **TELEFÓNICA** por defectos que se originen por una indebida o defectuosa instalación o conexión de **EL OPERADOR**. Sin perjuicio de ello, si por causa imputable a **EL OPERADOR** se produjeran dichos daños, **TELEFÓNICA** se encuentra facultada a suspender el arrendamiento de la Infraestructura, en forma inmediata mediante comunicación escrita dirigida a **EL OPERADOR**, conforme al procedimiento previsto en la normativa vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RÉGIMEN DE LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Es de exclusiva responsabilidad, cuenta y costo de **EL OPERADOR**, gestionar y obtener de las autoridades competentes las licencias y autorizaciones que le correspondan para el desarrollo de sus actividades y la ejecución de los trabajos de instalación de sus Equipos y demás que sean necesarios realizar para la transmisión de sus señales de telecomunicaciones.



Siempre que sea estrictamente necesario, y mediante requerimiento formal de **EL OPERADOR**, **TELEFÓNICA** cooperará en la atención de las solicitudes de las autoridades competentes que reciba **EL OPERADOR**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DERECHO DE LAS PARTES A LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LAS REDES Y EQUIPAMIENTO SOPORTADO EN LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES

Una vez provisto el arrendamiento de infraestructura, cada Parte podrá solicitar a la otra, mediante comunicación escrita, información sobre los equipos, instalaciones e Infraestructura utilizada por ésta última para los fines de presente Contrato.

Ambas Partes se encuentran obligadas a prestar las facilidades del caso a fin de garantizar la adecuada verificación de los equipos, instalaciones e Infraestructura vinculados con el presente Contrato.

Cada Parte tendrá derecho a verificar en cualquier momento, los equipos, instalaciones e Infraestructura que utilice la otra directamente para los fines del arrendamiento materia del presente Contrato. La verificación se realizará con independencia del lugar donde se encuentren ubicados los bienes indicados. La Parte que requiera efectuar la verificación deberá cursar una comunicación por escrito a la otra con una anticipación no menor a cinco (5) días hábiles, indicando la fecha, hora y local en que se realizará la misma.

Si por caso fortuito o fuerza mayor se requiere realizar una inspección inmediata, bastará que la Parte interesada curse un simple aviso previo a la otra con la mayor anticipación posible. Ante la notificación de dicho aviso, la Parte correspondiente no podrá negarse a la verificación; a no ser que exista causa debidamente justificada y sustentada documentalmente. El ejercicio del derecho de verificación no se encuentra sujeto a pago o compensación económica alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RÉGIMEN DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES

Las Partes acuerdan que **TELEFÓNICA** es la única autorizada para realizar los ajustes o reparaciones que sean necesarios con relación a la Infraestructura. **EL OPERADOR** deberá informar a **TELEFÓNICA** acerca de las averías que se produzcan con indicación de las partes dañadas, inicio de la avería, causas y otros datos que solicite **TELEFÓNICA** con el fin de reparar la Infraestructura en forma inmediata.

El costo de las reparaciones que sea necesario realizar deberá ser asumido por **EL OPERADOR** en los siguientes casos:

- Incompatibilidad de los Equipos con la Infraestructura.
- Falta de mantenimiento de los Equipos.
- Incumplimiento de las especificaciones técnicas que serán entregadas por **TELEFÓNICA** a **EL OPERADOR**.
- Cualquier otra causa imputable a **EL OPERADOR**.

TELEFÓNICA realizará periódicamente el mantenimiento preventivo de la Infraestructura, informando de ello a **EL OPERADOR** quien deberá prestar todas las facilidades necesarias. **TELEFÓNICA** asumirá todos los gastos que se generen como consecuencia de la reparación y mantenimiento de la Infraestructura.



Telefonica

Queda convenido que **TELEFÓNICA** podrá reemplazar uno o varios componentes de la Infraestructura, cuyo uso otorga a **EL OPERADOR** en virtud del presente Contrato, por razones de mantenimiento normal y permanente de su sistema, sin que para ello requiera aprobación alguna de **EL OPERADOR**.

En tal caso, avisará a **EL OPERADOR** con quince (15) días hábiles de anticipación de la fecha de inicio de los trabajos, con indicación de las partes que serán objeto de reemplazo, con la finalidad de que **EL OPERADOR** tome las providencias del caso, siendo **EL OPERADOR** responsable por la reconexión o reinstalación de los Equipos de su propiedad que se hubieren encontrado instalados en los bienes objeto del reemplazo, y debiendo asumir los gastos de reconexión o reinstalación de los Equipos de su propiedad. Por su parte, **TELEFÓNICA** asumirá los gastos que impliquen la reconexión o reinstalación de la Infraestructura a ser compartida. En caso de reemplazo, **EL OPERADOR** queda facultado a reconectar o reinstalar sus equipos en la Infraestructura, siempre que se cumplan las especificaciones técnicas.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL OPERADOR** podrá informar a **TELEFÓNICA** sobre aquellos componentes de la Infraestructura que requieran mantenimiento o reemplazo para que **TELEFÓNICA** realice las acciones respectivas.

Las Partes acuerdan que en caso que como consecuencia de haber ocurrido una situación de caso fortuito o fuerza mayor, incluida la orden de una autoridad competente, **TELEFÓNICA** se viera en la necesidad de retirar uno o varios componentes de la Infraestructura, **EL OPERADOR** se compromete al retiro inmediato de los Equipos e instalaciones de su propiedad de dichos componentes, lo que efectuará bajo su cuenta, costo, riesgo y responsabilidad en el término de quince (15) días hábiles de cursado el aviso por parte de **TELEFÓNICA** o dentro del plazo que a dichos efectos establezca la autoridad administrativa correspondiente y sin obligación por parte de **TELEFÓNICA** de indemnizar o pagar monto alguno a **EL OPERADOR** por este concepto. En este supuesto, **EL OPERADOR** dejará de pagar la renta o solicitará el reembolso correspondiente a dichos componentes de la Infraestructura a partir del día calendario siguiente de su retiro, no generándose pago de penalidad alguna ni incremento de la renta a **EL OPERADOR**.

En los casos en los que se incumplan los plazos establecidos en el párrafo precedente para que **EL OPERADOR** efectúe los retiros del caso, **TELEFÓNICA** podrá efectuar el retiro inmediato de los Equipos e instalaciones de **EL OPERADOR** afectados, debiendo **EL OPERADOR** pagarle los gastos en que pudiera haber incurrido por dicho concepto dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la fecha en que **TELEFÓNICA** habilitó en su página web la posibilidad de descargar la factura respectiva por parte de **TELEFÓNICA**. De no hacerlo, incurrirá en mora de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Novena del presente Contrato, sin perjuicio de la facultad de **TELEFÓNICA** de resolver el presente Contrato, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décimo Séptima del presente Contrato. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de **TELEFÓNICA** de exigir a **EL OPERADOR** la indemnización por los daños que le pudiera haber causado los equipos e instalaciones de **EL OPERADOR** como consecuencia del referido retiro.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RÉGIMEN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL USO COMPARTIDO, TALES COMO PLANOS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ENTRE OTRAS

Toda información técnica u operativa, relacionada con el arrendamiento de la Infraestructura que resulte necesaria e imprescindible para que **EL OPERADOR** pueda requerir el acceso y uso compartido de Infraestructura a través de una orden de servicio, será proporcionada de manera gratuita por **TELEFÓNICA** en un plazo no mayor de siete (07) días hábiles, de ser solicitada por **EL OPERADOR**, salvaguardándose en todo momento la confidencialidad establecida en la Cláusula Vigésima del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RÉGIMEN PARA LAS SITUACIONES DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

[Firma manuscrita]



Las interrupciones del acceso y uso compartido producidas por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor - tales como inundación, terremoto, incendio, guerra, huelgas u otros disturbios laborales, fallas mecánicas, corte de cables o de fibra óptica, paros satelitales, accidentes, interrupciones por autoridades reguladoras o judiciales u otras causas no imputables a **TELEFÓNICA**, se sujetará a los términos dispuestos por el artículo 1315° del Código Civil, así como por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1019, Ley de Acceso a la Infraestructura de los Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, y Disposiciones Complementarios de la Ley de Acceso a la Infraestructura de los Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como las normas que los puedan modificar o sustituir.

La Parte que se vea afectada por una situación de caso fortuito o fuerza mayor, notificará por escrito a la otra Parte, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de iniciados o producidos los hechos, indicando los daños sufridos, así como el tiempo estimado durante el cual se encontrará imposibilitado de cumplir con sus obligaciones.

Del mismo modo, se deberá notificar por escrito informando del cese de las circunstancias que impedian u obstaculizaban el acceso y uso de la Infraestructura, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho cese.

En caso que las situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, determinen que la Parte afectada por ellas pudiese cumplir sólo parcialmente con las obligaciones provenientes del arrendamiento materia del presente Contrato, las demás obligaciones -no afectadas por las mencionadas situaciones- deberán ser cumplidas en su integridad y bajo los mismos términos de la relación jurídica.

En caso que las situaciones de caso fortuito o fuerza mayor detalladas en el primer párrafo de la presente cláusula interrumpan el arrendamiento otorgado por **TELEFÓNICA**, no se generan responsabilidad a **EL OPERADOR** ni a **TELEFÓNICA**, siempre que se cumplan con las condiciones y el procedimiento descrito en los párrafos precedentes; ello sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de la condición de concesionarios y de las que les correspondan respecto de sus abonados y/o usuarios.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RÉGIMEN DE INTERRUPCIÓN, SUSPENSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL USO COMPARTIDO

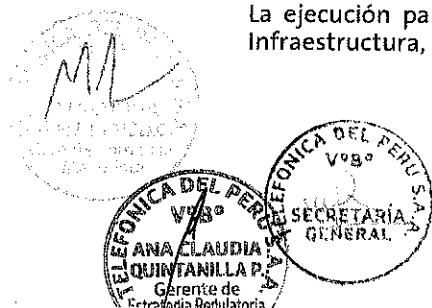
TELEFÓNICA suspenderá el arrendamiento de la Infraestructura de telecomunicaciones a **EL OPERADOR** por falta de pago de la contraprestación u otras condiciones económicas previstas en el presente Contrato, de conformidad con el procedimiento que se detalla a continuación:

- a) En caso que **EL OPERADOR** deudor: (i) no haya otorgado una garantía o no cumpla con otorgar la garantía que le haya sido requerida en el plazo requerido y (ii) no cumpla con el pago de la factura adeudada; **TELEFÓNICA** podrá suspenderle el arrendamiento de la Infraestructura, previa comunicación remitida por vía notarial, indicándole el día y la hora exacta en que se producirá la suspensión.

Esta comunicación será notificada notarialmente a **EL OPERADOR** deudor con una anticipación mínima de tres (3) días hábiles anteriores al día programado para la suspensión.

- b) En caso que **EL OPERADOR** deudor: (i) otorgue la garantía solicitada dentro del plazo otorgado o fuera de él con consentimiento de **TELEFÓNICA**, y (ii) no cumpla con efectuar el pago de la factura pendiente, dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes al vencimiento de la obligación garantizada, **TELEFÓNICA** podrá ejecutar la garantía y hacerse cobro de la deuda.

La ejecución parcial o total de la garantía impedirá la suspensión del arrendamiento de la Infraestructura, siempre que se cubra la totalidad de la deuda, caso contrario de quedar saldos



pendientes **TELEFÓNICA** mantendrá su derecho de suspender el arrendamiento, previa comunicación remitida por vía notarial, indicándole el día y la hora exacta en que se producirá la suspensión. Esta comunicación será notificada notarialmente a **EL OPERADOR** deudor con una anticipación mínima de tres (3) días hábiles anteriores al día programado para la suspensión.

- c) En caso que la garantía otorgada por **EL OPERADOR** deudor resulte o devengue en insuficiente o inejecutable por causa atribuible a éste, al fiador, aval o cualquier tercero que intervenga en la garantía, se faculta a **TELEFÓNICA** a suspender el arrendamiento, previa comunicación remitida por vía notarial, indicándole el día y la hora exacta en que se producirá la suspensión. Esta comunicación será notificada a **EL OPERADOR** deudor con una anticipación mínima de tres (3) días hábiles anteriores al día programado para la suspensión.

Si la garantía otorgada por **EL OPERADOR** deudor resulta o deviene en insuficiente o inejecutable por causa atribuible a **TELEFÓNICA**, no se podrá suspender el arrendamiento de la Infraestructura. Esto no libera de la deuda a **EL OPERADOR** y **TELEFÓNICA** podrá pedir una nueva garantía en las mismas condiciones.

Las Partes remitirán copia al OSIPTEL de todas las comunicaciones a que se refiere el presente numeral, el mismo día de su remisión a la otra Parte. El incumplimiento en remitir copia al OSIPTEL de los requerimientos de pago, con las formalidades previstas, invalida el procedimiento e imposibilita la suspensión bajo los términos antes expuestos.

La suspensión del arrendamiento de la Infraestructura no podrá realizarse en día feriado o no laborable.

La aplicación del presente procedimiento no perjudica el derecho de **EL OPERADOR** involucrado de ejercer las acciones previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

La comunicación que deberá remitir **TELEFÓNICA**, de forma previa a la suspensión del acceso arrendamiento de la Infraestructura, se notificará a **EL OPERADOR** deudor una vez que haya vencido el plazo del literal b).

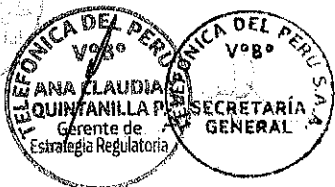
Transcurridos noventa (90) días calendario de la fecha de suspensión del arrendamiento de la Infraestructura, **TELEFÓNICA** podrá retirar los Equipos y elementos de **EL OPERADOR** deudor.

TELEFÓNICA también podrá suspender el arrendamiento de la infraestructura de telecomunicaciones a **EL OPERADOR** por otras causales, para lo cual seguirá el procedimiento establecido en el artículo 43 de la Resolución N° 020-2008-CD/OSIPTEL.

Asimismo, las Partes procederán a la suspensión del arrendamiento en cumplimiento de una decisión debidamente fundamentada del (i) OSIPTEL, decisión que se manifestará mediante una Resolución del órgano competente, o (ii) Poder Judicial, para lo cual se seguirá lo dispuesto en el artículo 46 de la Resolución N° 020-2008-CD/OSIPTEL.

El presente Contrato quedará resuelto por las siguientes causales:

- a. La pérdida de la concesión de alguna de las Partes.
- b. El incumplimiento por tres (03) meses consecutivos o alternados de los pagos por el arrendamiento de la Infraestructura, por parte de **EL OPERADOR**, en plazos anuales.
- c. El uso parcial o la no utilización de la totalidad de la Infraestructura será causal de resolución parcial, en la parte correspondiente a la Infraestructura no utilizada, o total de la



Infraestructura contratada, respectivamente; siempre y cuando existan terceros interesados en arrendar la misma Infraestructura.

Adicionalmente, cualquiera de las Partes podrá resolver el presente Contrato si, habiéndose promovido alguna demanda o solicitud de insolvencia o quiebra contra una de las Partes, la misma no es contestada en treinta (30) días calendario o si, a pesar de la oportuna defensa, la parte es declarada en insolvencia o en quiebra a pedido de uno de los acreedores o ingresara a un proceso concursal aunque éste no suponga la inexigibilidad de sus obligaciones. El mismo derecho le corresponderá a ambas Partes en el caso que la otra hubiese ingresado a un procedimiento de disolución o liquidación al amparo de la Ley General de Sociedades."

El plazo para el inicio del uso efectivo de la Infraestructura será de tres (3) meses desde la vigencia del presente Contrato.

Se deberán adoptar los mecanismos necesarios para no causar perjuicio a los abonados y/o usuarios de los servicios involucrados en el caso de resolución del presente Contrato, conforme establece la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo antes indicado, debemos precisar que en caso se suspenda el arrendamiento de la Infraestructura establecidas, los usuarios cuentan con las medidas de protección establecidas en el artículo 42° de la Resolución de Consejo Directivo N° 020-2008-CD/OSIPTEL.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PROTECCIÓN DEL SECRETO DE LAS TELECOMUNICACIONES

El secreto de las telecomunicaciones se encuentra protegido por el Artículo 2° Numeral 10) de la Constitución Política del Perú; los Artículos 161° y siguientes del Código Penal; los Artículos 4°, 87° Inciso 5) y 90° del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones; los Artículos 13° y 17° del Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones; el Artículo 8° de la Ley N° 27336, lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 111-2009-MTC/03 y, por las demás normas complementarias o modificatorias de aquellas. En consecuencia, sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, las Partes se obligan, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto la existencia como el contenido de cualquier comunicación, así como la información personal relativa a los usuarios de los servicios prestados por ellas, salvo autorización previa, expresa y por escrito de los usuarios.

a) Responsabilidad por el cumplimiento de la protección del secreto de las telecomunicaciones:

Para efectos de lo dispuesto en el numeral anterior, se entiende que, de acuerdo con los artículos 1325° y 1772° del Código Civil, las Partes no sólo responden por su propio personal sino también por todo tercero o, de ser el caso, subcontratistas que emplee para el cumplimiento del presente Contrato. En consecuencia, cualquier trasgresión a lo dispuesto en esta cláusula por parte de los terceros o los subordinados indicados, será atribuida a la Parte correspondiente.

Las Partes declaran conocer que ambas están obligadas a salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y a mantener la confidencialidad de los datos personales de sus abonados y usuarios de acuerdo con la Constitución Política del Perú y las normas legales aplicables. En consecuencia, las Partes deberán ejecutar el presente Contrato en estricta observancia de tales normas. En tal sentido, cada Parte se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa sino meramente enunciativa, a no sustraer, interceptar, interferir, cambiar, divulgar, alterar, desviar el curso, utilizar, publicar, tratar de conocer o facilitar el contenido o la existencia de cualquier comunicación o de los medios que la soportan o transmiten o la información personal relativa a los abonados y usuarios de la otra Parte.



Asimismo, las Partes observarán en todo momento: (i) la normativa interna sobre el derecho al secreto de las telecomunicaciones y a la protección de datos personales de los abonados y usuarios, la misma que declara conocer, cuya copia le ha sido debidamente entregada por **TELEFÓNICA** y que se encuentra a su disposición en la página web de **TELEFÓNICA** (www.movistar.com.pe); y, (ii) las instrucciones y pautas que, a su sola discreción, **TELEFÓNICA** emita para la protección de estos derechos y que serán informadas a **EL OPERADOR**.

EL OPERADOR se obliga a poner en conocimiento de su personal y de los terceros de los que se valga para ejecutar el presente Contrato - que tuvieron acceso a la información protegida - la obligación contenida en la presente cláusula, así como a instruirlos y capacitarlos periódicamente, al menos de forma semestral, sobre la importancia de esta protección. Para tal efecto, **EL OPERADOR** celebrará con dichas personas acuerdos de confidencialidad según el modelo adjunto en el Anexo 7, debiendo remitir semestralmente a **TELEFÓNICA** una declaración jurada que confirme que ha cumplido esta obligación.

Queda establecido que si una de las Partes - o cualquier subcontratista de ésta - incumple la obligación a que se refiere la presente cláusula - además de las consecuencias civiles y penales del caso - quedará obligada a resarcir a la otra Parte los daños que le cause, ya sea por dolo, culpa grave o culpa leve, asumiendo especialmente: (a) las sanciones administrativas y judiciales impuestas a esta última como consecuencia del referido incumplimiento; y, (b) los costos en los que la misma incurra en la defensa administrativa y judicial de sus intereses. Sin perjuicio de ello, en caso que se produzca cualquier incumplimiento imputable a una de las Partes, la otra tendrá derecho a resolver automáticamente el Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1430 del Código Civil, aún si el Contrato se encuentra dentro del periodo de plazo forzoso y sin asumir penalidad alguna. La obligación de salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y la confidencialidad de los datos personales de los abonados y usuarios se mantendrá vigente inclusive luego de haber concluido el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RÉGIMEN PARA LA SEGURIDAD DE LA PLANTA EXTERNA Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y LEGALES DEL SUBSECTOR ELECTRICIDAD.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley de Acceso a la Infraestructura de Telecomunicaciones, se denunciará ante el OSINERGMIN, el incumplimiento de cualquiera de las Partes, de las disposiciones técnicas y legales del subsector electricidad, referidas a la seguridad y riesgos eléctricos, para su fiscalización, supervisión y para la imposición de las respectivas sanciones a cargo del organismo competente; dicha denuncia se realizará ante el organismo competente cuando el incumplimiento sea de las normas de seguridad distintas a las del sector energía.

En los Puntos de Apoyo en Postes, en caso que por motivo de necesidad **EL OPERADOR** requiera usar cables de alimentación eléctrica, éstos deberán de ser mantenidos por la empresa suministradora de servicio eléctrico de la zona y las conexiones eléctricas que se tengan que realizar deberán respetar las normas que para tales efectos ha aprobado **TELEFÓNICA**. (N-606-4002 Edición N° 1 de junio del 2002 - "Sistema de Energía Eléctrica en la red híbrida HFC y N-101-3000 Edición 3a norma técnica protección eléctrica en la red de planta externa") o las que la modifique o sustituya. Los cables o los tramos contiguos conectados eléctricamente a ellos o sus mensajeros, de propiedad de **EL OPERADOR** que estuvieran apoyados en Puntos de Apoyo de propiedad de **TELEFÓNICA** no deberán ser soportados por postes de distribución de energía eléctrica, ni debe intercalarse postes eléctricos con postes de propiedad de **TELEFÓNICA**.



CLÁUSULA VIGÉSIMA: RÉGIMEN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- a. Obligación de reserva y confidencialidad.
Las Partes se obligan a guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda la información que reciban de la otra Parte como consecuencia de la ejecución de la relación contractual que emana del presente Contrato.
- b. Ámbito y responsabilidad de las partes.
La información confidencial sólo podrá ser revelada a los empleados de las Partes que necesiten conocerla para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente Contrato. Cada Parte será responsable de los actos que sus empleados efectúen en contravención de la obligación de guardar reserva sobre la información confidencial.

Asimismo, las Partes declaran conocer que los documentos e informaciones que contengan detalles de llamadas, tráfico y demás relacionados con la existencia o contenido de las comunicaciones de los abonados, se encuentran protegidos por el secreto de las telecomunicaciones, según lo dispuesto por el Numeral 10 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú, los Artículos 161 y siguientes del Código Penal, los Artículos 487 inc. 5 y 90 del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, el Artículo 13 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones, la Resolución Ministerial N° 111-2009-MTC-03 y las normas complementarias y modificaciones de aquellas.

Las Partes declaran que el personal que tenga acceso a la información bajo el ámbito de la Resolución Ministerial N° 111-2009-MTC-03, suscribirá un acuerdo de confidencialidad para salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales.

- c. Excepciones a la confidencialidad.
No se considerará información confidencial a la que:
- Sea o llegue a ser de dominio público por causa distinta al incumplimiento de la obligación de guardar reserva por parte de la Parte que la recibe;
 - Sea o haya sido generada lícita e independientemente por la Parte que la recibe;
 - Sea conocida lícitamente por la Parte que la recibe antes de que el otro la hubiera transmitido; o,
 - Tenga autorización de divulgación, por escrito, por parte de la Parte que la entrega
- d. Vigencia de la confidencialidad.
Lo dispuesto en este numeral continuará en vigencia incluso dentro de los cinco (5) años posteriores a la fecha de cese de la relación contractual emanada del presente Contrato.
- e. Obligaciones frente al OSIPTEL.
Lo dispuesto en esta cláusula no afecta la exigibilidad de las obligaciones que a cada Parte le correspondan de suministrar al OSIPTEL la información que este organismo solicite en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley. Tampoco afecta el ejercicio de las facultades de cualquier otra autoridad competente, conforme al marco jurídico vigente.

Cualquiera de las Partes podrá dar a conocer a los organismos reguladores, autoridades judiciales o administrativas que lo soliciten, la celebración del presente Contrato. El OSIPTEL publicará en su página web institucional el contenido del presente Contrato, conforme el artículo 13 de las Disposiciones Complementarias de la Ley de Acceso a la Infraestructura de los Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

Las Partes reconocen que la presente relación contractual no las autoriza a utilizar las marcas, nombres comerciales o los signos distintivos de la contraria.



CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: OBLIGACIONES VARIAS

21.1 Normas anticorrupción

EL OPERADOR declara conocer que **TELEFÓNICA** está comprometida con la lucha en contra de la corrupción. **EL OPERADOR** certifica y declara que, en la ejecución de este Contrato, no tomará acción alguna que constituya una contravención de las normas vigentes en esta materia, las mismas que incluyen pero no se limitan a la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

En tal sentido, **EL OPERADOR** se obliga a no dar, prestar, pagar, prometer, ofrecer o autorizar el desembolso, directa o indirectamente a través de terceros, de cualquier objeto con valor pecuniario, incluyendo, entre otros, dádivas, favores o ventajas a cualquier funcionario, servidor público, persona que desempeñe funciones públicas, o cualquier persona designada por éstos, con el propósito de persuadir a que dicho funcionario realice u omita ciertos actos o, de cualquier forma, lo ayude a obtener ventajas indebidamente. **EL OPERADOR** declara que cualquier acción en este sentido será de su absoluta y exclusiva responsabilidad y una causal de resolución del Contrato, de conformidad con el artículo 1430 del Código Civil.

21.2 Cumplimiento de normas laborales

EL OPERADOR se obliga a ejecutar el presente Contrato en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente en materia laboral. Asimismo, declara y garantiza a **TELEFÓNICA** que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones salariales con sus trabajadores, sin tener hasta el momento deuda salarial pendiente de pago frente a ellos. Asimismo, **EL OPERADOR** declara y garantiza a **TELEFÓNICA** estar al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias, previsionales y de seguridad social respecto de los trabajadores antes indicados.

21.3 Trabajo infantil

Sin perjuicio de las demás obligaciones asumidas por **EL OPERADOR**, ésta se compromete a no tolerar el trabajo infantil en ninguna de sus formas y sobre todo en aquellas modalidades que pongan en riesgo el bienestar y desarrollo de los niños y adolescentes. En ese sentido, se obliga a cumplir y respetar lo dispuesto por las normas referidas al trabajo infantil, que incluyen pero no se limitan a la Constitución Política del Perú y el Código de los Niños y Adolescentes, así como sus normas complementarias, ampliatorias y modificatorias. Asimismo, se compromete a respetar los estándares establecidos en todos los convenios internacionales suscritos por el Perú sobre la materia, tales como los Convenios Nos. 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, referidos a la edad mínima de admisión al empleo y prohibición de las peores formas de trabajo infantil, respectivamente. Adicionalmente, **EL OPERADOR** se obliga a brindar la información y facilidades necesarias para que **TELEFÓNICA** pueda supervisar el estricto cumplimiento de esta obligación. El incumplimiento por parte de **EL OPERADOR** de esta obligación otorgará a **TELEFÓNICA** el derecho a resolver el presente Contrato de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1430 del Código Civil.

21.4. Inexistencia de relación laboral

Las partes dejan expresamente establecido que el presente Contrato tiene naturaleza civil y no importa relación de subordinación ni dependencia alguna de **EL OPERADOR** o sus trabajadores con **TELEFÓNICA**. En tal sentido, **TELEFÓNICA** no asume vínculo laboral alguno



con **EL OPERADOR** o con las terceras personas que pudieren depender de **EL OPERADOR** o que éste utilice para la prestación del Servicio, constituyendo ello, plena responsabilidad de **EL OPERADOR**. Del mismo modo, **EL OPERADOR** no se encuentra facultado a celebrar contratos o asumir obligaciones o compromisos en nombre de **TELEFÓNICA**.

Todo el personal que se encuentre bajo dirección de **EL OPERADOR** para la ejecución del presente Contrato será de su exclusiva responsabilidad. Cualquier accidente de trabajo que sufran los trabajadores de **EL OPERADOR** en la ejecución del presente Contrato es de riesgo y responsabilidad de **EL OPERADOR** en su calidad de empleador de dicho personal. **TELEFÓNICA** no asume obligación alguna de carácter laboral, previsional, contractual, tributario o de otra índole con el personal de **EL OPERADOR** y ésta se compromete a mantener indemne a **TELEFÓNICA** en caso de reclamaciones o sanciones administrativas que pudieran afectarla. En tal sentido, **EL OPERADOR** se obliga a asumir la responsabilidad de cualquier reclamo que pudiera ser interpuesto por cualquier tercero contra **TELEFÓNICA** respecto del personal que se encuentre bajo la dirección de **EL OPERADOR** para la ejecución del Servicio. Si a pesar de lo anterior, **TELEFÓNICA** se viera en la necesidad de enfrentar negociaciones, investigaciones, procesos judiciales o administrativos al respecto, **EL OPERADOR** deberá resarcir a **TELEFÓNICA** todos los gastos judiciales, extrajudiciales y costos de defensa que correspondan. Asimismo, si cualquier autoridad imputara responsabilidad a **TELEFÓNICA** obligándola al pago de sanciones pecuniarias, montos indemnizatorios o cualquier otra suma de dinero, éstas serán pagadas por **EL OPERADOR**, o si fueran pagadas por **TELEFÓNICA**, serán reembolsadas por **EL OPERADOR**. Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle por cualquier daño o perjuicio ulterior a **TELEFÓNICA**.

21.5 Seguridad y protección del medio ambiente

EL OPERADOR se obliga a ejecutar el presente Contrato en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y estándares aplicables en materia de seguridad y protección del medio ambiente, incluyendo pero no limitándose a la legislación nacional, convenios internacionales suscritos por el Perú o que resulten aplicables, así como cualquier política que **TELEFÓNICA** implemente o establezca sobre la materia. Esta obligación es extensiva a los trabajadores y/o empleados y dependientes de **EL OPERADOR** igualmente a sus contratistas, subcontratistas y subsidiarias. A tal efecto **EL OPERADOR** se compromete a realizar todas las acciones que fueran necesarias para asegurar dicho cumplimiento.

Adicionalmente, **EL OPERADOR** se obliga a emplear las mejores prácticas y tecnología disponibles en el mercado para minimizar cualquier riesgo contra el medio ambiente. En caso **EL OPERADOR** tomara conocimiento de la posible existencia de daños al medio ambiente, y sin perjuicio de la adopción de las medidas requeridas para mitigar dichos daños a la brevedad posible, deberá dar aviso inmediato a **TELEFÓNICA**. **EL OPERADOR** se obliga a brindar la información y facilidades necesarias para que **TELEFÓNICA** pueda supervisar el estricto cumplimiento de esta obligación en cualquier momento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES

Designación de los representantes: Para efectos de coordinar la relación entre **EL OPERADOR** y **TELEFÓNICA** en lo concerniente a la ejecución del presente Contrato, las Partes acuerdan designar como sus representantes a las siguientes personas:

EL OPERADOR

Nombre: Doniel Angel Segovia Sanchez
Cargo: Gerente General
Teléfono: 358-8474 / 358-8575
Dirección: Jr. Rousseau 289 San Bongo - Lima



Telefonica

TELEFÓNICA

Nombre: Maria Julia Huisa Escudero

Cargo: Gerente Comercial

Teléfono: 210-2426

Dirección: Jr. Domingo Martínez Luján 1130 Edif. A – Piso 5 – Surquillo.

Ámbito de acción de los representantes: Queda establecido que los representantes antes nombrados limitarán su actuación a lo establecido en las presentes condiciones generales, encontrándose impedidos de adoptar decisiones que impliquen la modificación parcial o total de sus términos y condiciones.

Cambio de representantes: La presente estipulación no impide a las Partes la delegación de facultades a favor de funcionarios distintos a los previamente señalados para la realización de actividades administrativas relacionadas con el desarrollo de la relación contractual de compartición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RÉGIMEN PARA LAS NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Cualquier comunicación que las Partes deban cursarse como consecuencia de la ejecución del presente Contrato deberá efectuarse en el domicilio que más adelante se indica. Las Partes sólo podrán variar su domicilio mediante comunicación por escrito y siempre dentro del ámbito urbano de la respectiva localidad.

EL OPERADOR

Nombre: Daniel Angel Segovia Sanchez
Cargo: Gerente General
Teléfono: 398-8434 1398-8575
Dirección: Jr. Rousseau 289 San Borja - Lima

TELEFÓNICA

Nombre: Maria Julia Huisa Escudero

Cargo: Gerente Comercial

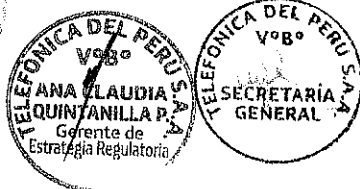
Teléfono: 210-2426

Dirección: Jr. Domingo Martínez Luján 1130 Edif. A – Piso 5 – Surquillo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: MARCO NORMATIVO APLICABLE

Las Partes declaran que el presente Contrato se encuentra enmarcada a las leyes peruanas y declaran que son de aplicación al mismo, entre otras, las siguientes normas o las que las modifiquen:

1. Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones (Decreto Supremo No. 013-93-TCC).
2. Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones (Decreto Supremo No. 020-2007-MTC).
3. Reglamento General de OSIPTEL para la Solución de Controversias entre empresas (Resolución de Consejo Directivo N° 136-2011-CD/OSIPTEL).
4. Lineamientos de Política de Apertura del Mercado de Telecomunicaciones del Perú (Decreto Supremo 020-98-MTC).



5. Ley de Acceso a la Infraestructura de los Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones (Decreto Legislativo N° 1019).
6. Disposiciones Complementarias de la Ley de Acceso a la Infraestructura de los Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones (Resolución N° 020-2008-CD/OSIPTTEL).
7. Resolución que determina a los Proveedores Importantes en el Mercado N° 25: Acceso Mayorista para Internet y Transmisión de Datos (Resolución N° 132-2012-CD/OSIPTTEL).
8. Código Civil y demás normas o disposiciones aplicables.

Igualmente, las Partes declaran que cualquier normativa que sea emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y/o el OSIPTTEL para el sector de las telecomunicaciones en el Perú, siempre que sean de aplicación a relaciones de compartición de infraestructura de los Proveedores Importantes, será de automática aplicación al presente Contrato.

Las Partes declaran que, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación antes citada, el presente Contrato ha sido negociado y se ejecutará en armonía con los principios de igualdad de acceso, neutralidad, no discriminación y libre y leal competencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DERECHO DE LAS PARTES A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

A la terminación o vencimiento del presente Contrato, **EL OPERADOR** tendrá derecho a ingresar en los predios o instalaciones de **TELEFÓNICA** para realizar las obras de desconexión que sean necesarias a fin de recuperar los Equipos que le pertenezcan. Para tal fin, las Partes realizarán las coordinaciones previas con una anticipación razonable, la que podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles. Queda establecido que **TELEFÓNICA** tendrá derecho a supervisar las labores que ésta última realice para desconectar y recuperar la posesión de sus Equipos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: RÉGIMEN PARA EL RETIRO DE LAS REDES Y EL EQUIPAMIENTO SOPORTADO EN LA INFRAESTRUCTURA

Se aplicará lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Quinta del presente Contrato. En caso **EL OPERADOR** no cumpla con desocupar la Infraestructura en el plazo máximo de siete (7) días hábiles, o en los plazos previamente acordados con **TELEFÓNICA**, quedará constituido en mora, conforme se detalla en la Cláusula Novena del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CRITERIOS PARA LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

Las presentes condiciones generales que forman parte del presente Contrato se sujetan a lo dispuesto por el Artículo 1392 del Código Civil, en tanto contiene cláusulas generales de contratación que tienen por objeto fijar el contenido normativo de una serie indefinida de futuros contratos particulares, con elementos propios de ellos.

Conforme a lo previsto en el Artículo 1362° del Código Civil, para efectos de la ejecución del presente Contrato, ésta deberá ser interpretada de conformidad con las reglas de la buena fe y la común intención de las partes.



CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: MECANISMOS PARA LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS ENTRE LAS PARTES

Solución armoniosa de controversia:

Toda duda o controversia derivada de la interpretación o ejecución de las presentes condiciones así como de los Anexos que forman parte del presente Contrato serán resueltas directamente por Las Partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias con base en las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención expresada en las presentes condiciones generales.

Solución de controversias de aspectos técnicos:

En caso la duda o controversia verse sobre aspectos estrictamente técnicos del arrendamiento, la misma será sometida al conocimiento y decisión de una Comisión Técnica integrada por cuatro miembros, debiendo cada Parte designar dos de ellos. Queda entendido que la comisión antes referida no tendrá competencia ni autoridad alguna para cambiar los términos y condiciones del presente Contrato. Si la referida comisión no se constituyere o no llegare a un acuerdo unánime respecto de la materia debatida dentro de un plazo de diez (10) días calendario desde que se requirió su constitución por cualquiera de las Partes, se procederá a solucionar la controversia con arreglo a lo que se expresa en los párrafos siguientes.

Solución de controversias en la vía Administrativa:

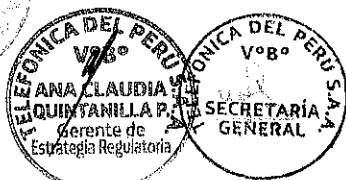
Cuando las controversias que no sean solucionadas por las Partes a través del mecanismo previsto en el párrafo anterior versen sobre materia no arbitrable, las Partes procederán a someterlas al conocimiento del OSIPTEL, de conformidad con el Artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, el Reglamento General del OSIPTEL para la Solución de Controversias y el Artículo 38° de las Disposiciones Complementarias de la Ley de Acceso a la Infraestructura de los Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como las normas que los puedan modificar o sustituir.

Cláusula Arbitral:

Si, por el contrario, las controversias, de acuerdo a la normativa vigente, versaran sobre materia arbitrable, las Partes procederán a someterla a la decisión de un tribunal arbitral compuesto por tres miembros, dos de los cuales serán nombrados por cada una de las Partes y los dos árbitros así designados nombrarán de común acuerdo a un tercero, quien presidirá el tribunal. Si no existiera acuerdo sobre la designación del tercer árbitro o si cualquiera de las Partes no designara al suyo dentro de los diez (10) días hábiles de ser requerida para tal efecto, el nombramiento correspondiente se hará a petición de cualquiera de las Partes por el Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima. El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Lima, será administrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, se sujetará al Reglamento de Arbitraje del referido Centro y no podrá exceder de sesenta (60) días calendario desde la instalación del tribunal arbitral, pudiendo los árbitros prorrogar dicho plazo por causas justificadas. El arbitraje será de derecho.

Para los fines a que se contrae la presente cláusula, se entenderá que no es materia arbitrable las controversias relativas a los siguientes asuntos:

- Aquéllas relativas al incumplimiento de las obligaciones sobre libre y leal competencia.
- Aquéllas relacionadas con la compartición de redes y servicios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1019, Ley de Acceso a la Infraestructura de los Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, y Disposiciones Complementarios de la Ley, así como las normas que los puedan modificar o sustituir.
- Aquéllas relacionadas con los aspectos esenciales del arrendamiento, de acuerdo a lo establecido



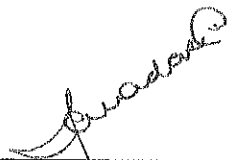
Telefonica

en el Decreto Legislativo N° 1019, Ley de Acceso a la Infraestructura de los Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, y Disposiciones Complementarios de la Ley de Acceso a la Infraestructura de los Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como las normas que los puedan modificar o sustituir.

- Aquéllas en las que se involucre de algún modo la interrupción, suspensión o cesación del arrendamiento, en cuanto afecte el interés de los usuarios.
- Aquéllas relacionadas directamente con el ejercicio de las potestades supervisora o sancionadora del OSIPTEL.

Se firma el presente documento el día 03 del mes de febrero de 2017, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor.

Por **TELEFÓNICA**

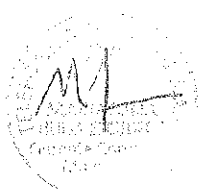
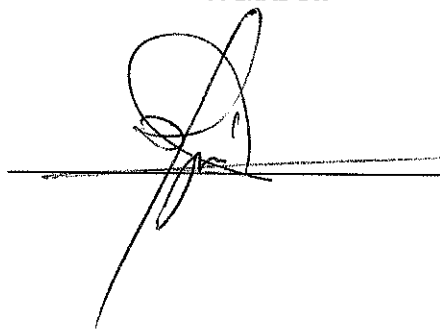


Dennis Fernando Fernández Armas
Director de Estrategia, Negocio Mayorista,
Regulación y Transformación
DNI N° 15971076



Carlos Alfonso Cabrejos Barreto
Director Negocio Mayorista
DNI N° 09388275

Por **EL OPERADOR**



Apéndice 1

1. Aspectos técnicos del uso compartido que incluya como mínimo el detalle de la infraestructura de telecomunicaciones a compartir.

A continuación, se detalla los aspectos técnicos de la infraestructura de telecomunicaciones a compartir en donde **Telefónica** disponga de las facilidades técnicas.

1.1. Puntos de apoyo en postes.

1.1.1. Descripción.

Servicio de arrendamiento de puntos de apoyo en postes pertenecientes a la infraestructura de planta externa de **Telefónica**, que consiste en la fijación de cables y accesorios para que **El Operador** pueda brindar servicios de telecomunicaciones en zonas donde no cuentan con infraestructura propia.

1.1.2. Características.

El servicio comprende la asignación de un punto de apoyo en postes.

Las características técnicas de los postes son los definidos bajo normas técnicas para el uso de servicios de telecomunicaciones, las cuales se adjuntan en el Anexo 1 y se detallan a continuación.

- HT-106-1065 1ra ed. Protector Polimérico para Cables de Telecomunicaciones
- N-100-1007 4ta ed. Escalera Fibra de Vidrio No Conductora
- N-102-1002 1ra ed. Instalación y Retiro de Cable Aéreo
- N-106-5001 3ra ed. Cable para Puesta a Tierra.

Los postes pueden ser de concreto armado o fibra de vidrio de una altura de 9 ó 11 metros compuestos de 3 niveles para apoyo de los servicios. Así como, también de ferretería de soporte, anclas para los postes finales o cambio de dirección (el requerimiento de anclaje depende de la capacidad y cantidad de cables a apoyarse).

Los cables a apoyarse pueden ser cables multipar, coaxial, fibra óptica o línea acometida, sujeto a las normas técnicas.

El servicio incluye los costos de mantenimiento preventivo y correctivo de este elemento de planta externa.

El pago establecido en el presente contrato incluye la instalación de la infraestructura en los puntos de apoyo.

En caso **El Operador** solicite el arrendamiento en postes ubicados en zonas de reserva natural protegida y sus zonas de amortiguamiento según el SERNANP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado) adscrito al Ministerio del Ambiente y/o en zonas protegidas por el Ministerio de Cultura, **Telefónica** gestionará ante las instituciones referidas las autorizaciones respectivas. **El Operador** asumirá todos los gastos por estudios, inspecciones, autorizaciones y otros, que estén vinculados expresamente al arrendamiento en postes en las citadas zonas, que las referidas instituciones soliciten para realizar trabajos de instalación, respetando las normas, plazos y cronogramas que indiquen.

En caso de denegatoria de los permisos o autorizaciones requeridos será de responsabilidad de **El Operador** iniciar las acciones legales correspondientes.

En el marco del intercambio de información previsto en la Cláusula Décima Quinta) del presente Contrato, **El Operador** informará a **Telefónica** la descripción de su proyecto técnico en



Telefónica

la cual indicará las localidades o áreas de atención en las que requiera del acceso y uso compartido de infraestructura. **Telefónica** deberá proporcionar a **El Operador** la información de la ubicación de sus postes según las localidades o áreas de atención que **El Operador** le haya solicitado.

El Operador deberá presentar un formato de orden de servicio de acuerdo al Anexo 2, a **Telefónica** para hacer uso de la infraestructura.

La fecha de inicio de facturación se contabiliza desde que **Telefónica** hace entrega del servicio para uso de **El Operador**.

1.1.3. Condiciones.

1.1.3.1. Instalación de los Elementos de Red y de los puntos de apoyo adicionales.

La instalación y puesta en funcionamiento de los Elementos de Red en los Puntos de Apoyo de la infraestructura que no es de propiedad de **Telefónica** y de los puntos de apoyo adicionales que **El Operador** necesite intercalar con los que **Telefónica** le otorga en arrendamiento, será realizada por **El Operador**, a su costo, sin afectar de modo alguno la planta de **Telefónica** y de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de pruebas técnicas.

1.1.3.2. Traslados, modificaciones y retiros de los Elementos de Red,

Los traslados, modificaciones y retiros de los Elementos de Red que deban efectuarse atribuibles a **El Operador** serán realizados por él a su costo.

Para el retiro de la infraestructura instalada sobre puntos de apoyo en postes, una vez concluido el vínculo contractual, conforme al Anexo 6, **El Operador** en el plazo de siete (7) días hábiles realizará el retiro de dicha infraestructura, transcurrido el plazo, **El Operador** deberá pagar a **Telefónica** el equivalente a la contraprestación por arriendo de la infraestructura por día por concepto de almacenamiento.

Después de transcurridos (30) treinta días calendario, en caso que **El Operador** no haya retirado su infraestructura, **Telefónica** realizará el retiro y está facultada a disponer de la infraestructura sin derecho a reclamo alguno por parte de **El Operador**.

1.1.3.3. Modificación de los Puntos de Apoyo.

El Operador está impedido de realizar modificaciones o mantenimiento a los Puntos de Apoyo. Una vez provisto el arrendamiento de la Infraestructura, cualquier modificación que deba realizarse en los mismos, solicitada por **El Operador** o por causa imputable a éste, deberá ser solicitado a **Telefónica** por escrito con quince (15) días calendario de anticipación. Estará sujeta a la aceptación de ésta y será realizada por **Telefónica**, debiendo **El Operador** asumir los gastos respectivos. Dicha modificación se efectuará cuando existan las facilidades técnicas para ello y en el plazo máximo de quince (15) días calendario desde el requerimiento formulado por **El Operador**.

El Operador deberá tomar conocimiento del detalle de los trabajos de modificación que se requieran realizar y los costos involucrados. **Telefónica** está obligada a detallar cada uno de los conceptos que correspondan a la modificación así como los costos unitarios respectivos, a efectos de que los mismos puedan ser validados por **El Operador**.

1.1.3.4. Adecuación de los Puntos de Apoyo.

El pago establecido en el presente contrato incluye cualquier adecuación que deba realizar **Telefónica** en los Puntos de Apoyo para el presente arrendamiento o en caso **El Operador** solicite puntos de apoyo adicionales. Dicha adecuación se efectuará cuando existan las facilidades técnicas para ello y en el plazo máximo de quince (15) días calendario desde el



requerimiento formulado por **El Operador**. **El Operador** no podrá hacer uso de tales puntos de apoyo adicionales si antes no se han realizado los trabajos de adecuación necesarios.

El Operador deberá tomar conocimiento del detalle de los trabajos de adecuación que se requieran realizar.

1.1.3.5. Estudios de factibilidad.

El pago establecido en el presente contrato incluye todos los gastos razonables y debidamente sustentados en que ha incurrido **Telefónica** para determinar la factibilidad del arrendamiento materia de este contrato y los que tenga que incurrir en el futuro en caso **El Operador** solicite el arrendamiento de puntos de apoyo adicionales - tales como estudios de campo y gastos administrativos, entre otros.

Las partes según corresponda, utilizarán los Anexos 3, 4 y 5 referidos a la relación de elementos de red instalados, operación, mantenimiento y gestión de averías; y el protocolo de pruebas técnicas para el arrendamiento de puntos de apoyo.

2. Condiciones económicas y mecanismos para la facturación y pago

2.1 Condiciones Económicas

Renta mensual y un pago único por cada tipo de poste (poste de concreto o de fibra de vidrio), y dependiendo si es Lima o Provincias.

No se establece ningún esquema de descuentos, a fin de permitir que sean establecidos libremente, siempre que sea aplicado de manera no discriminatoria.

Categoría	c.1 Renta mensual (S/. sin IGV)	c.2 Pago único (S/. sin IGV)
Lima - Postes Concreto	3.75	8.45
Lima - Postes Fibra de vidrio	6.88	8.45
Provincias - Postes Concreto	3.75	13.31
Provincias - Postes Fibra de vidrio	6.88	13.31

Notas.-

Precios en Soles, sin IGV. Sujeto a facilidades técnicas.

Los precios establecidos en el presente numeral 2.1 son los únicos precios que serán cobrados por **Telefónica** por la compartición de las referidas infraestructuras de telecomunicaciones; por lo que no corresponde el cobro de montos o conceptos adicionales a los allí establecidos.

2.2 Facturación y Pago.

El Operador se obliga al pago de la renta en forma mensual y por adelantado, a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que **Telefónica** habilitó en su página web la posibilidad de descargar el comprobante de pago del mes correspondiente (archivo XML). **El Operador** efectuará el pago en Soles en el lugar que **Telefónica** indique o mediante depósito en cualquiera de las cuentas bancarias mencionadas a continuación:



Banco	Cuenta Corriente	Moneda	CCI
BBVA	0011-0686-33-0100000823	Moneda nacional	011-686-00-0100000823-33
BANCO DE LANACIÓN	00-000-334499	Moneda nacional	
BCP	193-1585126-0-72	Moneda nacional	002-193-00-1585126072-17

Queda establecido que en caso de retraso en el pago de las facturas, penalidades o cualquier otra suma que **El Operador** deba pagar a **Telefónica** en ejecución del presente contrato, aquél quedará constituido en mora de manera automática, debiendo pagar, además de los montos adeudados, los intereses compensatorios y moratorios a la tasa máxima permitida por el Banco Central de Reserva del Perú, sin perjuicio del daño ulterior que se pudiera generar.

El incumplimiento del pago de la renta, así como de cualquier otro concepto pactado en el presente contrato, facultará a **Telefónica** a resolver el presente contrato conforme con lo establecido en la Cláusula Décima Séptima. **El Operador** conoce y acepta que **Telefónica** podrá iniciar todas las acciones inherentes a la cobranza y autoriza el envío de comunicaciones a centrales de riesgo.

Las partes dejan establecido que en caso de terminación del contrato, cualquiera fuera su causa, y **El Operador** no cumpliera con desocupar la Infraestructura inmediatamente, deberá pagar por concepto de penalidad, sin perjuicio del daño ulterior que se pudiera generar, el equivalente a dos (2) rentas mensuales por cada mes de atraso y hasta su desocupación efectiva. Se deja constancia que el cobro de esta penalidad no importa la continuación del arrendamiento materia del presente contrato.

3. Anexos

A continuación **Telefónica**, incluye los anexos respectivos para la prestación de los servicios de arrendamiento.

ANEXO 1: Normas técnicas de los postes

- HT-106-1065 1ra ed. Protector Polimérico para Cables de Telecomunicaciones.
- N-100-1007 4ta ed. Escalera Fibra de Vidrio No Conductora.
- N-102-1002 1ra ed. Instalación y Retiro de Cable Aéreo.
- N-106-5001 3ra ed. Cable para Puesta a Tierra.

ANEXO 2: Formato de solicitud de puntos de apoyo en postes (Orden de servicio).

ANEXO 3: Elementos de red de El Operador para el arrendamiento de puntos de apoyo en postes.

ANEXO 4: Operación, mantenimiento y gestión de averías Arrendamiento de punto de apoyo en postes.

ANEXO 5: Protocolo de pruebas técnicas del arrendamiento de puntos de apoyo en postes.

ANEXO 6: Procedimiento para el desmontaje y retiro de los elementos de red Arrendamiento de puntos de apoyo en postes.

ANEXO 7: Acuerdo de confidencialidad.



ANEXO 1 NORMAS TÉCNICAS DE LOS POSTES

- HT-106-1065 1ra ed. Protector Polimérico para Cables de Telecomunicaciones.
- N-100-1007 4ta ed. Escalera Fibra de Vidrio No Conductora.
- N 102 1002 1ra ed. Instalación y Retiro de Cable Aéreo.
- N-106-5001 3ra ed. Cable para Puesta a Tierra.



HOJA TÉCNICA
PROTECTOR POLIMÉRICO PARA CABLES DE
TELECOMUNICACIONES

CÓDIGO: HT-106-1065 Edición 1°
FECHA: NOVIEMBRE 2005



No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación y almacenamiento en bases de datos, sin permiso de Telefónica del Perú S.A.A.

Documentación de libre circulación dentro de: Telefónica del Perú S.A.A. Su entrega parcial o total a terceros deberá ser autorizada por la alta dirección o por la SubGerencia de Tecnología.

PROTECTOR POLIMÉRICO PARA CABLES DE TELECOMUNICACIONES**HT-106-1065**

| Ed. 1º | Pág. 1

HOJA TÉCNICA**1. DESIGNACIÓN**

PPCT: Protector Polimérico Para Cables de Telecomunicaciones.

2. APLICACIÓN

Se utilizarán para proteger cables (multipares, coaxiales, fibra óptica y de acometida) ante contactos o posibles contactos con cables eléctricos de hasta 15 000 voltios.

3. CLASIFICACIÓN

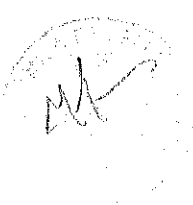
PPCT/14 – Para cables de hasta 14 mm de diámetro.

PPCT/18 – Para cables de hasta 18 mm de diámetro.

PPCT/38 – Para cables de hasta 38 mm de diámetro.

4. MATERIA PRIMA

Poliolefina EVA (Etil, Vinil, Acetato), con las siguientes características:



PROTECTOR POLIMÉRICO PARA CABLES DE TELECOMUNICACIONES

HT-106-1065

| Ed. 1º | Pág. 2

PARÁMETROS	VALOR	MÉTODO DE ENSAYO
------------	-------	------------------

ELÉCTRICOS

Resistividad volumétrica mínimo (ohm-cm)	$1,0 \times 10^{13}$	ASTM D-257, IEC 93
Constante dieléctrica máximo	5,0	ASTM D-150, IEC 250

TÉRMICOS

Resistencia térmica mínimo (°C)	105	IEEE 1-1969, IEC 216
Envejecimiento acelerado (horas)	168	ISO 188
Fuerza de tracción (psi)	1450	
Elongación última (%)	100	
Temperatura de envejecimiento (°C)	150	
Resistencia a rayos UV	Pasa	ASTM-G 154, ASTM-D 412

QUÍMICOS

Absorción de agua	1 %, máximo después de 14 días a 23 °C	ISO/R 62, procedimiento A
Flexibilidad a baja temperatura	No presenta fisuras después de 4 horas a -20 °C	ASTM D-2671 Procedimiento C
Corrosión con barra de cobre	Pasa inspección visual después de 16 horas a 135 °C	ASTM D-2671 Procedimiento B

FÍSICOS

Fuerza de tracción mínima (psi)	1450	ASTM d-638
Elongación última mínima (%)	200	ASTM D-638, ISO 37

PROTECTOR POLIMÉRICO PARA CABLES DE TELECOMUNICACIONES**HT-106-1065**

| Ed. 1º. | Pág. 3

5. FABRICACIÓN

El diseño del producto, deberá ser tal que permita una fácil instalación y fijación al cable a proteger, sin requerir de herramientas especiales, o que presenten peligro a nuestra red y la seguridad de los operarios.

Las superficies del material no deberán presentar rebabas o bordes cortantes, que puedan perjudicar a la cubierta de los cables a proteger.

El producto terminado será de color rojo o anaranjado.

6. ROTULADO

En la superficie externa del material, estará rotulado con tinta indeleble, totalmente legible y a espacios regulares que no excedan 1 metro, lo siguiente:

Nombre o logotipo del fabricante, año de fabricación, clasificación del material y la marcación secuencial de la longitud.

7. EMBALAJE

El material será suministrado en rollos de 50 a 100 m, los mismos que vendrán adecuadamente protegidos para evitar daños al material, debido al transporte o durante el tiempo de almacenamiento.

En lugar visible del rollo se rotulará:

Nombre y clasificación del material, longitud y peso del rollo. Así mismo se indicará la marca o logotipo del Fabricante y la Logomarca de Telefónica.



**NORMA TÉCNICA
ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO
CONDUCTORA**

CÓDIGO: N-100-1007 Edición 4ta.

FECHA : MARZO 2005

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición a traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación y almacenamiento en bases de datos, sin permiso de Telefónica del Perú S.A.A.

Documentación de libre circulación dentro de: Telefónica del Perú S.A.A. Su entrega parcial o total a terceros deberá ser autorizada por la alta dirección o por la Sub Gerencia de Tecnología.

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA

N-100-1007

| Ed.4ta. | Pág. 1

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA

ÍNDICE

1. NORMAS A CONSULTAR	1
2. OBJETO	2
3. CAMPO DE APLICACIÓN	3
4. CLASIFICACIÓN	4
5. CONSIDERACIONES GENERALES	5
5.1 Bases de Compra	5
5.2 Condiciones Generales	5
6. ESPECIFICACIONES	7
6.1 Materia Prima	7
6.2 Producto Terminado	7
6.2.1 Inspección Final	7
6.2.2 Verificación de Funcionamiento	7
6.2.3 Dimensional	8
6.2.4 Corriente de Fuga	8
6.2.5 Pruebas Mecánicas	7
6.2.5.1 Flexión Horizontal	7
6.2.5.2 Carga Simulada	7
6.2.5.3 Torque de Peldaño en Servicio	7
6.2.5.4 Carga de Trabas	7
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN	10
7.1 Inspección Local	10
7.2 Inspección de la Materia Prima	10
7.3 Inspección del Producto Terminado	10
7.4 Inspección de Dimensionado y Acabado	11
8. PRUEBAS Y MÉTODOS	12
8.1 Densidad, Absorción de Agua y Dureza de la Fibra de Vidrio	12
8.2 Tracción y Elongación del Aluminio	12
8.3 Pruebas Mecánicas al Producto Terminado	12

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA

N-100-1007

| Ed.4ta. | Pág. 2

8.4 Inspección de Constitución Final de la Escalera	10
8.5 Dimensional	10
8.6 Acabado	12
9. EMBALAJE, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	14
9.1 Embalaje	14
9.2 Transporte y Almacenaje	14

ML

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA**N-100-1007**

| Ed.4ta. | Pág. 1

1. NORMAS A CONSULTAR

ANSI A 14.5 – 2000 "Escalera de Fibra de Vidrio Estándar "

ASTM B 210 – 95 "Especificaciones Estándar para Aluminio y Aleaciones de Aluminio"

ASTM D 229-96 "Métodos de Prueba para Lámina Rígida y Material de Enchape Usado para la Aislación Eléctrica"

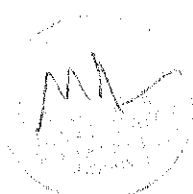
ASTM D 792-91 "Métodos de Prueba para Densidad y Gravedad Específica de Plásticos por Desplazamiento".

ASTM D 2383 – 95 "Métodos de Prueba para la Medición de Dureza por Indentación o Sangría de Plásticos Rígidos por Impresión Barcol"

ASTM D 2565-92^a "Prácticas para Operar Arco Xenon -Tipo Liviano- Aparatos Expuestos con y sin agua para Plásticos Expuestos."

ASTM G26 "Prácticas para Operar Aparatos Expuesto Livianos (Xenon – Arc-type) - con y sin agua para Materiales no Metálicos Expuestos"

NTP 833.008 "Métodos de Muestreo, Inspección por Atributos. Planes de Muestreo Simple, Doble y Múltiple con Rechazo".



ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA

N-100-1007

| Ed.4ta. | Pág. 2

2. OBJETO

La presente Norma Técnica, establece los requisitos de fabricación y criterios de aceptación que debe cumplir la Escalera de Fibra de Vidrio No Conductora.

MA

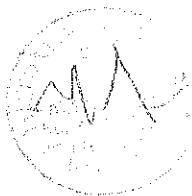
ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA

N-100-1007

| Ed.4ta. | Pág. 3

3. CAMPO DE APLICACIÓN

Se aplica en el plantel exterior, para el ascenso o descenso del personal para la realización de las diversas tareas asignadas.



ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA**N-100-1007**

| Ed.4ta. | Pág. 4

4. CLASIFICACIÓN

CLASE	DESCRIPCIÓN	PELDAÑOS
ES - 12'	ESCALERA SIMPLE PARA CÁMARAS	12
ETS-12'	ESCALERA DE TIJERA Y SIMPLE	12
ESC-18'	ESCALERA SECCIONABLE DE 11 y 7 PASOS *	18
EE-26'	ESCALERA DE EXTENSIÓN 26 PASOS	26
EE - 28'	ESCALERA DE EXTENSIÓN 28 PASOS	28
EE - 32'	ESCALERA DE EXTENSIÓN 32 PASOS	32
EE3T - 11'	ESCALERA DE EXTENSIÓN TRES TRAMOS	32

* La sección base será de 11 pasos, largo total, mínimo, ensamblado 5,17 m.

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA**N-100-1007**

| Ed.4ta. | Pág. 5

5. CONSIDERACIONES GENERALES**5.1 BASES DE COMPRA**

Se deberá indicar en la orden de compra lo siguiente:

- 5.1.1 Código y edición de la presente Norma.
- 5.1.2 Clasificación (ver numeral 4).
- 5.1.3 Número de escaleras por clase en unidades.
- 5.1.4 Toda indicación adicional que se considere pertinente y otras necesarias de acuerdo a leyes y reglamentos.

5.2 CONFORMACIÓN DE LA ESCALERA

La escalera estará conformada por:

- 5.2.1 Larguero o Riel (02) de sección U de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) 83 x 30 mm; de color amarillo o lo acordado entre las partes. El parante llevará el logotipo de Tefónica, el cual se incorporará en el velo de poliéster, en el mismo proceso de pultrusión, por lo que quedará impresa a la masa del parante, permaneciendo imborrable.
- 5.2.2 Peldaños, podrán ser redondos o de sección plana D con estriado antideslizante, se especificará en la Orden de Compra su forma. Se fijarán remachadas al parante mediante placas de aluminio, del mismo material del peldaño. Serán intercambiables.
- 5.2.3 Peldaño de apoyo al poste, tendrá un recubrimiento de caucho en las zonas de contacto como equipamiento estándar.
- 5.2.4 Guías superiores e inferiores, fabricadas en aleación de aluminio extruido (AA 6061 T6).
- 5.2.5 Sistema de izaje, con polea simple central (Soporte de roldana, roldana y cabo multifilamento de nylon o polipropileno de Ø mín. de 8mm).
- 5.2.6 Dispositivo de Trabapeldaños, de accionamiento por gravedad, para peldaños de sección circular o para peldaños de sección plana D.
- 5.2.7 Portazapatas están conformadas por dos piezas que abrazan al larguero desde el interior y del exterior, cuya función es soportar los impactos a la cual está sometida esta zona de la escalera.
- 5.2.8 Las zapatas serán móviles y se fabricarán por inyección de aluminio SAE 305, se vinculará al porta-zapata por un bulón cincado de 8 mm de diámetro, que permite que la base de apoyo de la zapata gire 360°, serán de gran espesor y la articulación no tendrá juego vertical.
- 5.2.9 Las escaleras seccionables serán en conjunto trapezoidales, con peldaños redondos, los que encajarán en el canal superior de la base; asimismo dispondrán de un mecanismo roscado para traba, que asegurará las secciones firmemente.
- 5.2.10 Vainas de polipropileno para la protección total de parantes, como accesorio opcional.

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA

N-100-1007

| Ed.4ta. | Pág. 6

5.2.11 Las escaleras serán para Trabajo Pesado, cuya carga mínima admisible es de 136 kg ó 300 lbs.

MF

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA**N-100-1007**

Ed.4ta. | Pág. 7

6. ESPECIFICACIONES**6.1 MATERIA PRIMA****6.1.1 Larguero o Riel**

Se fabricarán de fibra de vidrio mediante el proceso de Pultrusión (hilo de vidrio, rejilla filamentosa continua y resina tratados con la tecnología adecuada para lograr un compuesto homogéneo de forma sólida estructural), sellados con una malla de material impregnado de resina, y cuyas propiedades físicas (típicas) son:

6.1.1.1 Densidad: 0,065 lb/pulg³ ± 10% de acuerdo a ASTM D 792-91

6.1.1.2 Absorción de agua: 0,75 % máximo, de acuerdo a la ASTM D 229

6.1.1.3 Dureza Barcoll, mínimo: 50

6.1.2 Peldaños serán de tubos de aluminio por extrusión, con las siguientes propiedades mecánicas:

6.1.2.1 Resistencia a la tracción mínima: 304 MPa

6.1.2.2 Elongación mínima en 50,8 mm : 20 %

6.2 PRODUCTO TERMINADO**6.2.1 Inspección Final**

La escalera no deberá presentar defectos superficiales y verificará que esté provista de los elementos:

- a) Mangas dieléctricas de color en los dos últimos peldaños.
- b) Poleas y cuerda de poliamida para izado.
- c) Peldaños de aluminio estriado, unidos a placa de sujeción del larguero mediante casquillo de aluminio.
- d) Las Guías laterales sujetas a los parantes mediante remaches.
- e) Portazapatas exterior e interior cuyos materiales respectivamente serán: poliamida 66 reforzada con un 15% de F.V. y aluminio AA 6061.
- f) Peldaño en V acolchado con agarre de goma antideslizante unido al acero, para postes de concreto o metal.
- g) Extremos de parantes con piezas de policarbonato, en el extremo base como en el volante.

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA**N-100-1007**

| Ed.4ta. | Pág. 8

- h) El elemento que impida la elevación del tramo volante más allá del solape mínimo establecido en el punto 6.2.6 de la norma ANSI a 14.5 – 2000

6.2.2 Verificación del Funcionamiento

Se verificará el buen funcionamiento de los resortes de uñeta y trabas y el deslizamiento de los tramos. No se detectarán fallas.

6.2.3 Dimensional

Las dimensiones y tolerancias, se indican en el Cuadro 1.

6.2.4 Corriente de Fuga

Se efectuará a los largueros y su valor no excederá a 90 mA (ANSI A 14.5-2000).

6.2.5 Pruebas Mecánicas

6.2.5.1 Flexión Horizontal: La flecha producto de una carga aplicada, la misma que estará de acuerdo al Tipo de Escalera, no excederá a la flecha admitida según la Norma de referencia (ANSI 14.5-2000).

6.2.5.2 Carga Simulada: Se dará por cumplida la prueba, si después de aplicada la carga correspondiente al Tipo de escalera, por un minuto, ésta no presentará defectos observables a simple vista (ANSI 14.5-2000).

6.2.5.3 Torque de Peldaño en Servicio: Para el peldaño en servicio, aplicado el torque correspondiente y de acuerdo a lo indicado en la Norma, evaluado el prototipo no se observan desplazamientos entre el larguero, la placa de fijación y el perfil del peldaño (ANSI 14.5-2000).

6.2.5.4 Carga de Trabas: Se aplicará la carga de prueba de acuerdo a la Norma y al tipo de escalera, retirada la carga se verificará el estado estructural de la escalera, no observándose defectos estructurales visibles en las trabas, en los parantes ni en los peldaños (ANSI 14.5-2000).

6.2.5.5 La Capacidad de Carga de las escaleras será de 136 kg o 300Lb.

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA

N-100-1007

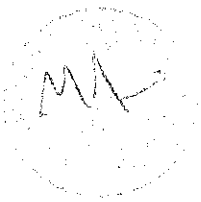
| Ed.4ta. | Pág. 9

6.2.6 Prueba de Desgaste por Medios Atmosféricos

6.2.6.1 Unidades de Arco de Carbón, con exposiciones de 1 000 a 3 000 Hrs

6.2.6.2 Unidades de Arco de Xenón para exposición de 3 000 Hrs.

6.2.6.3 Unidades de Ciclo U. V. Del tipo Q. U. V. Para exposiciones hasta 1000 Hrs.



ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA**N-100-1007**

| Ed.4ta. | Pág. 10

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN**7.1 INSPECCIÓN LOCAL**

Las inspecciones en planta podrán ser efectuadas a criterio de Telefónica del Perú S.A.A., a la entrega del producto terminado o durante el proceso de su fabricación. El fabricante o proveedor deberá proporcionar a Telefónica del Perú S.A.A., todos los medios necesarios para realizar los ensayos e inspecciones de esta Norma Técnica.

7.2 INSPECCIÓN DE LA MATERIA PRIMA

Las propiedades de la materia prima se verificarán antes del proceso de fabricación del producto o según considere Telefónica del Perú S.A.A., mediante la certificación de calidad de la materia prima y protocolo de pruebas; las propiedades a ser verificadas son:

- 7.2.1 Densidad y absorción de agua de la Fibra de Vidrio
- 7.2.2 Tracción y elongación del Aluminio
- 7.2.3 Dureza de la Fibra de Vidrio y el Aluminio

7.3 INSPECCIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO

- 7.3.1 Las escaleras de fibra de vidrio no conductoras serán sometidas a los siguientes ensayos:

- 7.3.1.1 Corriente de Fuga
- 7.3.1.2 Flexión Horizontal.
- 7.3.1.3 Carga Simulada.
- 7.3.1.4 Torque de Peldaño en Servicio.
- 7.3.1.5 Carga de Trabas.
- 7.3.1.6 Inspección Visual.
- 7.3.1.7 Dimensional.

- 7.3.2 El número y selección de muestras, serán sobre la base de la NTP 833.008 y el criterio de aceptación a aplicar será: Plan de Muestreo simple,

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA

N-100-1007

| Ed.4ta. | Pág. 11

Inspección Normal, Nivel de Inspección Especial S-3 y Nivel de Calidad Aceptable AQL = 4 (ver tabla 1).

TABLA 1: Criterio de Aceptación para Ensayos

TAMAÑO DEL LOTE	TAMAÑO DE MUESTRA	ACEPTACIÓN	RECHAZO
2 - 150	3	0	1
151 - 3 200	13	1	2
3 201 - 35 000	20	2	3
> 35 000	32	3	4

7.3.5 Si las muestras no alcanzan el AQL requerido de la tabla 1, el lote será rechazado y todos los gastos resultantes serán a cargo del proveedor.

7.4 INSPECCIÓN DE DIMENSIONADO Y ACABADO

El número de selección de muestras será sobre la base a la NTP 833.008 y el criterio de aceptación a aplicar será: Plan de Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel de Inspección General II y Nivel de Calidad Aceptable, AQL = 4 (ver tabla 2).

TABLA 2: Criterio de Aceptación Dimensional y Acabado

TAMAÑO DEL LOTE	TAMAÑO DE MUESTRA	ACEPTACIÓN	RECHAZO
2 - 25	3	0	1
26 - 90	13	1	2
91 - 150	20	2	3
151 - 280	32	3	4
281 - 500	50	5	6
501 - 1 200	80	7	8
1 201 - 3 200	125	10	11
3 201 - 10 000	200	14	15
> 10 000	315	21	22

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA**N-100-1007**

| Ed.4ta. | Pág. 12

8. PRUEBAS Y MÉTODOS**8.1 DENSIDAD, ABSORCIÓN DE AGUA Y DUREZA DE LA FIBRA DE VIDRIO**

Se realizarán de acuerdo a las normas técnicas ANSI 14.5 – 2000; ASTM D 229-96 y ASTM D 2583 respectivamente.

8.2 TRACCIÓN Y ELONGACIÓN DEL ALUMINIO

De acuerdo con la norma técnica ASTM E8 - 99.

8.3 PRUEBAS MECÁNICAS AL PRODUCTO TERMINADO

8.3.1 Corriente de Fuga: De acuerdo a la Norma ANSI A 14.5-2000 numeral 7.10.2 en lo relativo a corrientes de fuga en CC.

8.3.2 Flexión Horizontal: De acuerdo a la Norma ANSI A 14.5-2000 numeral 8.3.1

8.3.3 Carga Simulada: De acuerdo a la Norma ANSI 14.5-2000 numeral 8.3.3

8.3.4 Torque de Peldaño en Servicio: De acuerdo a la Norma ANSI 14.5-2000 numeral 8.3.7.2

8.3.5 Carga de Trabas: De acuerdo a la Norma ANSI 14.5-2000 numeral 8.3.4.1

8.4 PRUEBA DE DESGASTE POR MEDIOS ATMOSFÉRICOS

Se hará de acuerdo a cualquiera de los distintos tipos de aceleración de desgaste por medios atmosféricos indicados en el numeral 6.2.6 de la presente Norma Técnica y a lo indicado en las ASTM D 2565-92 y ASTM G26.

8.4 INSPECCIÓN DE CONSTITUCIÓN FINAL DE LA ESCALERA

Mediante una inspección visual se verificará que la escalera cumpla con lo detallado en el ítem 6.2.1 de la presente Norma Técnica.

8.5 DIMENSIONAL

Las escaleras de fibra de vidrio no conductoras serán inspeccionadas en sus dimensiones y tolerancias, con una cinta métrica o con instrumento de medición cuya precisión deberá ser de $\pm 0,05$ mm.

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA

N-100-1007

| Ed.4ta. | Pág. 13

8.6 ACABADO

Las escaleras como producto terminado serán evaluadas, la identificación del fabricante y año de fabricación, por marcas o estampados en bajo relieve, lo cual no deberá alterar las características mecánicas de las piezas, ni deformarlas o perjudicar su instalación.



ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA**N-100-1007**

| Ed.4ta. | Pág. 14

9. EMBALAJE, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO**9.1 EMBALAJE**

Los parantes de las escaleras, en todo su largo, se cubrirán con listones de cartón corrugado, sujetos a los mismos con cinta adhesiva. Cada escalera a su vez será dispuesta en una funda o bolsa resistente de plástico transpaterente, conteniendo en su exterior etiquetas que indiquen:

- Nombre del producto.
- Marca y nombre del fabricante.
- Fecha de fabricación.
- Número de piezas.
- Peso bruto.

9.2 TRANSPORTE Y ALMACENAJE

Durante el transporte y almacenaje de las escaleras, éstas deberán ser adecuadamente protegidas contra agentes que ocasionen ataques de deformación o corrosión.

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA

N-100-1007

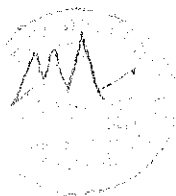
| Ed.4ta. | Pág. 15

CUADRO DE PESOS Y DIMENSIONES

CLASE	CARACTERÍSTICAS				
	LONGITUD TOTAL SECCIONES	LARGO MAXIMO DE TRABAJO	TRASLAPE	PELDAÑOS	PESO APROXIMADO kg
ES-12	3,66 m (12')			12	14
ETS-12	1,90 m	3,90 m		12	15
ESC - 11/7	Base: 3,44 m Sec. Superior: 2,19 m	5,17 m **	0,36 m	18	Base: 13,5 y Sup: 8
EE-26	8,10 m	7,20 m	0,90 m	26	26
EE-28	8,65 m (28')	7,80 m	0,90 m	28	27,5
EE-3268,2	9,75 m (32')	8,90 m (29')	0,90 m	32	31
EE3T-32	9,75 m (32')	7,80 m	0,90 m	32	35

Tolerancia: $\pm 0,5\%$ para todas las dimensiones.

** Longitud mínima ensamblada

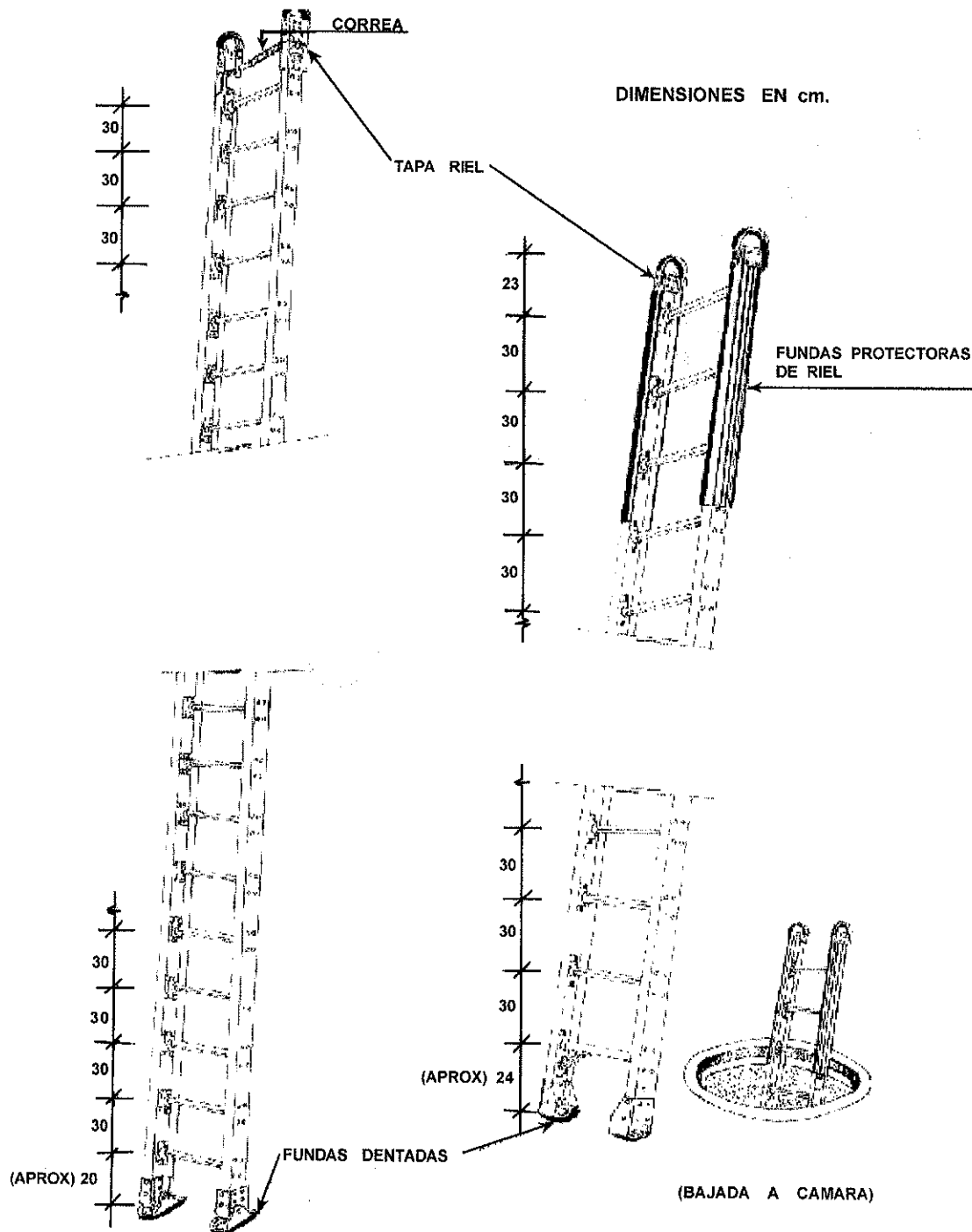


ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA

N-100-1007

| Ed.4ta. | Pág. 16

ESCALERAS DE UN TRAMO

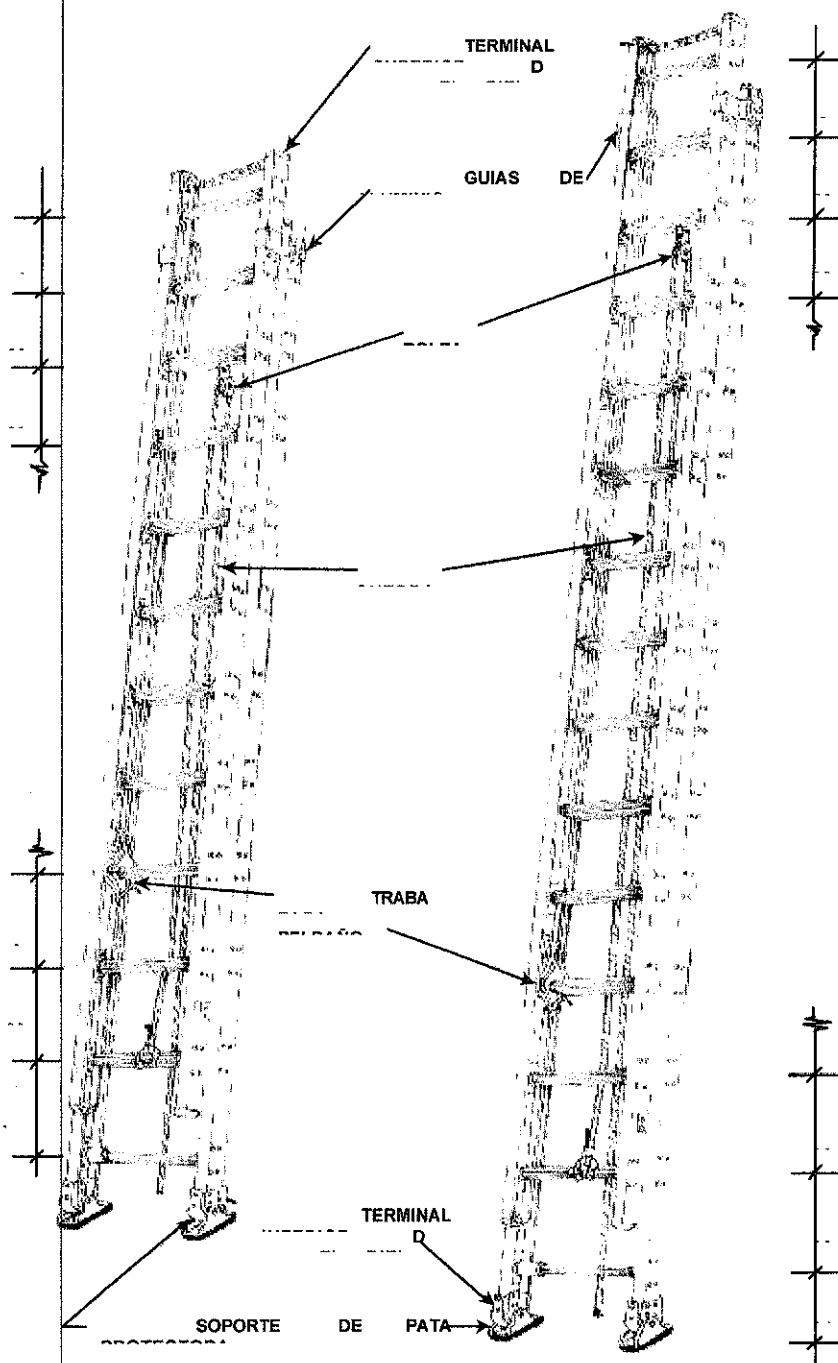


ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA

N-100-1007

| Ed.4ta. | Pág. 17

ESCALERAS



DIMENSIONES

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO NO CONDUCTORA

N-100-1007

| Ed.4ta. | Pág. 18

ACCESORIOS DE LAS ESCALERAS DE FIBRA DE VIDRIO



TERMINALES SUPERIOR E INFERIOR DE LOS RIELES



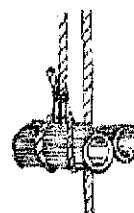
GUIAS INTERNAS



GUIAS DE ALUMINIO



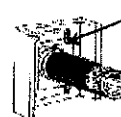
POLEA Y CORDEL



ABRAZADERA DE ALUMINIO



PELDAÑO DE ALUMINIO ESTRIADO



FLANCHE DEL PELDAÑO

FUNDAS DE PROTECCION



TRABA PARA PELDAÑO



SOPORTE DE PATA PROTECTORA

Telefónica del Perú S.A.A.

Tecnología

NORMA TÉCNICA

INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

CÓDIGO: N-102-1002 Edición1ª

FECHA : ENERO 2005



No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación y almacenamiento en bases de datos, sin permiso de Telefónica del Perú S.A.A.

Documentación de libre circulación dentro de: Telefónica del Perú S.A.A. Su entrega parcial o total a terceros deberá ser autorizada por la alta dirección o por la Sub Gerencia de Tecnología.

INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

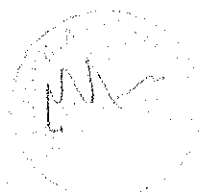
N-102-1002

| Ed. 1ª | Pág. 1

INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

ÍNDICE

1. NORMAS A CONSULTAR	1
2. OBJETIVOS Y ALCANCES	2
3. CONSIDERACIONES GENERALES	3
4. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PRINCIPALES	4
4.1 MATERIALES	4
4.2 EQUIPOS	5
4.3 HERRAMIENTAS PRINCIPALES	5
5. PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN	6
5.1 PROCEDIMIENTO GENERALES	6
5.2 INSTALACIÓN DE FERRETERÍA	6
5.3 INSTALACIÓN DE CABLE AUTOSOPORTADO	6
5.4 INSTALACIÓN DE MENSAJERO PARA CABLE CILÍNDRICO	7
5.5 INSTALACIÓN DE CABLE CILÍNDRICO	8
5.6 ACABADO	8
6. PROCEDIMIENTO DE RETIRO	10
7. VERIFICACIONES Y FIN DE LA ACTIVIDAD	11



INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

N-102-1002

| Ed. 1ª | Pág. 1

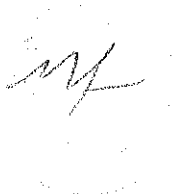
1. NORMAS A CONSULTAR

N-101-1001 Simbología y nomenclatura de la planta externa.

N-102-1005 Instalación de protección eléctrica en la planta externa.

N-102-3008 Cierre de empalme en cable multipar de cobre.

N-103-1001 Seguridad en la Construcción de planta externa.



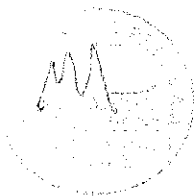
INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

N-102-1002

| Ed. 1ª | Pág. 2

2. OBJETIVOS Y ALCANCES

La presente Norma Técnica establece el procedimiento a seguir para la instalación, y retiro de cables aéreos (en líneas de postería) de TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. serán concordante con lo indicado en el contrato de líneas y cables.



INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

N-102-1002

| Ed. 1ª | Pág. 3

3. CONSIDERACIONES GENERALES

- 3.1 Para iniciar las actividades es necesario conocer la información técnica indicada en los planos y lo expuesto en la presente norma.
- 3.2 Ningún trabajo será iniciado hasta que todas las licencias y permisos necesarios estén regularizados.
- 3.3 Previamente se hará una inspección ocular del lugar de trabajo para planificar el mismo, con el supervisor y/o inspector de obra.
- 3.4 Al recabar el cable del almacén se solicitará la historia actualizada del cable y se verificará el número del carrete, tipo de cable (aislamiento, calibre y capacidad).
- 3.5 Se efectuarán las pruebas eléctricas para verificar el buen estado del cable.
- 3.6 Deberán seguirse las indicaciones dadas en la norma de seguridad a fin de evitar accidentes.
- 3.7 Las herramientas deberán estar en buen estado de operatividad.
- 3.8 La tracción en los cables se efectuará en forma manual o mecánica.
- 3.9 El sistema de protección de la red aérea se hará de acuerdo a lo indicado en la norma "Instalación de protección eléctrica de la planta externa" (N-102-1005).
- 3.10 Lo especificado en la presente norma, sólo podrá variarse cuando se presenten situaciones especiales, mediante la aprobación del Dpto. de Tx. PE e Infraestructura.



INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

N-102-1002

| Ed. 1ª | Pág. 4

4. MATERIALES , EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PRINCIPALES

4.1 MATERIALES

NORMA	DESCRIPCIÓN
N-106-1008	Alambre desnudo para devanar
N-106-1016	Arandelas planas y curvas
N-106-1023	Cinta aislante
N-106-1026	Conector de tramo
N-106-1001	Cable mensajero
N-106-1003	Cable telefónico con aislamiento de polietileno
N-106-1090	Cable telefónico foam skin relleno
N-106-1093	Cable coaxial
N-106-1021	Chapa de sujeción
N-106-1047	Chapa de suspensión para cable autosoportado
N-106-1059	Chapa de suspensión de aluminio
N-106-1022	Chapa de suspensión para mensajero
N-106-1068	Chapa de cruce de dos pernos
N-106-1020	Grapa tipo candado para cable
N-106-3031	Masilla aislante eléctrica (jebe vulcanizante)
N-106-1035	Perno cabeza cuadrada
N-106-1032	Pasador de doble rosca
N-106-1036	Pasador final recto
N-106-1034	Pasador final torcido
N-106-1064	Protector de madera para cable
N-106-1027	Reductor de cable mensajero
N-106-1041	Soporte tipo "J"
N-106-1042	Templador para mensajero
N-106-1085	Templador preformado para cable mensajero
N-106-1045	Tuerca para pasador final (tuerca de ojo)

NOTA : Los materiales a emplear, deberán estar homologados por TELEFÓNICA DEL PERÚ.

INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

N-102-1002

| Ed. 1ª | Pág. 5

4.2 EQUIPOS

Camión TELSTAR o escaleras de extensión, tecla de cadena, mordaza, máquina devanadora, soga para tiro de la devanadora, winche y portabobinas.

4.3 HERRAMIENTAS PRINCIPALES

Poleas, wincha de acero, cizalla para cable, llave cajón, llave inglesa, cuchillo curvo y llave RATCHET.



INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

N-102-1002

| Ed. 1ª | Pág. 6

5. PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN**5.1 PROCEDIMIENTO GENERALES**

- 5.1.1 Determinar la longitud requerida de cable, midiendo la distancia entre los centros de empalmes, considerando la flecha, (1% de la distancia entre postes) y adicionar 1,5 m en los cambios de capacidad de cables (por empalme y prueba).
- 5.1.2 En puntos de contacto con ramas de árboles o líneas de alumbrado público se emplearán protectores de madera o PVC respectivamente (ver fig.1).
- 5.1.3 La altura mínima del cable, en la flecha máxima, será de 5,5 m.
- 5.1.4 En cada nivel del poste, el primer cable se instala al lado de la fachada y siguiendo el orden indicado en las figuras 2-A y 2-B.
- 5.1.5 Se tendrá cuidado en reservar los dos agujeros superiores (perpendiculares) para la instalación del cable coaxial.
- 5.1.6 El tendido del cable se efectúa en el sentido del tránsito vehicular y con la debida coordinación, a fin de poder controlar los equipos empleados.
- 5.1.7 Durante el tendido se observará cuidadosamente que la cubierta del cable esté en perfecto estado ; de encontrarse grietas o roturas se paralizará el tendido, informando al supervisor o inspector de obra para que determine lo conveniente.
- 5.1.8 Cuando las líneas eléctricas de baja tensión dificulten el tendido, se levantarán los cables telefónicos empleando escaleras.

5.2 INSTALACIÓN DE FERRETERÍA

- 5.2.1 La ferretería a emplearse en la instalación del cable autosoportado y cable cilíndrico en los diferentes tipos de poste y cruces, se indica en los cuadros N° 1 y N° 2 respectivamente, asimismo en las figuras del 3 al 12.
- 5.2.2 El operario tendrá especial cuidado en que el ajuste de la ferretería sea el adecuado.

5.3 INSTALACIÓN DE CABLE AUTOSOPORTADO

- 5.3.1 En postes final e inicial de tramo, cortar 1 m de longitud a lo largo del cable y al medio de la membrana separadora con alambre de devanar, para evitar dañar la cubierta del cable telefónico.

INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

N-102-1002

| Ed. 1ª | Pág. 7

- 5.3.2 Pasar el mensajero por la tuerca de ojo y asegurarlo con el templador para mensajero o material similar disponible (una chapa de sujeción para cable mayor de 100 pares, 2 grapas tipo candado para cable de 100 o menos pares). En caso un templador preformado (para cualquier capacidad de cable) éste se pasará por la tuerca de ojo y se aplicará en el mensajero, empezando en el punto de aplicación (marca en el templador) adecuado al diámetro de la tuerca, el mensajero del cable debe sobresalir una pulgada en el templador preformado.
- 5.3.3 En postes intermedios se colocarán puntos de apoyo o deslizamiento, para facilitar la instalación y templado del cable.
- 5.3.4 En el poste final, empleando una mordaza estrobada a éste fijar el tecla de cadena y templar el cable considerando la flecha para cada vano, según la tabla siguiente (ver fig. 13).

TABLA DE FLECHAS POR DISTANCIA

Distancia entre postes (m)	40	50	60	70
Flecha de cable autosoportado de 20 a 200 pares (cm)	40	50	60	70

- 5.3.5 En los postes intermedios vibrar ligeramente el cable para igualar las flechas: En zonas de mucho viento dar al cable tres vueltas en sentido horario en cada vano para cortar el esfuerzo aerodinámico del viento.

5.4 INSTALACIÓN DE MENSAJERO PARA CABLE CILÍNDRICO

- 5.4.1 Pasar 0,45 m de mensajero por la tuerca de ojo, asegurándolo con una chapa de sujeción, o con un templador preformado (ver fig. 16).
- 5.4.2 En caso de usar un templador preformado, se seguirá lo indicado en el ítem 5.3.2.
- 5.4.3 La chapa se ubicará a 10 cm. de la tuerca de ojo y el mensajero se amarra en el extremo en dos puntos, con 8 a 12 vueltas de alambre para devanar o alambre de remate N° 14.
- 5.4.4 En postes intermedios se colocarán puntos de apoyo o deslizamiento, para facilitar la instalación y templado del cable.
- 5.4.5 En el poste final empleando una mordaza estrobada a éste, fijar el tecla de cadena y templar el mensajero, esto para la instalación con cuadrilla, en caso de usar un vehículo especial la fijación y templado será directamente

INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

N-102-1002

| Ed. 1ª | Pág. 8

conforme se vaya instalando. Considerar la flecha para cada tramo según la tabla siguiente:

Distancia entre postes (m)	30	40	50	60
Flecha del mensajero antes del devanado (cm)	5	10	15	20
Flecha con el cable cilíndrico instalado de 200 a 300 pares (cm)	40	50	75	90

Nota : Para temperatura de trabajo entre 15 °C y 30 °C, con tolerancias en la flecha de $\pm 10 \%$.

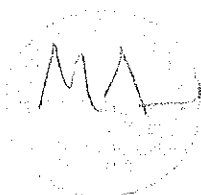
- 5.4.6 En los postes intermedios, vibrar ligeramente el cable para igualar las flechas y colocar el mensajero en la ranura superior de la chapa de suspensión ajustándola con sus dos pernos.

5.5 INSTALACIÓN DE CABLE CILÍNDRICO

- 5.5.1 Colocar en el mensajero la máquina devanadora, sujetando el cable y dejando la longitud suficiente para el empalme y/o prueba.
- 5.5.2 Amarrar el alambre para devanar al mensajero, a 1,2 m del eje del poste en caso de empalme (ver fig. 16) y a 0,3 en otros casos (ver fig. 16A).
- 5.5.3 Jalar manual o mecánicamente la máquina devanadora utilizando una soga, simultáneamente el camión con el carrete del cable, debe desplazarse lentamente al siguiente poste (fig 14).
- 5.5.4 Al final de cada vano, amarrar el alambre de devanado al mensajero y pasar la máquina devanadora al siguiente vano. Repetir lo antes indicado, hasta el final del recorrido.

5.6 ACABADO

- 5.6.1 El radio de curvatura mínimo será 7,50 veces el diámetro del cable.
- 5.6.2 Cuando se trata del cable cilíndrico, en todos los puntos de amarre se colocan protectores (retazos de cubierta).
- 5.6.3 Sellar las puntas del cable instalado y el sobrante en bobina con jebe natural y cinta aislante.



INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

N-102-1002

| Ed. 1ª | Pág. 9

- 5.6.4 El acabado en las puntas de fijación del mensajero al poste, se muestra en las figs. 15, 15A, 15B, 16 y 16A.

A handwritten signature in dark ink is visible in the bottom left corner. Below the signature is a faint, circular stamp or seal, which appears to be a company or official seal, though the details are not clearly legible.

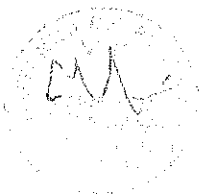
INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

N-102-1002

| Ed. 1ª | Pág. 10

6. PROCEDIMIENTO DE RETIRO

- 6.1 El retiro del cable, se hará de acuerdo a lo indicado en el plano o en la orden de rutina previa verificación que no está en servicio.
- 6.2 Efectuar las pruebas necesarias para determinar el estado del cable, reutilizable "A" o "Inservible "I". De ser reutilizable se tomarán las medidas necesarias para no causar daños al cable, el que se enrollará simultáneamente a su retiro en un carrete de madera apropiado, procediendo luego a sellar los extremos adecuadamente.
- 6.3 De ser el cable inservible, si su longitud es mayor de 100 m se enrollará simultáneamente a su retiro en un carrete de madera apropiado, si la longitud es mayor de 100 m se seccionará su traslado.
- 6.4 Para cable autoportado, amarrar la punta del cable a la soga del teclé, aflojar el elemento de sujeción utilizado, soltar el mensajero y proceder a bajar el cable lentamente, luego retirar toda la ferretería.
- 6.5 En cable devanado, se retirará el alambre de devanar conforme se vaya bajando el cable cilíndrico, luego se retira el cable mensajero de acuerdo al numeral 6.4.
- 6.6 Si el cable mensajero, es reutilizable se enrollará en carrete de madera.
- 6.7 El cable retirado se ingresará en almacén indicando : tipo, metraje, fecha de retiro y estado en el que se encuentra, datos que figurarán en la historia respectiva del cable.



INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

N-102-1002

| Ed. 1ª | Pág. 11

7. VERIFICACIONES Y FIN DE LA ACTIVIDAD

7.1 Durante la ejecución de esta actividad se verificará :

7.1.1 El cumplimiento y uso apropiado de la norma de seguridad.

7.1.2 El uso apropiado de equipos y herramientas.

7.1.3 La cubierta del cable no haya sufrido deformaciones, rajaduras, debido a su instalación y/o retiro.

7.1.4 La longitud del cable en sus extremos esté de acuerdo al trabajo a ejecutarse.

7.1.5 El curvado y amarres estén de acuerdo a lo indicado en la Norma Técnica.

7.1.6 Las puntas del cable instalado y el sobrante en bobina deberán encontrarse herméticamente selladas.

7.1.7 La longitud y flecha del cable instalado sean las apropiadas.

7.1.8 La colocación de protectores.

7.1.9 El ajuste de la ferretería sea el adecuado.

7.1.10 El área de trabajo haya quedado limpia.

7.2 Se considera que la actividad está terminada después que los encargados de la instalación y/o retiro hayan corregido satisfactoriamente las observaciones hechas por el Supervisor y/o Inspector de Obra.



INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

N-102-1002

Ed. 1ª | Pág. 12

CUADRO N° 1

MATERIAL	UNIDAD	CABLE FIG. 8						
		COAXIAL	20	50	100	200	300	400
ALAMBRE DE ACERO PARA DEVANAR	Diám. (mm)	1,14	1,14	1,14	1,14	1,14	1,14	1,14
ARANDELAS PLANAS Y CURVAS	Tipo	AC-1	AC-1	AC-1	AC-1	AC-2	AC-2	AC-3
CHAPA DE SUSPENSIÓN PARA FIG. 8	c/u					Único	Único	Único
CHAPA DE SUJECCIÓN PARA FIG. 8	c/u	CSCC	Único	Único	Único	Único	Único	Único
GRAPA TIPO CANDADO	c/u	GTC-1	GTC-2 (2)	GTC-2 (2)	GTC-2 (2)			
PASADOR FINAL RECTO	Diám. (plg)	1/2	1/2	1/2	1/2	5/8	5/8	5/8
PASADOR FINAL TERCIO	Diám. (plg)	1/2	1/2	1/2	1/2	5/8	5/8	5/8
PASADOR FINAL TORCIDO	Diám. (plg)	1/2	1/2	1/2	1/2	5/8	5/8	5/8
PASADOR DE DOBLE ROSCA	Diám. (plg)	1/2	1/2	1/2	1/2	5/8	5/8	5/8
PERNO CABEZA CUADRADA	Diám. (plg)	1	1	1	1 1/4	1 1/2	2	2
PROTECTOR DE MADERA PARA CABLE	c/u	Único	Único	Único	Único	Único	Único	Único
TEMPALDOR PARA MENSAJERO	Diám. (plg)	7/64	3/16	3/16	3/16	3/16	3/16	3/16
TUERCA PARA PASADOR FINAL	Diám. (plg)	1/2	1/2	1/2	1/2	5/8	5/8	5/8
TEMPLADOR PREFORMADO	c/u		APF-1	APF-1	APF-1	APF-1	APF-2	APF-2

CUADRO N° 2

MATERIAL	UNIDAD	CABLE CILINDRICO						
		COAXIAL	20	50	100	200	300	400
ALAMBRE DE ACERO PARA DEVANAR	Diám. (mm)	1,14	1,14	1,14	1,14	1,65	1,65	1,65
ARANDELAS PLANAS Y CURVAS	Tipo	AC-1	AC-1	AC-1	AC-1	AC-2	AC-2	AC-3
CABLE MENSAJERO	Diám. (mm)	3/16	3/16	3/16	3/16	3/16	1/2	1/2
CHAPA DE SUSPENSIÓN PARA MENSAJERO	c/u		Único	Único	Único	Único	Único	Único
CHAPA DE SUJECCIÓN	c/u		Único	Único	Único	Único	Único	Único
CHAPA DE CRUCE DE 2 PERNOS	c/u	Único	Único	Único	Único	Único	Único	Único
PASADOR FINAL RECTO	Diám. (plg)	1/2	1/2	1/2	1/2	5/8	5/8	5/8
PASADOR FINAL TORCIDO	Diám. (plg)	1/2	1/2	1/2	1/2	5/8	5/8	5/8
PASADOR DE DOBLE ROSCA	Diám. (plg)	1/2	1/2	1/2	1/2	5/8	5/8	5/8
PERNO CABEZA CUADRADA	Diám. (plg)	1/2	1/2	1/2	1/2	5/8	5/8	5/8
PROTECTOR DE MADERA	Diám. (plg)	3/4	3/4	3/4	1	1 1/4	1 1/2	1 1/2
TEMPALDOR PARA MENSAJERO	Diám. (plg)	3/16	3/16	3/16	3/16	3/16	3/16	3/16
TUERCA PARA PASADOR FINAL	Diám. (plg)	1/2	1/2	1/2	1/2	5/8	5/8	5/8
TEMPLADOR PREFORMADO	c/u	APF-1	APF-1	APF-1	APF-1	APF-1	APF-2	APF-2

NOTA: La presente tabla es válida sólo para cables de calibre 0,4 mm

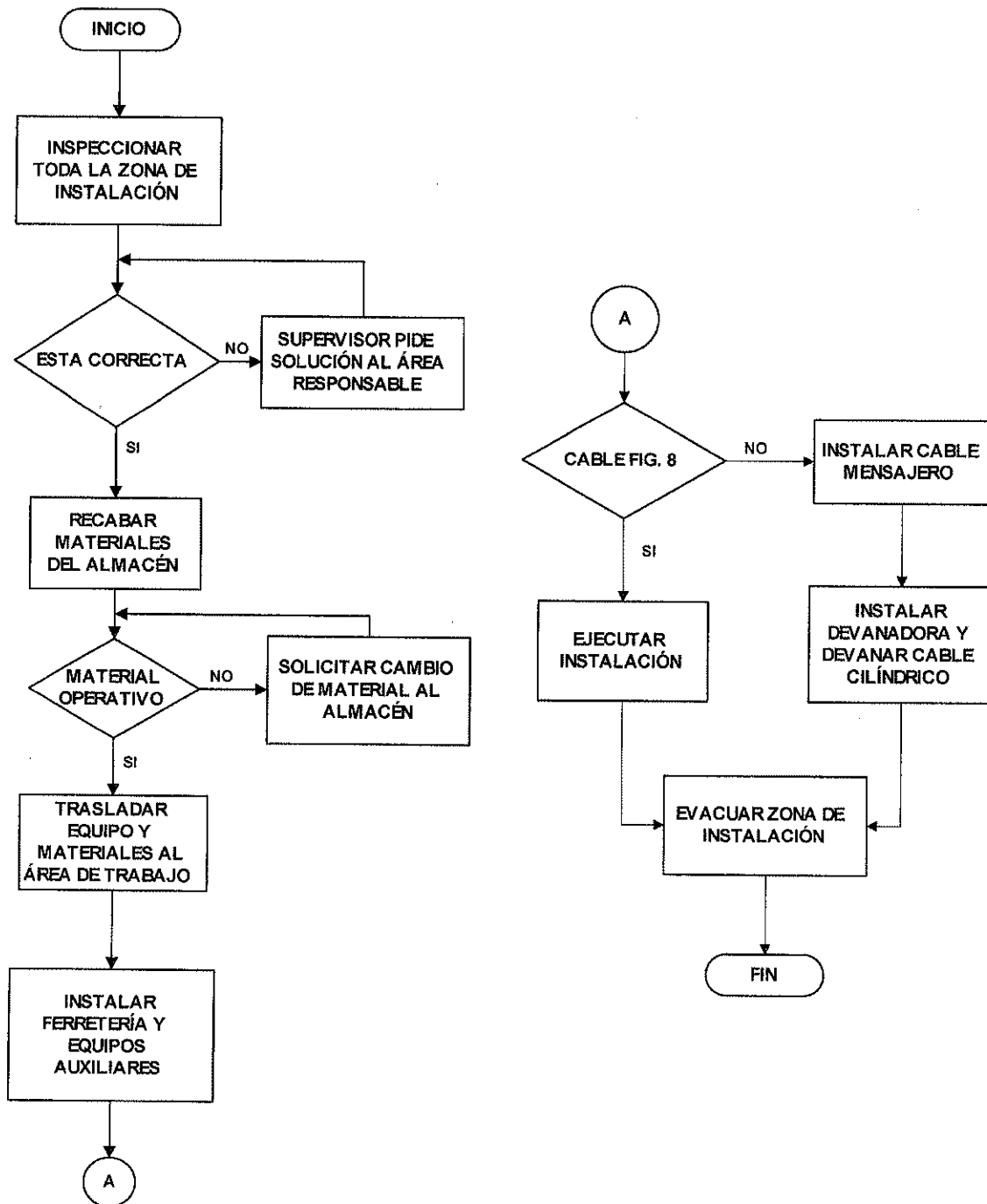
INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

N-102-1002

| Ed. 1ª | Pág. 13

8. DIAGRAMA DE FLUJO

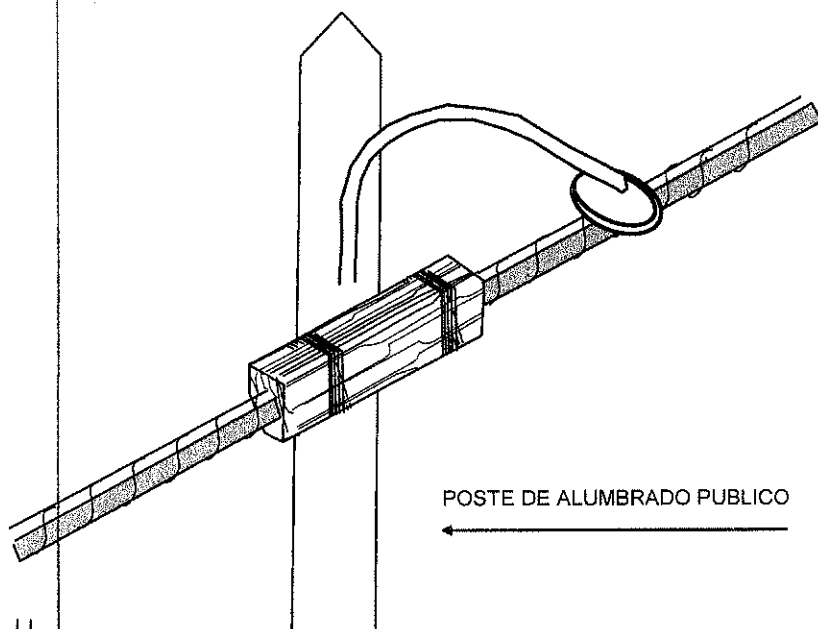
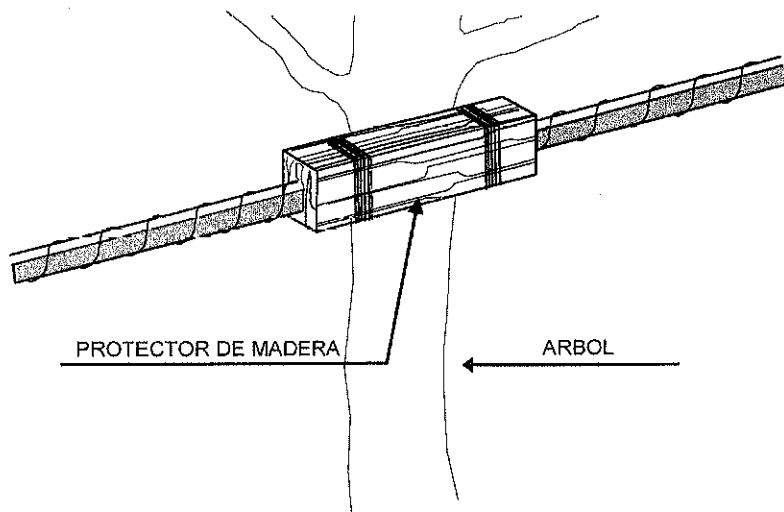
ACTIVIDAD A EJECUTAR PARA LA ,INSTALACIÓN DEL CABLE AÉREO



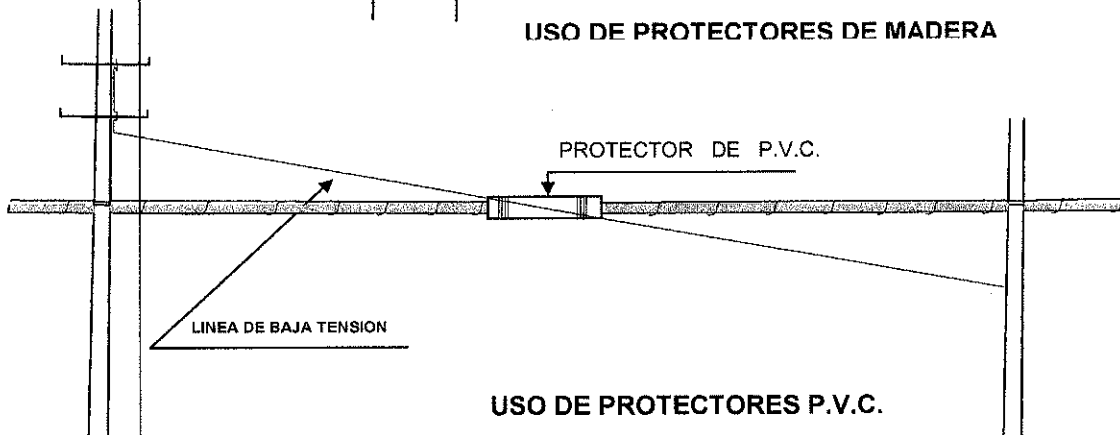
INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

N-102-1002

| Ed. 1ª | Pág. 14



USO DE PROTECTORES DE MADERA

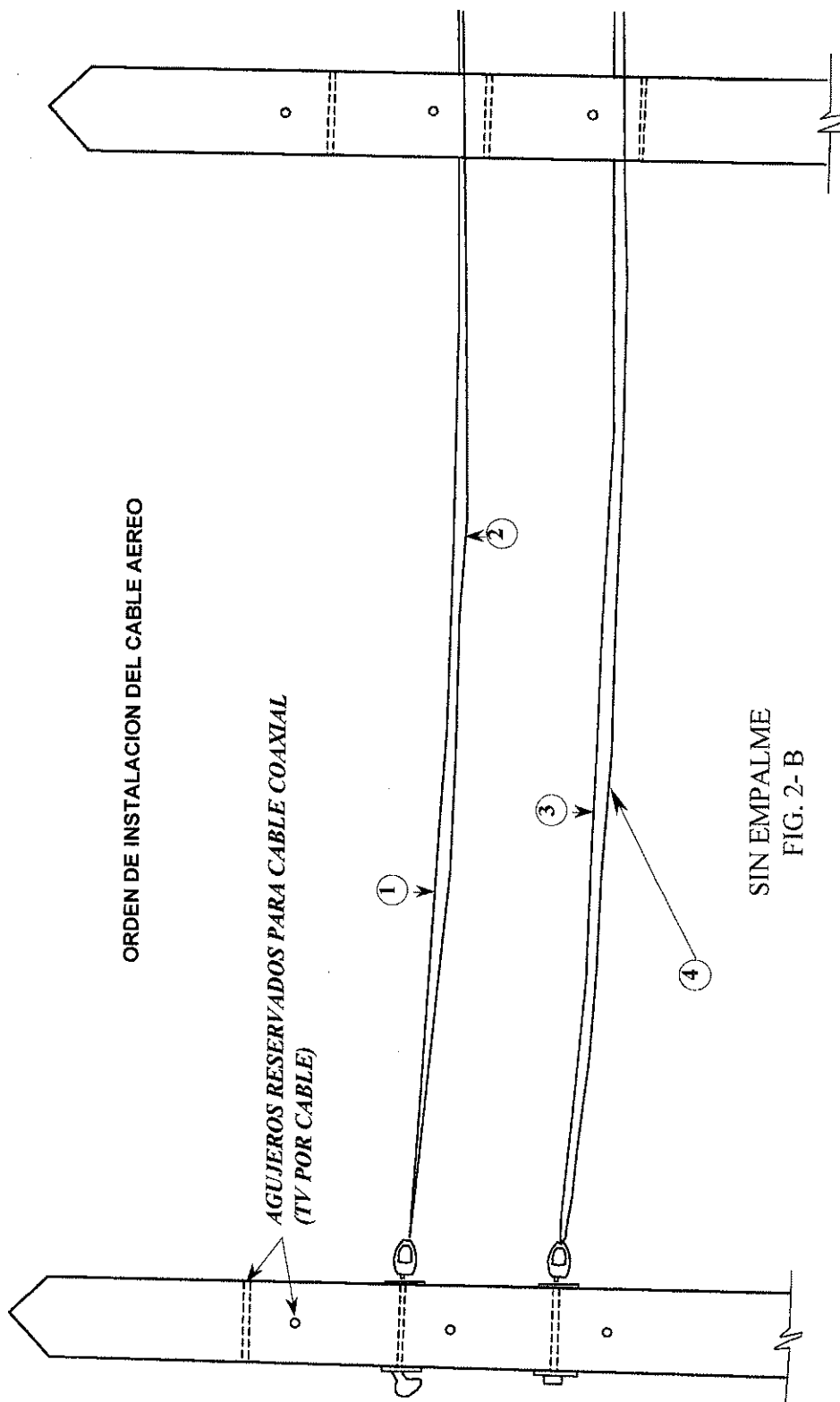


USO DE PROTECTORES P.V.C.

INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

N-102-1002

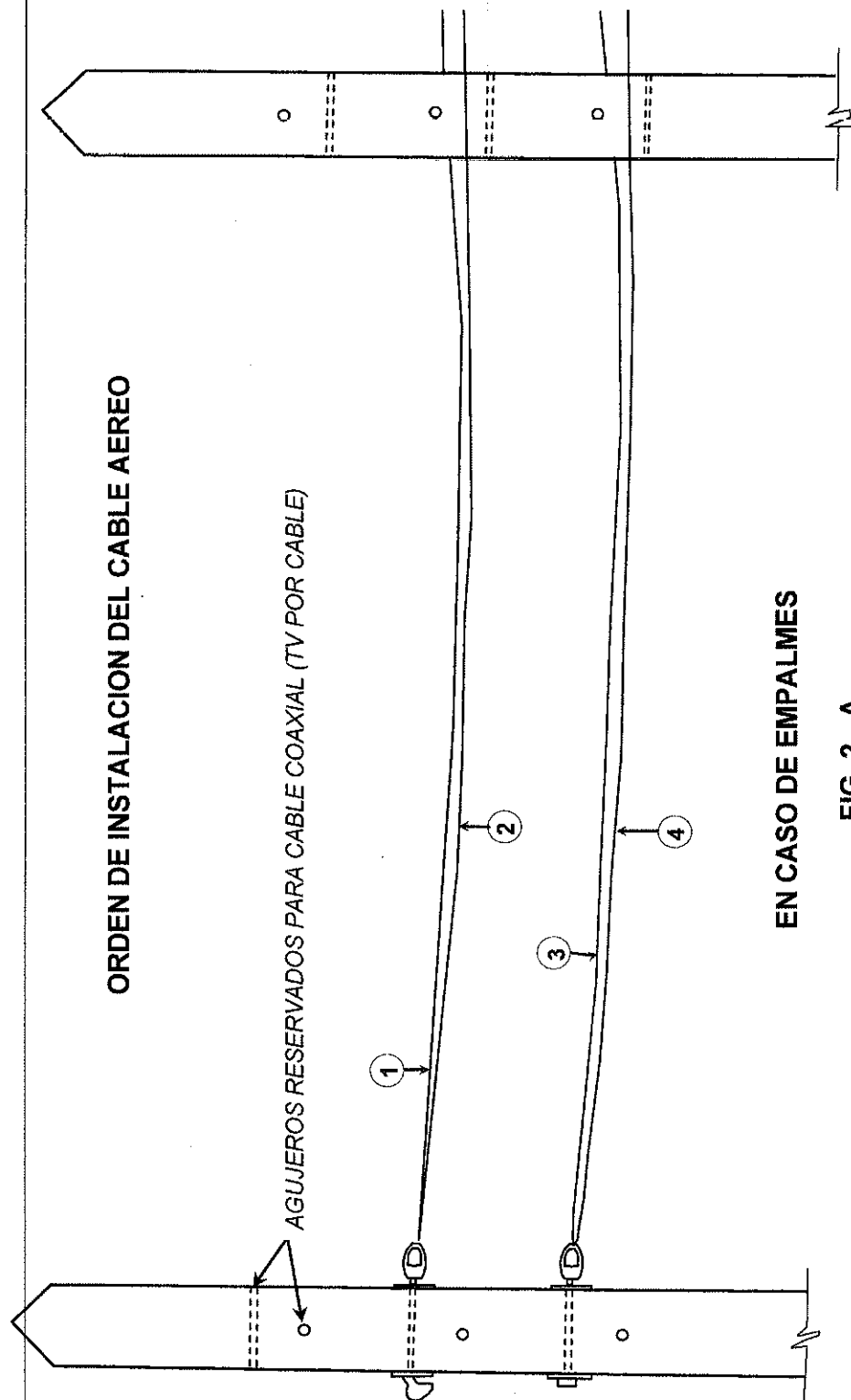
| Ed. 1ª | Pág. 15



INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

N-102-1002

| Ed. 1ª | Pág. 16



INSTALACIÓN Y RETIRO DE CABLE AÉREO

N-102-1002

| Ed. 1ª | Pág. 17

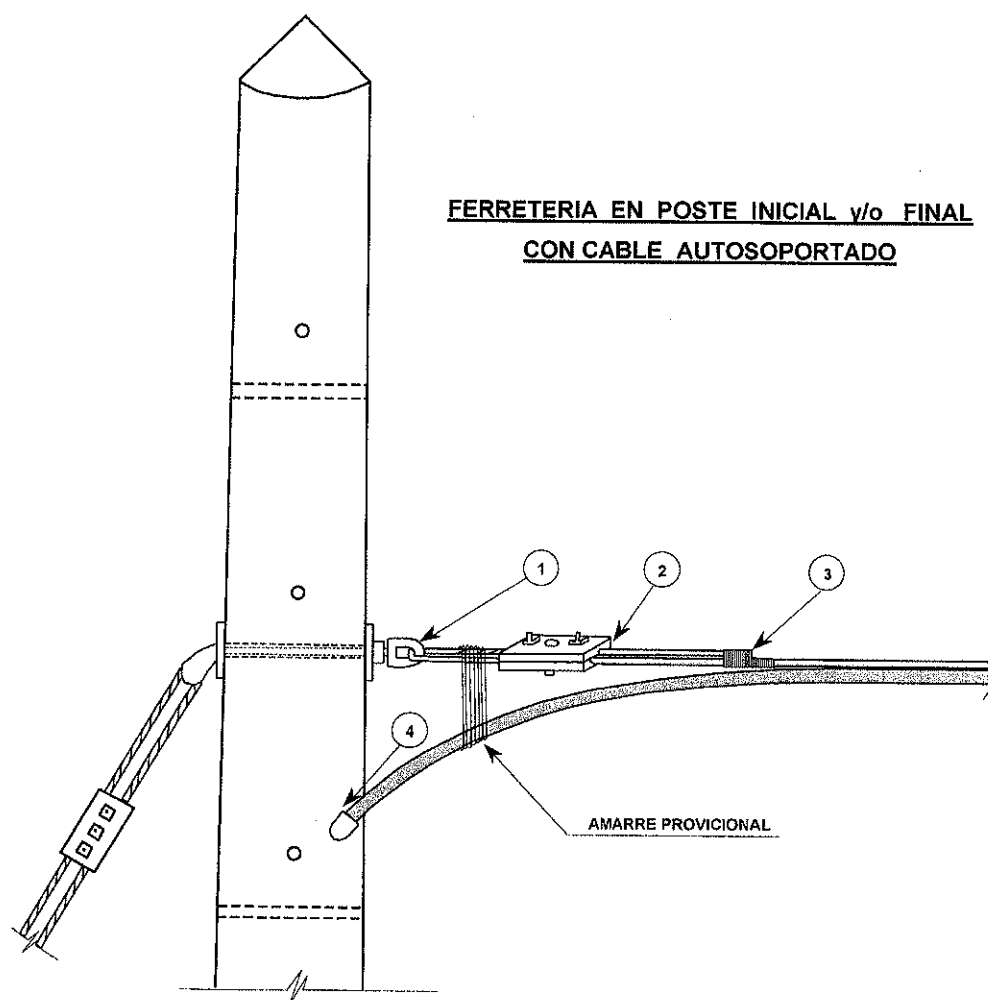


FIG. 3

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	TUERCA DE OJO	1
2	CHAPA DE SUJECION	1
3	ALAMBRE PARA DEVANADO (AMARRE)	
4	SELLO HERMETICO	1

NOTA ESTE TIPO DE POSTE LLEVA POR LO GENERAL INCORPORADO UN ANCLA NORMAL

NORMA TÉCNICA
CABLE PARA PUESTA A TIERRA

CÓDIGO: N-106-5001 Edición 3RA.

FECHA : ENERO 2006



No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación y almacenamiento en bases de datos, sin permiso de Telefónica del Perú S.A.A.

Documentación de libre circulación dentro de: Telefónica del Perú S.A.A. Su entrega parcial o total a terceros deberá ser autorizada por la alta dirección o por la sub. Gerencia de Planificación y Tecnología.

CABLE PARA PUESTA A TIERRA

N-106-5001

| Ed. 3ra. | Pág. 1

CABLE PARA PUESTA A TIERRA

ÍNDICE

1. NORMAS A CONSULTAR	1
2. OBJETIVO	2
3. CAMPO DE APLICACIÓN	3
4. CLASIFICACIÓN	4
5. CONDICIONES GENERALES	5
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7
7. PRUEBAS Y MÉTODOS DE ENSAYO	10
8. EMBALAJE, TRANSPORTE Y ALMACENAJE	11



CABLE PARA PUESTA A TIERRA

N-106-5001

| Ed. 3ra. | Pág. 1

1. NORMAS A CONSULTAR

ANSI C8.35	Especificaciones para Alambre y Cable con Cubierta de Poliolefina Resistente a la Intemperie.
UL 1585	Estándares Eléctricos Referenciales para Alambres, Cables y Cuerdas Flexibles.
ASTM B 1 - 95	Especificaciones para el Estirado en Frío de los Alambres de Cobre.
ASTM B 2 - 94	Especificaciones para el Estirado Medio en Frío de los Alambres de Cobre.
ASTM B 3 - 95	Especificaciones para alambres de Cobre Suave o Templado.
ASTM B 8 - 95	Especificaciones para el Trenzado Concéntrico de Conductores de Cobre, Duro, Semiduro y Suave.
ASTM D 638M-96	Métodos de Prueba para la Propiedad de Tensión de los Plásticos.
ASTM D 1693-97	Métodos de Prueba para la Fatiga de Rotura Ambiental de los Plásticos Etilenos.
NTP 370.048	Conductores aislados con cloruro de polivinilo (PVC) para instalaciones de hasta 600V.



CABLE PARA PUESTA A TIERRA

N-106-5001

| Ed. 3ra. | Pág. 2

2. OBJETIVO

La presente Norma Técnica establece los requisitos que debe cumplir el Cable de Puesta a Tierra, para la protección de la planta de Telefónica del Perú.



CABLE PARA PUESTA A TIERRA

N-106-5001

| Ed. 3ra. | Pág. 3

3. CAMPO DE APLICACIÓN

Se empleará en el plantel exterior, para la puesta a tierra de la red aérea y subterránea y en el plantel interior, para la puesta a tierra de la Planta Interna en general: Repartidor Principal, Salas de Conmutación, Transmisión, Datos, Cabeceras de Cable y otros subsistemas.



CABLE PARA PUESTA A TIERRA

N-106-5001

| Ed. 3ra. | Pág. 4

4. CLASIFICACIÓN

El cable para puesta a tierra se clasificará por su cubierta y por el área de su sección transversal, se designarán como:

4.1 CABLE CON AISLAMIENTO

- 4.1.1 CAPT-1 Cable Aislado para Puesta a Tierra – 13,30 mm².
- 4.1.2 CAPT-2 Cable Aislado para Puesta a Tierra – 21,15 mm².
- 4.1.3 CAPT-3 Cable Aislado para Puesta a Tierra – 53,51 mm².

4.2 CABLE DESNUDO

- 4.2.0 CDPT-0 Cable Desnudo para Puesta a Tierra – 5,26 mm²
- 4.2.1 CDTP-1 Cable Desnudo para Puesta a Tierra – 33,63 mm²
- 4.2.1 CDPT-2 Cable Desnudo para Puesta a Tierra – 53,51 mm².
- 4.2.2 CDPT-3 Cable Desnudo para Puesta a Tierra – 67,43 mm².



CABLE PARA PUESTA A TIERRA

N-106-5001

| Ed. 3ra. | Pág. 5

5. CONDICIONES GENERALES

Será fabricado de cobre electrolítico de 99.9% de pureza mínima, según la Norma ASTM B1-95 Hard-Drawn Copper Wire. La densidad del cobre se considerará a 8,89 g/cm³ a 20 °C.

5.1 CONDUCTOR CON AISLAMIENTO

CABLE CON AISLAMIENTO	Calibre AWG mm ²	# de Hilos	Uso
CAPT - 1	6 13,30	7	Se empleará para el blindaje de cables y conexiones de Planta Externa
CAPT - 2	4 21,15	7	Se empleará para las conexiones de equipos o elementos metálicos a la barra de tierra de la planta Interna
CAPT - 3	1 / 0 53,51	19	Se empleará para las conexiones, hacia la barra principal de tierra en las edificaciones de Telefónica del Perú.

5.2 CONDUCTOR DESNUDO

CABLE DESNUDO	Calibre AWG mm ²	# de Hilos	Uso
CDPT - 0	10 5,26	1	Se empleará para conexiones a tierra y circuitos aéreos de la Planta Externa de TdP
CDPT - 1	2 33,63 mm ²	7	Se empleará para las conexiones directamente enterradas en los pozos de tierra.
CDPT - 2	1 / 0 53,51	19	Se empleará para la conexión de la barra principal de tierra con la malla en las edificaciones de Telefónica del Perú.
CDPT - 3	2 / 0 67,43	19	Se empleará para la conexión entre pozos de tierra y bajada de pararrayos

CABLE PARA PUESTA A TIERRA

N-106-5001

| Ed. 3ra. | Pág. 6

5.3 PROTECCIÓN

El material para la aislación de los **CAPT**, será de policloruro de vinilo (PVC), Tipo II, Clase Térmica 60 °C, resistente al aceite y de color amarillo con rayas verdes, siendo la proporción de los colores de 70% y 30% respectivamente.

5.3 BASES DE COMPRA

Se deberá indicar en la orden de compra lo siguiente:

- 5.3.1 Código y edición de la presente norma.
- 5.3.2 Clasificación (ver numeral 4)
- 5.3.3 Longitud total en (m) y su tolerancia en %.
- 5.3.4 Toda indicación adicional que se considere necesaria de acuerdo a leyes y reglamentos.



CABLE PARA PUESTA A TIERRA

N-106-5001

| Ed. 3ra. | Pág. 7

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1 CONDUCTORES

CONDUCTORES DE TIPO TW	Espesor de Aislamiento mm	Ø del Conductor mm	Ø Exterior mm	Corriente Admisible (AMP)	Peso kg/km
CAPT - 1	1,00	4,67	6,67	80	148
CAPT - 2	1,20	5,88	8,29	105	239
CAPT - 3	1,40	9,46	12,27	195	560
CONDUCTORES DE COBRE DESNUDO	Ø de los Hilos mm	Ø del Conductor mm	Carga de Ruptura Mín. (kg)	Resistencia Ω /km - Máx. a 20°C	Capacidad de Corriente Mín. - (A) 30°C
CDPT - 0	2,59	-----	142	3,34	45
CDPT - 1	2,47	7,42	970	0,522	175
CDPT - 2	1,89	9,46	1 541	0,328	235
CDPT - 3	2,13	10,83	1 958	0,265	275

6.1.1 Acabado

La superficie de los alambres no deberá presentar fisuras, asperezas, escamas, estrías ni incisiones. Asimismo, deberá estar limpia y libre de toda traza de óxido de sulfuro y otras materias extrañas, particularmente, de los productos químicos empleados en el decapado y trefilado.

6.2 PROTECCIÓN

El material para la aislación del cable para puesta a tierra será Cloruro de Polivinilo (PVC) y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

6.2.1 Propiedades Mecánicas

6.2.1.1 Sin envejecer

- Resistencia a la tracción, mín	10,3 MPa
- Alargamiento mínimo %	100

CABLE PARA PUESTA A TIERRA

N-106-5001

Ed. 3ra. | Pág. 8

6.2.1.2 Después de envejecer

- Condiciones del envejecido:

Temperatura, °C 100 ± 1

Duración del tratamiento, horas (h) 168

- Resistencia a la tracción mínima con respecto al original, %

65

- Alargamiento mínimo con respecto al original, %

45

6.2.1.3 Distorsión al Calor

- Condiciones del tratamiento:

Temperatura, °C 120 ± 1

Duración del tratamiento, horas (h) 1

Peso aplicado, N 7,4

- Máxima variación con respecto al espesor original, %

50

6.2.1.4 Resistencia al Aceite

- Condiciones del tratamiento:

Temperatura, °C 100 ± 1

Duración, hora (h) 4 x 4

- Resistencia a la tracción mínima con respecto al original, %

65

- Alargamiento mínimo con respecto al original, %

65

6.2.1.5 Choque Térmico

- Condiciones del tratamiento:

Temperatura, °C 120 ± 1

Duración, hora (h) 1

- Resultado Sin grietas

CABLE PARA PUESTA A TIERRA

N-106-5001

| Ed. 3ra. | Pág. 9

6.2.1.6 Doblado en Frio

- Condiciones del tratamiento:

Temperatura, °C 15 ± 1

Duración, hora (h) 4

- Resultado

Sin grietas

6.2.1.7 Resistencia de Aislación

- Valor de la constante (k), a 20 °C 75

6.2.1.8 Espesores

- Espesor promedio, mínimo (mm) 1,5

- Espesor absoluto, mínimo (mm) 1,2

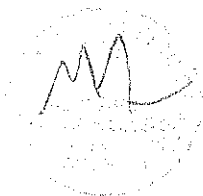


7. PRUEBAS Y MÉTODOS DE ENSAYO**7.1 PRUEBAS AL MATERIAL CONDUCTOR**

- 7.1.1 Resistencia a la tracción y alargamiento mínimo
De acuerdo a la Norma ASTM B 1 / B2 / B 3 / B 4- 95
- 7.1.2 Resistencia eléctrica
De acuerdo a la Norma NTP – 370.043 / IEC - 227; última edición.
- 7.1.3 Acabado
Este ensayo se realizará mediante inspección visual.

7.2 PRUEBAS AL MATERIAL DE LA PROTECCIÓN

- 7.2.1 Resistencia a la tracción y alargamiento mínimo
De acuerdo a la Norma ASTM D 638M – 96.
- 7.2.2 Envejecimiento
De acuerdo a la Norma ASTM D 1693 - 97.
- 7.2.3 Resistencia de Aislación
De acuerdo a la Norma ASTM D 1693 - 97.
- 7.2.4 Tensión Eléctrica
De acuerdo a la NTP 370.048; última edición.
- 7.2.5 Espesores
De acuerdo a la Norma NTP-370.048; última edición.



CABLE PARA PUESTA A TIERRA

N-106-5001

| Ed. 3ra. | Pág. 11

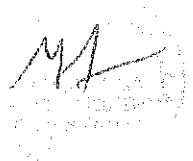
8. EMBALAJE, TRANSPORTE Y ALMACENAJE**8.1 Rotulado y Embalaje**

El envase y embalaje deberán llevar rotulado, lo indicado en las bases de compra, con excepción de los numerales: 5.3.1 y 5.3.4.

Salvo indicación contraria, los conductores se suministrarán en rollos de 100 m. o en carretes de 500 m; embalados convenientemente de manera que queden protegidos contra eventuales daños durante el manipuleo y transporte.

8.2 Almacenaje

Deberán ser almacenados bajo las condiciones ambientales normales sin defectos perjudiciales para su uso.

A handwritten signature, possibly 'ML', is written over a circular stamp that is mostly illegible but appears to contain some text and a central emblem.

ANEXO 2

FORMATO DE SOLICITUD DE PUNTOS DE APOYO EN POSTES

(Orden de servicio)

Fecha: / /

N° de solicitud:

INFORMACION SOBRE El Operador

RAZON SOCIAL:		
Domicilio de Facturación	Calle:	N°:.... Piso:..... Dto.:.....
	Localidad:	Provincia:
Domicilio Legal	Calle:	N°:.... Piso:..... Dto.:.....
	Localidad:	Provincia:
Domicilio Comercial	Calle:	N°:.... Piso:..... Dto.:.....
	Localidad:	Provincia:
Contacto Técnico:		
Nombre:	Teléfono fijo:	Teléfono
e-mail:		

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

Tipo de movimiento: Incremento ☐ Disminución ☐

Item	Localidad	Poste (tipo)	Dirección	Cantidad Puntos de Apoyo	Elemento de Red a instalar	Plazo de contratación

Nota:	Firma de El Operador
--------------	-----------------------------

ANEXO 3

Elementos de red de El Operador para el arrendamiento de puntos de apoyo en postes

Descripción de los Elementos de Red:

Los Elementos de Red están incluidos en la Orden de Servicio debidamente suscrita por el Operador.

MA

ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLAS EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 - GRUPO 22					18	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10.45m
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLAS EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 - GRUPO 22					SN	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10.45m
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLAS EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 - GRUPO 22					1	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10.45m
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLAS EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 - GRUPO 22					SN	1	CABLE F.O.	10.45m
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLAS EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 - GRUPO 22					SN	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10.45m
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLAS EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 - GRUPO 22					AV	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10.45m
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLAS EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 - GRUPO 22					AV	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10.45m
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLAS EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 - GRUPO 22					SN	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10.45m
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLAS EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 - GRUPO 22					Total	81		




	Fiche
	N° de folio

RAZON SOCIAL

Country	INDONESIA	Product	SAFARI
City	POKONGGALI	Ref	229
		Photo	1
		Order	

DATE	11-28-61	Page	1	DEPT	IMAA
CLERK	ROUSSEAU	PROG			
	SAN BOLA				

NAME	POURBIEAU	PLANT	PLANT	DATE
UNIT	CAR BOMBA	PREVAIL	UNIA	

[illegible]

0008-119

LOCALIDAD OPERADORA	PROYECTO	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / NOMBRE	TPO VIA	DE VIA	Nº	MAC	UTE	FUENTE	Nº ANOTOS	DETALLE DE MD.	COMENTARIOS	PRECIO CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						14	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE F.O			18.25M	18.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						PV	1	CABLE COAXIAL			10.25M	10.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						PV	1	CABLE COAXIAL			10.25M	10.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						34	1	CABLE COAXIAL			10.25M	10.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						PV	1	CABLE COAXIAL			10.25M	10.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						37	1	CABLE COAXIAL			10.25M	10.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						31	1	CABLE COAXIAL			10.25M	10.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						30	2	CABLE COAXIAL			30.25M	30.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						29	2	CABLE COAXIAL			30.25M	30.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						28	2	CABLE COAXIAL			30.25M	30.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						PV	1	CABLE COAXIAL			10.25M	10.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						PV	1	CABLE COAXIAL			10.25M	10.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						PV	1	CABLE COAXIAL			10.25M	10.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						21	1	CABLE COAXIAL			10.25M	10.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						22	1	CABLE COAXIAL			10.25M	10.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						21	1	CABLE COAXIAL			10.25M	10.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						13	1	CABLE COAXIAL			10.25M	10.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						23	1	CABLE COAXIAL			10.25M	10.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						11	1	CABLE COAXIAL			10.25M	10.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						10	1	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			10.25M	10.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						PV	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			18.25M	18.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						28	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			30.25M	30.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						27	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			30.25M	30.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						26	2	2 CABLE COAXIAL, CABLE F.O			30.25M	30.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						6	2	2 CABLE COAXIAL, CABLE F.O			30.25M	30.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						54	2	2 CABLE COAXIAL, CABLE F.O			30.25M	30.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						54	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			30.25M	30.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						54	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			30.25M	30.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						54	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			30.25M	30.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						54	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			30.25M	30.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 3 ETAPA						54	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			30.25M	30.25M
ECOHOCABLE	UBA	VILLA EL SAL													



ORDEN DE SERVICIO

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RACION SOCIAL

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación

Calle

ROUSSEAU

Provincia

LIBRA

Dpto.

Domicilio legal

Calle

ROUSSEAU

Provincia

LIBRA

Dpto.

Domicilio Comercial

Calle

ROUSSEAU

Provincia

LIBRA

Dpto.

INGENIERO ANGEL CERPA LUZANA

Ing. Cerpa @econocable.pe

Teléfono

641-8000

Fax

142009

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AGR	TIPO DE INICIATIVA	Nº DE INICIATIVA	FECHA	UTS	POSTE	Nº APORTE	REQUERIMIENTO DE MED	CONSEJEROS	FECHA DE CONTRATACIÓN
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					NV	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					SN	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					4	2	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					2	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					17	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					10	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					9	2	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					8	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					7	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					NV	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					NV	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					SN	2	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					27	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					26	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					25	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					NV	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					NV	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					29	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					NV	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					SN	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					21	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					22	2	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB. PACHACAMAC 4 ETAPA					NV	2	CABLE COAXIAL		10 años

ORDEN DE SERVICIO

Fecha: _____
N° de solicitud: _____

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL: ECHOCABALLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación: Calle: _____ Localidad: _____
N°: 289 Piso: 1 Depto: _____
Provincia: _____

Domicilio legal: Calle: _____ Localidad: _____
N°: 289 Piso: 1 Depto: _____
Provincia: _____

Domicilio Comercial: Calle: _____ Localidad: _____
N°: 289 Piso: 1 Depto: _____
Provincia: _____

Nombre y Apellido: MIGUEL ANGEL CEPEDA LIZAMA

Identificación: _____

Teléfono: 841-9000

NOMBRE OPERADORA	DISTRIBUIDOR	PROXIMIDAD	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / ANEX	TIPO DE VIA	NUMERO DE VIA	MTZ.	UTE	POSTE	N° APORTE	DETALLE DE OBRAS	COMPLEMENTO	PRECIO DE CONSTRUCCIÓN	DE PLAZO DE CONSTRUCCIÓN
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					8	3	2 CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					SN	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					SN	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					3	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					4	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					5	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					2	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					1	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					14	3	2 CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					13	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					12	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					11	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					9	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					18	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					17	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					25	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					21	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					20	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					19	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					18	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					5001	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					25	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					24	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					23	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					22	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					14	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					21	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					22	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					23	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					24	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					11	1	CABLE METALIZADO			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECHOCABALLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMACIV ETAPA-2					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años

Factus
ut de sollicitud

ECONOCOMULE MEDIA S.A.C

142011-[illegible]

ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB PACHACAMAC 4 ETAPA					31	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB PACHACAMAC 4 ETAPA					30	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB PACHACAMAC 4 ETAPA					29	2	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB PACHACAMAC 4 ETAPA					NV	1	CABLE COAXIAL, CABLE FO		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB PACHACAMAC 4 ETAPA					38	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB PACHACAMAC 4 ETAPA					37	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB PACHACAMAC 4 ETAPA					36	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB PACHACAMAC 4 ETAPA					NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB PACHACAMAC 4 ETAPA					NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB PACHACAMAC 4 ETAPA					33	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB PACHACAMAC 4 ETAPA					NV	1	CABLE FO		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	URB PACHACAMAC 4 ETAPA					Total	55			

A handwritten signature, possibly 'M', is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

ORDEN DE SERVICIO

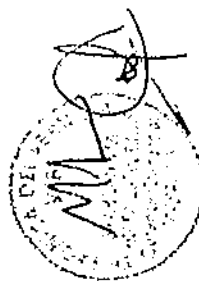
INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de facturación	Calle	Provincia	Distrito
	ROUSSEAU	UMA	UMA
	Localidad		
	SAN BORJA		
Domicilio legal	Calle	Provincia	Distrito
	ROUSSEAU	UMA	UMA
	Localidad		
	SAN BORJA		
Domicilio Comercial	Calle	Provincia	Distrito
	ROUSSEAU	UMA	UMA
	Localidad		
	SAN BORJA		
MIGUEL ANGEL CERRA LOZANA		Teléfono 641-8000	
mcc@econocable.com		142012	

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / ZONA	TPO DE TUA	NOMBRE DE VA	Nº	UT	POSTE	Nº APORTE	CUANTO DE RED	COORDENADAS	TIPO DE CONTRATACIÓN	DE
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					17	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					14	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					16	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					15	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					12	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					13	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					10	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					11	1	CABLE MESHATERO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					9	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					8	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					7	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					6	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					5	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					4	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					3	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					2	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					18	2	CABLE COAXIAL, CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					19	2	CABLE COAXIAL, CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					31	2	CABLE COAXIAL, CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					AQ19	1	CABLE MESHATERO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					30	2	CABLE COAXIAL, CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					28	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					25	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					24	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					23	1	CABLE COAXIAL			10 años

[Handwritten signature]

ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					22	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					22	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					20	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					54	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					14	2	CABLE COAXIAL, CABLE FO	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					9	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE FO	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					10	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE FO	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					11	2	CABLE COAXIAL, CABLE FO	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					54	1	CABLE MENSAJERO	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					13	1	CABLE FO	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					14	1	CABLE FO	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					8	2	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					7	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					6	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					14	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					4	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					3	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					2	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					1	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 24					Total		66	



[illegible]

ILLEGITIMATE BUSINESS MODIFICATIONS

ORDEN DE SERVICIO

INDOS HOZVA

ECONOMICA E MEDIA S.A.C.

ROUSSEAU

Domicilio de la estructura	Localidad	Provincia	URMA
	SAN JUAN	Provincia	URMA

414
 ROUSSEAU
 17:299 Feb 11
 Date:

Donatien Lutz	Lois Lutz	SAN DONIA	Professione:	UMA
---------------	-----------	-----------	--------------	-----

100

[illegible][illegible][illegible]

14/01/2014

LOCALIDAD ORIGINADORA	DIPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AGR	TIPO DE LÍNEA	Nº	MAC	OTR	POSTE	Nº DE PUNTO	ELABORADO DE RED	CONEXIONES	MODO DE INSTALACIÓN	DETALLE DE LA CONEXIÓN
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					32	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE F.O			10 a fines
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					33	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			30 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					34	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			30 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					35	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					36	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			30 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					37	1	CABLE MENSAJERO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					38	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					39	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					40	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					41	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					42	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					43	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					44	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			10 a fines
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					45	1	CABLE COAXIAL			10 a fines
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					46	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					47	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					48	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					49	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					50	2	CABLE MENSAJERO, CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					51	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					52	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					53	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					54	1	CABLE COAXIAL			30 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					55	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			30 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					56	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			30 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					57	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					58	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					59	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					60	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					61	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					62	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					63	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					64	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					65	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					66	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					67	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	PACHACAMAC 3 ETAPA					68	1	CABLE COAXIAL			10 años

ORDEN DE SERVICIO

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RACION SOCIAL: ECONOCABLE MEDINA S.A.C.
Domicilio de facturación: Calle: ROUSSEAU, Pto: 11, Dpto: LIMA, Provincia: LIMA
Domicilio legal: Calle: ROUSSEAU, Pto: 11, Dpto: LIMA, Provincia: LIMA
Domicilio Comercial: Calle: ROUSSEAU, Pto: 11, Dpto: LIMA, Provincia: LIMA
TELÉFONO: 641-3000

Plan: 100015

NOMBRE DEL CLIENTE	DISTRITO	PROVINCIA	LOCALIDAD / UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIO	MONEDA	Nº	UT	MONTE	Nº APUNTOS	REQUERIMIENTO DE BDO.	COORDENADAS	PRECIO DE CONTRATACIÓN	DE PLAZO DE CONTRATACIÓN
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				31	4	2 CABLE COAXIAL, 2 CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				31	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				31	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				42	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				41	1	CABLE MENSAJERO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				40	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				38	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				37	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				34	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				36	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				35	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				33	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				31	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				30	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				27	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				28	1	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				25	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				25	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				47	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				24	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				23	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				22	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				21	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				20	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				19	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				18	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				54	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				51	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				54	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 25				17	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años

[illegible]

ORDEN DE SERVICIO

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL

ECOHOCABLE MEDIA S.A.C

Domicilio de facturación

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA

Nº: 289 Pao: 1
Provincia: LIMA

Domicilio legal

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA

Nº: 289 Pao: 1
Provincia: LIMA

Domicilio Comercial

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA

Nº: 289 Pao: 1
Provincia: LIMA

MAQUET, ANGEL CERPA IZANA
maquet@ecohocable.com

Teléfono: 541-8000

Plano: 147016

Fecha:
Nº de solicitud:

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / ANCH	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	Nº	MZ	ITE	POSTE	Nº APORTE	ELEMENTO DE RED	CONDICIONADAS	PAÑO DE CONTRASTA	DE PLAZO DE CONTRATACIÓN
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						16	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						15	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						13	1	CABLE MENSAJERO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						SN	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						SN	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						SN	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						SN	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						24	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						23	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						22	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						21	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						20	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						19	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						18	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						SN	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						SN	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						15	3	2 CABLE COAXIAL, 1 CABLE F.O			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						21	1	CABLE F.O			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						SN	1	CABLE F.O			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						2	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 28						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años

Fechen
N° de sollicitud

RAZON SOCIAL

Diagnosis de facturation

GrTe	ROUSSEAU
	CALLIGRAPHY

14: 289	Piso: 1	Date: 1988
---------	---------	------------

Destrucción local

Code **ROUSSEAU**

N: 289 Photo: 1 Date: 10/10/10

Domicilio Comerci

File	ROUSSEAU
------	----------

N°: 289 P_{fact}: 1 Opta: _____

STAVELAND BOYNTON BUILDING

Telephone 641-8000

142017

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / CALLE	TPO DE VIA	TPO DE VIA	MO	LTE	POSTE	Nº APERTAS	ELEMENTO DE RED	COORDENADAS	TIPO DE CONTRATACION	DE CONTRATACION
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					RV	3	2 CABLE COAXIAL CABLE FD			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					13	1	CABLE MENSAJERO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					RV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					25	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					SN	1	CABLE MENSAJERO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					RV	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					37	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					36	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					35	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					RV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					34	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					33	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					32	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					31	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					30	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					29	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					26	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					25	1	CABLE MENSAJERO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					RV	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 21					RV	1	CABLE MENSAJERO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 15					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 15					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 15					20	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 15					SN	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 15					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3 GRUPO 15					SN	1	CABLE COAXIAL			10 años

Feeling
N" de solitud

PRITCHARD SCHOOL

ECOHOCAMIE MEDIA S.A.C.

Domestic de facturation

Callie	Rousseau
Localities	San Borja

Downloaded by [university]

Calto	ROUSSEAU
Local Method	SAN BONITA

Downloaded from <http://ajphaphapublications.org/>

SAM BORDA	PATRICIOS
MORSEAU	CALLE

MIGUEL ANGEL CERPA UZARRA
mxc@cpa.ilecei.puc.cl

Telephone 641-3000

●

142015

[illegible]



ORDEN DE SERVICIO

INFORMACION SOBRE EL CUENTE

BARRIN SOCIAL	
ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de facturación	Calle: ROUSSEAU Localidad: SAN BORJA Provincia: LIMA Distrito: LIMA
Domicilio legal	Calle: ROUSSEAU Localidad: SAN BORJA Provincia: LIMA Distrito: LIMA
Domicilio Comercial	Calle: ROUSSEAU Localidad: SAN BORJA Provincia: LIMA Distrito: LIMA
MAGUEL ANGEL CERPA LUJANA Gerente Regional (Mazari)	
Teléfono: 641-8000	

Planos 142015

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / ANH	TIPO DE LÍNEA	MONEDA DE LÍNEA	MAZ	EXE	POSTE	Nº APORTE	ELEMENTO DE RED	CONEXIONES	TIPO DE PLAZO CONTRACTUAL
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 7	URB	URB			87	3	2 CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 7	URB	URB			88	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 7	URB	URB			89	2	2 CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 7	URB	URB			90	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 7	URB	URB			91	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 7	URB	URB			92	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 7	URB	URB			93	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 7	URB	URB			94	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 7	URB	URB			95	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 7	URB	URB			96	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 7	URB	URB			97	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 7	URB	URB			98	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR LETAPA	SECTOR 3 GRUPO 7	URB	URB			99	1	CABLE COAXIAL		10 años

ORDEN DE SERVICIO

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación

Calle ROUSSEAU
Localidad SAN BORJA

N°: 289 Piso: 1 Dpto: Lima
Provincia: LIMA

Domicilio legal

Calle ROUSSEAU
Localidad SAN BORJA

N°: 289 Piso: 1 Dpto: Lima
Provincia: LIMA

Domicilio Comercial

Calle ROUSSEAU
Localidad SAN BORJA

N°: 289 Piso: 1 Dpto: Lima
Provincia: LIMA

MIGUEL ANGEL CERPA UZANA

mcerpa@econocable.com

Teléfono 641-8000

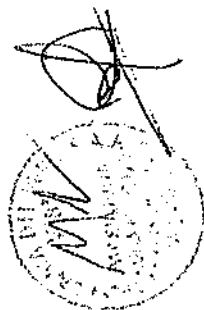
Plano 147029

Fecha
N° de solicitud

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / LAURA	UBI / UBA	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	MZ	UJE	POSTE	N° APORTE	ELEMENTO DE RED	CORRIENTE AS	INICIO DE CONTRATACION	DE PLAZO DE CONTRATACION
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						26	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE FC			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						SN	2	CABLE COAXIAL, CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						32	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						31	3	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						30	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						SN	2	CABLE COAXIAL, CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						SN	2	CABLE COAXIAL, CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						36	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						SN	1	CABLE MENSAJERO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						14	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						15	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						13	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 9						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años

[illegible]

ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 3					SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 3	GRUPO 3					NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
										Total	90		



Foto

Razón Social		ECONOMIQUE MEDIA S.A.C	
Domicilio de Inscripción		Calle	ROUSSEAU
		Localidad	SAN BORJA
Domicilio legal		Calle	ROUSSEAU
		Localidad	SAN BORJA
Domicilio Comercial		Calle	ROUSSEAU
		Localidad	SAN BORJA
INGENIERO ANGEL CERRA LIZUNA		Inscripción 01/03/2014	
INGENIERO@economique.com		Teléfono 041-95000	

[illegible]

ORDEN DE SERVICIO

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA

N°: 289 Piso: 1 Depto: LIMA

Domicilio legal

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA

N°: 289 Piso: 1 Depto: LIMA

Domicilio Comercial

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA

N°: 289 Piso: 1 Depto: LIMA

ANGEL ANGEL CERRA LOZANA

Teléfono: 841-8000

Plano: 142022

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB	TIPO DE VIA	POBRETE DE VIA	IC	MD	LTE	POSTE	N° PUNTOS	ELEMENTOS DE RED	CONDUCE MANOS	IMPACTO CONTRATACION	DE PASAJE CONTRATACION
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						SN	4	2 CABLE COAXIAL 2 CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						49	2	CABLE COAXIAL CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						48	2	CABLE COAXIAL CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						MV	2	CABLE COAXIAL CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 2						MV	3	2 CABLE COAXIAL CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 2						54	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 2						53	2	CABLE COAXIAL CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 2						MV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 2						56	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 2						57	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 2						58	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 2						59	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 2						MV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 2						60	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 2						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 2						61	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						47	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						46	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						MV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						44	1	CABLE MENSAJERO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						MV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						MV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						43	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						42	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						41	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						40	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						MV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 3						39	1	CABLE COAXIAL			10 años

Fecha _____
Nº de solicitud _____

RAZON SOCIAL

ECONOCABILE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación	Calle	ROLISSEAU	Nº: 289	Piso: 1	Dpto: 1
	Localidad	SAN BORJA	Provincia:		LINA

Domicílio (apa)

Calle	ROUSSEAU	Nº: 289	Piso: 1	Opto:
Localidad	SAN BORJA	Provincia: LIMA		

Domicilio Comercial	Calle	Nº	Piso	País	Fecha
	ROUSSEAU	289	1	URU	
	Localidad	Provincia	LMA		
	SAN BORJA				

MAGUEL ANGE CERPA UZANA	641-8000
maguel@cerpa-maguel.com	Telefono

Plano	142023
-------	--------

[illegible]

N° de solicitud
Fecha

RAZON SOCIAL

ECOMCABINET MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación	Calle Localidad	ROUSSEAU SAN BORJA	N° : 289 Provincia:	Piso : 1 LIMA	Dpto :
Domicilio legal	Calle Localidad	ROUSSEAU SAN BORJA	N° : 289 Provincia:	Piso : 1 LIMA	Dpto :
Domicilio Comercial	Calle Localidad	ROUSSEAU SAN BORJA	N° : 289 Provincia:	Piso : 1 LIMA	Dpto :

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA
montpa@econlocable.com

Telefono 641-8000

REGION DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / ANEXA	TIPO DE VIA DE VIA	NOMBRE IF	AZ.	LITE	POSTE APOTOS	ELEMENTO DE RED	CORRECTOR ADAS	UNIDAD DE CONTENCIÓN	DE PLAZO DE CONTENCIÓN
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SN	4	2 CABLE COAXIAL, 2 CABLE FO		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SN	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE FO		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SN	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE FO		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SM	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SM	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE FO		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SS	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE FO		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SN	3	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SN	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE FO		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SN	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE FO		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					S2	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE FO		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					S1	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE FO		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					S0	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE FO		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					49	2	CABLE COAXIAL, CABLE FO		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					48	2	CABLE COAXIAL, CABLE FO		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SN	2	CABLE COAXIAL, CABLE FO		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SN	2	CABLE COAXIAL, CABLE FO		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					77	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5					78	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5-A					76	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5-A					75	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 5-A					74	1	CABLE COAXIAL		10 años

ORDEN DE SERVICIO

Fecha: _____
N° de solicitud: _____

INFORMACIÓN SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación: Calle ROUSSEAU Dpto: UNCA
Localidad: SAN BORJA

Domicilio legal: Calle ROUSSEAU Dpto: UNCA
Localidad: SAN BORJA

Domicilio Comercial: Calle ROUSSEAU Dpto: UNCA
Localidad: SAN BORJA

CONTACTO MIGUEL ANGEL CERBA LIZANA Teléfono: 641-8000
mangel@econocable.com

PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / ARIEL	TPO DE VIA	MOCHILAS DE VIA	N°	NIT	IDE	POSTE	N° APERTURAS	ELEMENTO DEL RED	COMERCIOS ADJACENTES	PERIODO DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE CONTRATACIÓN
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					NV	4	2 CABLE COAXIAL, 2 CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					50	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 8 GRUPO 6					47	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					46	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					51	2	CABLE COAXIAL, CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					67	2	CABLE COAXIAL, CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					66	1	CABLE COAXIAL, CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					65	2	CABLE COAXIAL, CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					64	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					58	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					56	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					57	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					54	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					NV	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					NV	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					55	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					63	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					62	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					61	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					60	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					59	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					52	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					51	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					53	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	VILLA EL SALVADOR I ETAPA	SECTOR 6 GRUPO 6					51	1	CABLE COAXIAL			10 años

[illegible]

Fecha _____
Nº de solicitud _____

EDUOCASILE MEDIA S.A.C.

Domestic de facturation		Country		City		Postal Code		Province		Country	
		Canada		MONTREAL		H3T 1M6		Quebec		Canada	
		USA		NEW YORK		10001		New York		USA	

Domicilio legal	Calle	N° 289	Piso : 1.	Dpto:
	Localidad	ROUSSEAU		
		SAN BORJA		
				Provincia: LIMA

Donatella Comerci	Localidad	ROUBREAU	Nº 280	Módulo	Opco:
		SAN BORJA			UIMA

641-4000
Toll-free
NATURAL BEAUTY THERAPY

[illegible]

ORDEN DE SERVICIO

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

Fecha: _____
N° de solicitud: _____

Razon Social: ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación: Calle: ROUSSEAU Dpto: LIMA
Localidad: SAN BORJA

Domicilio legal: Calle: ROUSSEAU Dpto: LIMA
Localidad: SAN BORJA

Domicilio Comercial: Calle: ROUSSEAU Dpto: LIMA
Localidad: SAN BORJA

Representante: MIGUEL ANGEL CERPA LUANA
Teléfono: 841-8200

Correo electrónico: mcerpa@econocable.com

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AMHI	TIPO DE VNA	NOMBRE DE VNA	N°	ME	UTE	POSTE	N° APORTE	BIEN ENTO DE RED	COMUNICAD AS	TIPO DE CONTRATA COM	PLAZO DE CONTRATACIÓN
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						32	4	2 CABLE COAXIAL 2 CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						31	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						30	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						29	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						28	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						27	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						26	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						25	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						24	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						41	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						40	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						39	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						42	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						43	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						44	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						51	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						35	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						34	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						54	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						51	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						51	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						47	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						46	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						45	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						53	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						52	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						51	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						52	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. MATEO PUMACAHUA						51	1	CABLE COAXIAL			10 años

Fecha _____
Nº de solicitud _____

WILCOX ROZVAH

ECONFOCABILE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación	Calle	ROUSSEAU	N°: 289	Piso: 1	Dpto.:
	Localidad	SAN BORJA	Provincia:	LIMA	
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU	N°: 289	Piso: 1	Dpto.:
	Localidad	SAN BORJA	Provincia:	LIMA	
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU	N°: 289	Piso: 1	Dpto.:
	Localidad	SAN BORJA	Provincia:	LIMA	
		MIGUEL ANGEL CINPA UZANA		Teléfono	541-9000
		mucho@comunicarte.com			

[illegible]

ORDEN DE SERVICIO

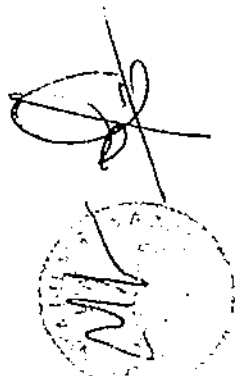
INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

Fecha: _____
N° de solicitud: _____

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de facturación	Calle: _____ Localidad: _____	N°: 289 Pto: 1	Dpto: _____
		Provincia: _____	Provincia: _____
Domicilio legal	Calle: _____ Localidad: _____	N°: 289 Pto: 1	Dpto: _____
		Provincia: _____	Provincia: _____
Domicilio Comercial	Calle: _____ Localidad: _____	N°: 289 Pto: 1	Dpto: _____
		Provincia: _____	Provincia: _____
MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA		Teléfono: 641-8000	
macerpa@econocable.com		Plano 133012	

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AER	TIPO DE VIA	INDICADOR DE VIA	N°	INZ	LITE	POSTE	N° APOTEC	ELEMENTO DE RED	COMODER ADMS	PRECIO CONTRATACION	DE PLAZO DE CONTRATACION
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	3	2 CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						20	2	CABLE COAXIAL CABLE F.C			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.C			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						28	2	CABLE COAXIAL CABLE F.C			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						27	2	CABLE COAXIAL CABLE F.C			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						67	2	CABLE COAXIAL CABLE F.C			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.C			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.C			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.C			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.C			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.C			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.C			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.C			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						33	1	CABLE MENSAJERO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	1	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	1	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						12	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H.3 DE OCTUBRE						10	1	CABLE COAXIAL			10 años

ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					9	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					8	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					7	2	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					11	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					12	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					3	1	CABLE MENSAJERO	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					1	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					1	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					2	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					3	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					6	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H BRISAS DE VILLA					7	1	CABLE MENSAJERO	10 años
ECONOCABLE	LUMA	LUMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H 3 DE OCTUBRE					Total	64	CABLE F.O	10 años



ORDEN DE SERVICIO

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación Calle Localidad **ROUSSEAU** **SAN BORJA** Dpto: **UIMA** N°: 289 Pso: 1

Domicilio legal Calle Localidad **ROUSSEAU** **SAN BORJA** Dpto: **UIMA** N°: 289 Pso: 1

Domicilio Comercial Calle Localidad **ROUSSEAU** **SAN BORJA** Dpto: **UIMA** N°: 289 Pso: 1

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA Teléfono 641-8000 Plano 42897

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / A.H.H.	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	NZ	UTE	POSTE	N° APERTOS	ELEMENTO DE RED	CANTIDAD	UNIDAD DE CONTRATACION
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	BRISAS DE VILLA						24	4	2 CABLE COAXIAL 2 CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	BRISAS DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	BRISAS DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	BRISAS DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	BRISAS DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	BRISAS DE VILLA						33	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	BRISAS DE VILLA						12	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	BRISAS DE VILLA						11	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	BRISAS DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	BRISAS DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	BRISAS DE VILLA						9	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	BRISAS DE VILLA						23	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. STA ISABEL DE VILLA						22	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. STA ISABEL DE VILLA						21	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. STA ISABEL DE VILLA						20	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. STA ISABEL DE VILLA						19	2	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. STA ISABEL DE VILLA						18	2	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. STA ISABEL DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. STA ISABEL DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. STA ISABEL DE VILLA						28	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. STA ISABEL DE VILLA						29	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. STA ISABEL DE VILLA						27	1	CABLE MENSAJERO		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. STA ISABEL DE VILLA						26	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. STA ISABEL DE VILLA						25	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	BRISAS DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	BRISAS DE VILLA						34	1	CABLE MENSAJERO		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	BRISAS DE VILLA						33	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	BRISAS DE VILLA						32	1	CABLE COAXIAL		10 años

Fecha _____
Nº de satisfud _____

RAZÓN SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de facturación	Calle Localidad	ROUSSEAU SAN BORJA	N°: 289 PISO: 1 Dpto: LIMA
Domicilio legal	Calle Localidad	ROUSSEAU SAN BORJA	N°: 289 PISO: 1 Dpto: LIMA
Domicilio Comercial	Calle Localidad	ROUSSEAU SAN BORJA	N°: 289 PISO: 1 Dpto: LIMA
MIGUEL ANGEL CERPA UZANA		Teléfono 641-9000	
mcp@econocable.com			

NOMBRE OPERADOR	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AGR	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	Nº	AZ.	TIPO DE LÍNEA	LTE	POSTE	Nº APERTAS	ELEMENTO DE RED	CORRIJE MEDIO	SIGLO DE CONTRATACIÓN
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							31	3	2 CABLE COAXIAL	CABLE F.O	10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							10	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							9	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							NV	2	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							5	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							7	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							6	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							4	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							3	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							23	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							69	2	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							20	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							19	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							18	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							21	1	CABLE MENSAJERO		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							21	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	UIMA	UIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ISABEL DE VILLA							22	1	CABLE COAXIAL		10 años

ORDEN DE SERVICIO

Fecha: _____
N° de solicitud: _____

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de facturación	Calle	Provincia	Distrito
	Localidad		
Domicilio legal	Calle	Provincia	Distrito
	Localidad		
Domicilio Comercial	Calle	Provincia	Distrito
	Localidad		
MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA		Teléfono 641-8000	
mcp@econocable.com		133016	

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / V. DEL SUR DE BELEN	TPO DE VIA	RESEÑA DE VIA	N°	POSTE	ITE	NZ	ELEMENTO DE RED.	CONDICION	DE	DE
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. VILLALBA			7	2			2 CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. VILLALBA			SH	2			CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. VILLALBA			5	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. VILLALBA			4	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. 15 DE SETIEMBRE			3	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. 15 DE SETIEMBRE			SN	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. 15 DE SETIEMBRE			SN	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. 15 DE SETIEMBRE			SN	2			CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. DEFENSORES DE LIMA			4	2			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. DEFENSORES DE LIMA			NV	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. DEFENSORES DE LIMA			SN	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. DEFENSORES DE LIMA			SN	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. DEFENSORES DE LIMA			SN	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. DEFENSORES DE LIMA			8	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. DEFENSORES DE LIMA			9	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. DEFENSORES DE LIMA			10	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. V. DEL SUR DE BELEN			8	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. V. DEL SUR DE BELEN			NV	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. V. DEL SUR DE BELEN			NV	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. V. DEL SUR DE BELEN			SN	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. V. DEL SUR DE BELEN			SN	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. V. DEL SUR DE BELEN			4002	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. V. DEL SUR DE BELEN			13	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. V. DEL SUR DE BELEN			14	2			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. V. DEL SUR DE BELEN			18	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. V. DEL SUR DE BELEN			SN	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. V. DEL SUR DE BELEN			4001	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. V. DEL SUR DE BELEN			NV	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. V. DEL SUR DE BELEN			SN	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. V. DEL SUR DE BELEN			SN	1			CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A. H.H. V. DEL SUR DE BELEN			Total	35						

ORDEN DE SERVICIO

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de facturación	Calle	ROUSSEAU	Dpto:
	Localidad	SAN BORJA	Provincia: LIMA
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU	Dpto:
	Localidad	SAN BORJA	Provincia: LIMA
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU	Dpto:
	Localidad	SAN BORJA	Provincia: LIMA
MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA		Teléfono 641-6000	
mcp@econocable.com		Plano 133017	

Fecha
N° de solicitud

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AASH	TIPO DE VIA	MONEDERA DE VIA	Nº	Nº	UTE	PORTE	Nº APORTOS	ELEMENTO DE RED	CONCORDIA ADUS	PERIODO DE CONTRATACIÓN	DE
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H DEFENSORES DE VILLA							35	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H DEFENSORES DE VILLA							39	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H DEFENSORES DE VILLA							28	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H DEFENSORES DE VILLA							27	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H DEFENSORES DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H SAN JOSE DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H DEFENSORES DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H DEFENSORES DE VILLA							12	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H DEFENSORES DE VILLA							7	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H DEFENSORES DE VILLA							13	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H DEFENSORES DE VILLA							14	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H DEFENSORES DE VILLA							SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H DEFENSORES DE VILLA							6	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H DEFENSORES DE VILLA							3	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H DEFENSORES DE VILLA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H DEFENSORES DE VILLA							2	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H DEFENSORES DE VILLA							1	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H TAMAYO DIAZ							NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H TAMAYO DIAZ							33	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H TAMAYO DIAZ							32	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H TAMAYO DIAZ							31	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H TAMAYO DIAZ							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H TAMAYO DIAZ							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H TAMAYO DIAZ							38	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H TAMAYO DIAZ							29	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H TAMAYO DIAZ							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años

ORDEN DE SERVICIO

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de facturación	Calle	RUSSEAU	Dpto. : LIMA
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio legal	Calle	RUSSEAU	Dpto. : LIMA
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio Comercial	Calle	RUSSEAU	Dpto. : LIMA
	Localidad	SAN BORJA	
MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA		Teléfono 641-9000	
mcerpa@econocable.com		Plano 133018	

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / R/H/H	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	Nº	Nº	ITE	Nº APOYOS	ELEMENTO DE RED	CONDICIONADO	MESES DE CONTRATACION	DE
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						4	2 CABLE COAXIAL 2 CABLE F.O		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						1	CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						1	CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						1	CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						45	CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						46	CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						1	CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						31	CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						30	CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						28	2 CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						1	CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						1	CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						3	2 CABLE COAXIAL 1 CABLE F.O		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						23	CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						21	CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						21	CABLE COAXIAL		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						3	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						1	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						1	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. MATEO PUMACAHUA						3	2 CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años	

ORDEN DE SERVICIO

Fecha: _____
N° de solicitud: _____

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de facturación	Calle	ROUSSEAU	Dpto: _____
	Localidad	SAN BORJA	Provincia: LIMA
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU	Dpto: _____
	Localidad	SAN BORJA	Provincia: LIMA
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU	Dpto: _____
	Localidad	SAN BORJA	Provincia: LIMA
		MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA	Teléfono 641-8000
		mca para econocable.com	

Plano 133019

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AJUH	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	N°	WZ	ITE	POSTE	N° ANCHOS	ELEMENTO DE RED	CONDICION ADMS	INICIO DE CONTRATACION	FIN DE PLAZO DE CONTRATACION
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						15	3	2 CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						14	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						13	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						12	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						SN	1	CABLE MENSAJERO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						10	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						9	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						8	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						7	1	CABLE MENSAJERO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						5	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						4	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						3	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						2	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						1	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						SN	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. S.J. DE LA LIBERTAD						17	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O			10 años

[illegible]

ECONCABLE	LIMA
-----------	------

INFORMACION SOBRE EL CUENTE

Fecha _____ **Nº de solicitud** _____

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

N°: 289 Plazo: 1 Dpto: Provincia: LIMA

N°: 289 Pto: 1 Dpto: IMA

N°: 289 PISO: 1 Dpto: LIMA

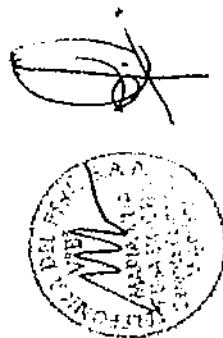
Call Milano 541-8000

Plano 133020

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA
mncerpa@econozhale.com

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AASH	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	NZ	LTE	POSTE	N° APOTOS	ELEMENTO DE RED	CORREDE RIAS	BIENIO DE CONTABILIDAD COM	DE PLAZO CONTRATACION
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. 15 DE AGOSTO							NV	3	2 CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. 15 DE AGOSTO							NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. 15 DE AGOSTO							NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. 15 DE AGOSTO							NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. 15 DE AGOSTO							28	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. 15 DE AGOSTO							29	3	2 CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. 15 DE AGOSTO							30	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. VISTA ALEGRE							SN	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. VISTA ALEGRE							NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. VISTA ALEGRE							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. VISTA ALEGRE							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. VISTA ALEGRE							39	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. VISTA ALEGRE							40	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. VISTA ALEGRE							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. 15 DE AGOSTO							SN	1	CABLE MENSAJERO		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. 15 DE AGOSTO							SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. 15 DE AGOSTO							SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. VISTA ALEGRE							SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. VISTA ALEGRE							SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. VISTA ALEGRE							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. VISTA ALEGRE							76	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA							75	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA							NV	1	CABLE COAXIAL		10 años

ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA					77	2	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA					74	2	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA					73	2	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA					72	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA					71	2	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA					70	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA					NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA					SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA					NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA					NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. VISTA ALEGRE					NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. 1 ETAPA					NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. 1 ETAPA					68	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA					67	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA					66	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA					65	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA					62	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA					61	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA					60	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. AMERICA					Total	57		



ORDEN DE SERVICIO

Fecha _____
N° de solicitud _____

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL: ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación: Calle ROUSSEAU Dpto: PROVINCIA: LIMA

Domicilio legal: Calle ROUSSEAU Dpto: PROVINCIA: LIMA

Domicilio Comercial: Calle ROUSSEAU Dpto: PROVINCIA: LIMA

Teléfono: 641-8000

Plan: 133021

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD (UBI / AHH)	TIPO DE VIA	HOYER DE VIA	N°	NZ	LTE	POSTE	N° APOTOS	ELEMENTO DE RED	COMODEN ALUM	INDICE DE CONTINUIDAD	PLAZO DE CONTRATACION
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							104	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							105	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							106	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							107	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							108	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							109	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							110	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							111	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							112	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							113	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							114	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							115	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							116	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							117	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							118	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							119	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							120	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							121	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							122	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							123	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							124	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							125	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							126	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							127	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							128	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							129	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							130	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							131	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							132	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							133	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							134	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							135	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							136	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							137	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							138	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							139	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							140	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							141	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							142	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							143	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							144	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							145	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							146	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							147	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							148	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							149	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI							150	CABLE COAXIAL			10 años

N° de solicitud	
Fecha	

RAZON SOCIAL

ECONOCABLE MEDIA S.A.C

N°: 289	Fis: 1	Dpto:
Provincia:	LIMA	

Cattle	ROUSSEAU
Locality	SAN BORJA

N°: 289 PISO: 1 Dpto:
 Provincia: LIMA

Calle	ROUSSEAU
Localidad	SAN BORJA

Nº: 289 Piso: 1 Opto: 1
Provincia: LIMA

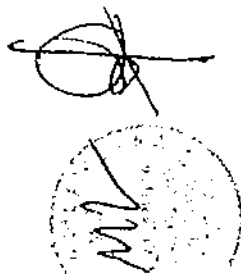
Calle	ROUSSEAU
Localidad	SAN BONA

Teléfono 641-3000

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA
macerpa@escanorobil.es.com

[illegible]

ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI					2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI					2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI					1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI					1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI					1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI					2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI					2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI					2	CABLE COAXIAL CABLE F.O		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI					2	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI					1	CABLE MENSUERO		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI					1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI					2	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI					1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI					1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI					1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	A.A.H.H. EL INTI					1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	V. RES. STA ROSA DE LIMA					1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	V. RES. STA ROSA DE LIMA					1	CABLE COAXIAL		10 años
Total									57			



ORDEN DE SERVICIO

Fecha _____
N° de solicitud _____

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación
Calle: ROLISSEAU
Localidad: SAN BORJA
Provincia: LIMA
Dpto: _____

Domicilio legal
Calle: ROLISSEAU
Localidad: SAN BORJA
Provincia: LIMA
Dpto: _____

Domicilio Comercial
Calle: ROLISSEAU
Localidad: SAN BORJA
Provincia: LIMA
Dpto: _____

RECIBO ANGEL CERPA LIZANA
Teléfono: 641-8000
Correo: angel@econocable.com

Piso 13/02/4

NOMBRE OPERACION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / ASES	TPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	LTE	MODE	N°	ELIMINIO DE RED	CABLEADO ANOS	DEPARTAMENTO	CONTRATACION	DEPARTAMENTO
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					36	3	2 CABLE COAXIAL CABLE F.O.				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					NV	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					NV	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					NV	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					SN	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					SN	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					38	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					NV	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					35	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					34	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					SN	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					SN	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					NV	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					33	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					34	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					31	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					30	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					37	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O.				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					38	1	CABLE COAXIAL CABLE F.O.				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					SN	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O.				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					SN	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O.				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					NV	2	CABLE COAXIAL CABLE F.O.				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					SN	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					NV	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					29	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					28	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					27	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					SN	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					34	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					33	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					NV	1	CABLE COAXIAL				10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ASOC. STA ROSA DE VILLA					Total	38					

[Firma]

Fecha _____
Nº de solicitud _____

RAZON SOCIAL **ECONOCABLE MEDIA S.A.C.**

Domicilio de facturación		Calle		ROUSSEAU	Nº: 289	Piso: 1	Opto:
		Localidad		SAN BORJA	Provincia:		INMA

Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU	N°: 289	Piso: 1	Dpto:
	Localidad	SAN BORJA	Provincia:		JMA

Domicilio Comercial	Calle	N°	Piso	Provincia	País
	ROUSSEAU	229	1	SAN BORJA	URUGUAY

MIGUEL ANGEL CERPA UZANA	641-9000
mucerna@comcast.net	74452010

Plano	003305
-------	--------

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB. / AMH	TIPO DE LÍNEA	NOMBRE DE VÍA	Nº	NO	TIPO	LTE	Nº POSTE	Nº APUNTOS	ELEMENTO DE RED	CONDIICIÓN ADAS	INICIO CONTRATACIÓN	DE PLAZO DE CONTRATACIÓN
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	A.A.H.H. JAVIER HERAUD							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	A.A.H.H. JAVIER HERAUD							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	A.A.H.H. JAVIER HERAUD							18	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	A.A.H.H. JAVIER HERAUD							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	COOP. LA FORTALEZA 2DA ET.							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	COOP. LA FORTALEZA 2DA ET.							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	COOP. LA FORTALEZA 2DA ET.							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	ASOC. 27 DE JULIO							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	ASOC. 27 DE JULIO							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	EL MILAGRO							1044	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	EL MILAGRO							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	A.A.H.H. RAFAEL BELAUDE							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	SECTOR 7 DE JULIO							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	SECTOR 7 DE JULIO							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	ASOC. LOS MARTIRES SN JUAN							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	ASOC. LOS MARTIRES SN JUAN							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	ASOC. LOS MARTIRES SN JUAN							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	ASOC. LOS MARTIRES SN JUAN							SH	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	ASOC. LOS MARTIRES SN JUAN							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	ASOC. LOS MARTIRES SN JUAN							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	ASOC. SRA DE GUADALUPE							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	ASOC. SRA DE GUADALUPE							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	ASOC. SRA DE GUADALUPE							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	ASOC. SRA DE GUADALUPE							57	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	ASOC. SRA DE GUADALUPE							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	ASOC. SRA DE GUADALUPE							NV	1	CABLE F.O			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	PAMPLONA	ASOC. SRA DE GUADALUPE							NV	1	CABLE F.O			10 años

fecha	
Nº de solicitud	

BAJOS SOCIAL		FOROQUELEUTIAS S.A.S.	
Demanda de Protección	Calle	FOROQUELEUT	
	Localidad	SAN BORDA	
Demanda Legal	Calle	FOROQUELEUT	
	Localidad	SAN BORDA	
Demanda Comunal	Calle	FOROQUELEUT	
	Localidad	SAN BORDA	
		RF: 2197	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2201	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2029	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2030	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2031	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2032	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2033	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2034	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2035	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2036	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2037	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2038	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2039	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2040	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2041	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2042	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2043	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2044	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2045	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2046	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2047	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2048	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2049	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2050	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2051	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2052	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2053	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2054	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2055	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2056	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2057	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2058	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2059	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2060	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2061	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2062	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2063	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2064	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2065	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2066	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2067	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2068	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2069	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2070	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2071	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2072	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2073	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2074	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2075	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2076	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2077	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2078	Pres: 1
		Preceder:	1844
		RF: 2079	Pres: 1
		Preceder:	1844
</			

[illegible]

ORDEN DE SERVICIO

Fecha
N° de solicitud

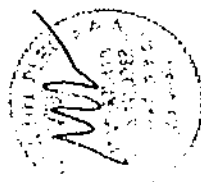
INFORMACION SOBRE EL CUENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de facturación	Calle	ROUSSEAU	Dpto:
	Localidad	SAN BORJA	Provincia:
		LIMA	
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU	Dpto:
	Localidad	SAN BORJA	Provincia:
		LIMA	
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU	Dpto:
	Localidad	SAN BORJA	Provincia:
		LIMA	
		MIGUEL ANGEL CERPA UZANA	Teléfono
		mcerpa@econocable.com	641-8000
		Plano	D8001

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AERB.	TIPO DE VIA DE VIA	RODRIQUE	N°	INZ	LTE	POSTE	N° APOYOS	ELEMENTO DE RED	CORRE ANADIS	IMPACTO CONTRATACION	DE PLAZO CONTRATACION
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						47	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						43	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						24	3	2 CABLE COAXIAL	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						17	2	CABLE COAXIAL	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						16	2	CABLE COAXIAL	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						15	2	CABLE COAXIAL	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						14	2	CABLE COAXIAL	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	2	CABLE COAXIAL	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	2	CABLE COAXIAL	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	3	2 CABLE COAXIAL	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	2	CABLE COAXIAL	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	2	CABLE COAXIAL	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	2	CABLE COAXIAL	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	2	CABLE COAXIAL	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	2	CABLE COAXIAL	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años

[illegible]

ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						56	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						Total		110	

ORDEN DE SERVICIO

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de facturación	Calle	ROUSSEAU	Dpto:
	Localidad	SAN BORJA	Provincia: LIMA
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU	Dpto:
	Localidad	SAN BORJA	Provincia: LIMA
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU	Dpto:
	Localidad	SAN BORJA	Provincia: LIMA
MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA		Teléfono 641-8000	
mcpa@econocable.com		Plano 08002	

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AASH	TIPO DE VIA DE VIA	NOMBRE DE VIA	Nº	MZ	LTE	POSTE	Nº APOYOS	ELEMENTO DE RED	CONDICION ADJAS	TIPO DE CONTRATACION	PLAZO DE CONTRATACION
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						36	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						51	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						53	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						52	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						61	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. BUENOS AIRES DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años

ORDEN DE SERVICIO

Fecha
N° de solicitud

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDNA S.A.C.	
Domicilio de facturación	Calle Localidad	N° : 289 Piso : 1 Provincia : LIMA	Dpto : LIMA
Domicilio legal	Calle Localidad	N° : 289 Piso : 1 Provincia : LIMA	Dpto : LIMA
Domicilio Comercial	Calle Localidad	N° : 289 Piso : 1 Provincia : LIMA	Dpto : LIMA
MIGUEL ANGEL CERPA UZANA micerpa@econocable.com		Teléfono 641-8000	

Piso 08003

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / LIMA / NAH	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	INZ	ITE	POSTE	N° DE POSTES	ELEMENTO DE RED	COMENDE MADAS	INICIO DE CONTRATACION	PLAZO DE CONTRATACION
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						NV	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						SN	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						SN	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						5	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						NV	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						SN	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	ASOC. NAVIDAD DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años

Fecha	Nº de solicitud
-------	-----------------

RAZON SOCIAL

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Cafe	ROUSSEAU
Located	SAN BORJA

Calle	'ROUSSEAU
Localidad	'SAN BORJA

Calle	ROUSSEAU
Localidad	SAN BORJA

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA
micerpa@mcgonucible.com

Teléfono 641-8000

Plano 08004

[illegible]

Fecha _____
Nº de solicitud _____

RAZON SOCIAL
ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación	Calle	ROUSSEAU	N° 289	Piso: 1	Dpto:
	Localidad	SAN BORJA	Provincia:		LIMA

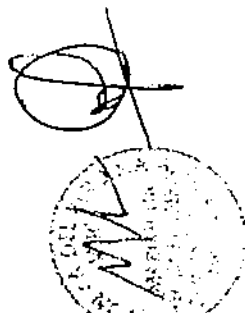
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU	N°: 289	Piso: 1	Dpto.
	Localidad	SAN BORJA	Provincia:		LIMA

Domicilio Comercial	Calle	Nº 289	Distrito
	Localidad	PROVINCIA	URUGUAY

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA	Telefono	641-8000
mangelc@compuserve.com		

[illegible]

ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAGRADA FAMILIA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAGRADA FAMILIA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH GARZAS DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH GARZAS DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH GARZAS DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH GARZAS DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAGRADA FAMILIA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAGRADA FAMILIA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAGRADA FAMILIA						SN	1	MENSAJERO		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAGRADA FAMILIA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAGRADA FAMILIA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH INDOAMERICA						SN	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH INDOAMERICA						SN	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH INDOAMERICA						SN	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH INDOAMERICA						SN	3	2 CABLE COAXIAL, CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH INDOAMERICA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH INDOAMERICA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH INDOAMERICA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH INDOAMERICA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH INDOAMERICA						SN	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH INDOAMERICA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH INDOAMERICA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH INDOAMERICA						SN	2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH INDOAMERICA						SN	1	CABLE COAXIAL		10 años
Total											52			



Handwritten signature and circular stamp.

ORDEN DE SERVICIO

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL

ECONOCABLE MIERA S.A.C.

Domicilio de facturación

Calle ROUSSEAU
Localidad SAN BORJA
Provincia: LIMA
Distrito: Dpto: LIMA

Domicilio legal

Calle ROUSSEAU
Localidad SAN BORJA
Provincia: LIMA
Distrito: Dpto: LIMA

Domicilio Comercial

Calle ROUSSEAU
Localidad SAN BORJA
Provincia: LIMA
Distrito: Dpto: LIMA

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA
mcerpa@eserviceb.com

Teléfono 641-8000

Plano

15003

NOMBRE OPERADORA	SAT/ACT/AMBITO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AA/HI	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	Nº	MZ	LTE	POSTE	Nº APYOS	ELEMENTO DE RED	CURRDSN AQAS	INICIO DE CONTRATACIÓN	DE PLAZO DE CONTRATACIÓN
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	5	4 CABLE COAXIAL, CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	2	CABLE MENSAJERO, CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	2	CABLE MENSAJERO, CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	2	CABLE MENSAJERO, CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	2	CABLE MENSAJERO, CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	4	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	2	CABLE MENSAJERO, CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	3	2 CABLE COAXIAL, F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. LOS JARDINES						SN	2	CABLE MENSAJERO, CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	2	CABLE MENSAJERO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	2	CABLE COAXIAL, F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	3	2 CABLE COAXIAL, F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	4	3 CABLE COAXIAL, F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	3	2 CABLE COAXIAL, F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	2	CABLE COAXIAL, F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	2	CABLE COAXIAL, F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	2	CABLE COAXIAL, F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	2	CABLE COAXIAL, F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	LURIN	AA.HI. NUEVO LURIN ETAPA						SN	2	CABLE COAXIAL			10 años

Fecha _____
Nº de solicitud _____

INFORMATION SOBRE EL CLIENTE

MAZON SOCIAL

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación

Calle	ROUSSEAU	Nº 289	Piso: 1
Localidad	SAN BORJA	Provincia:	

Domicilio Social

Calle	ROUSSEAU	N° : 280	Piso : 1
Localidad	SAN BORJA	Provincia:	

Domitio Commercial

Calle	ROUSSEAU	N°: 289	Piso: 1
Localidad	SAN NORUA	Provincia:	

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA
mcerpa@percepsa.ble.com

03-94 157603

5412-80257

Telefono

[illegible]

[illegible]

Fecha

RAZON SOCIAL

Portafolio de facturación

Calle	ROUSSEAU	N°: 289	Piso: 1
Localidad	SAN BORJA	Provincia:	

Dptc :

Domicilio legal

Calle	ROUSSEAU	N°: 283	Piso: 1
Localidad	SAN BORJA	Provincia:	

Dptc

Domestic Commerce

Calle	ROUSSEAU	N°: 289	9150 : 1
Localidad	SAN BORJA	Provincia:	

Opto :

MANUEL ANGEL CERPA LIZANA
www.cerpa-tecnologia.com

Casey
Tel: 641-8210
Piano 191903

[illegible]

ORDEN DE SERVICIO

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de facturación	Calle	PROVINCIA	Dpto.
	ROUSSEAU	LIMA	LIMA
Domicilio legal	Calle	PROVINCIA	Dpto.
	ROUSSEAU	LIMA	LIMA
Domicilio Comercial	Calle	PROVINCIA	Dpto.
	ROUSSEAU	LIMA	LIMA
MIGUEL ANGEL CERPA UZANA		Telefono	641-8000
mperipa@econocable.com		Plano	06001

PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AHH	TPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	MZ	UTE	POSTE	N° APOYOS	ELEMENTO DE RED	CORRENTES	TIPO DE CONTRATACION	PLAZO DE CONTRATACION
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						30	3	2 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						29	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						28	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						27	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						SN	2	CABLE COAXIAL			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						25	1	CABLE COAXIAL			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						24	1	CABLE COAXIAL			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						23	1	CABLE COAXIAL			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						SN	1	RETENIDA AEREA			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						NV	1	RETENIDA AEREA			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						18	1	RETENIDA AEREA			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						36	1	CABLE COAXIAL			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						34	1	CABLE COAXIAL			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						33	2	CABLE COAXIAL			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						21	1	CABLE COAXIAL			10 años
LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						19	1	CABLE COAXIAL			10 años

ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						SN	2	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						SN	3	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						26	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						24	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						23	2	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						21	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						SN	2	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						9	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						11	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						13	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						SN	1	RETENIDA AEREA	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						17	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						16	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						15	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						SN	2	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						5	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						6	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						7	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						NV	1	RETENIDA AEREA	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						NV	1	RETENIDA AEREA	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						NV	2	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						NV	2	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						33	2	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						32	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						34	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AA.HH. SAN GENARO						Total	76		

Handwritten signature and circular stamp, likely an official seal or approval mark.

ORDEN DE SERVICIO

Fecha
N° de solicitud

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación

Calle ROUSSEAU
Localidad SAN BORJA

N°: 289 Piso: 1 Dpto: LIMA

Domicilio legal

Calle ROUSSEAU
Localidad SAN BORJA

N°: 289 Piso: 1 Dpto: LIMA

Domicilio Comercial

Calle ROUSSEAU
Localidad SAN BORJA

N°: 289 Piso: 1 Dpto: LIMA

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA
mserpa@econocable.com

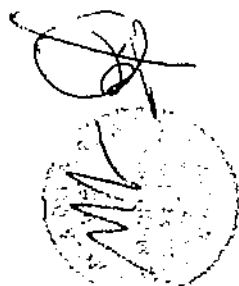
Teléfono 541-8000

Plano

08002

NOMBRE CLIENTE	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AAHH	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	MZ	LTE	POSTE	N° APOYOS	ELEMENTO DE RED	CORR- DEN ADAS	INICIO DE CONTRATA CIÓN	PLAZO DE CONTRATACIÓN
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						NV	4	2 CABLE COAXIAL - 2 CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						NV	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						35	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						34	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						28	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						30	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						19	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	3	2 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años

ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						20	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						19	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						28	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	4	3 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						17	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						15	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						NV	2	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						13	3	2 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						11	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						NV	3	1 CABLE COAXIAL - 2 CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						19	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						NV	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						SN	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						NV	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						36	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						37	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						38	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO						Total	69		



Fecha _____
Nº de solicitud _____

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

N°: 289 Piso: 1 Dpto: LIMA

N°: 289 Folio: 1 Dpto.:
Provincia: LIMA

N°: 289	Plano: 1	Dpto:
Provincia:	URUGUAY	

641-8000

MAGLIFICI ANGEL CERPA LIZANA

encompasses a wide range of

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AAHH	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	MZ	ITE	N° APOYOS	ELEMENTO DE RED	CORRIEN ADAS	INICIO CONTRATACIÓN	DE PLAZO CONTRATACIÓN
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				16	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				15	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				14	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				SN	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				7	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				8	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				9	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				10	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				13	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				11	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH SAN GENARO				NV	1	CABLE COAXIAL			10 años

ORDEN DE SERVICIO

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA
Provincia: LIMA
Distrito: Dpto. LIMA

Domicilio legal

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA
Provincia: LIMA
Distrito: Dpto. LIMA

Domicilio Comercial

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA
Provincia: LIMA
Distrito: Dpto. LIMA

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA
mcerpa@econocable.com

Teléfono: 641-8000

Piso: 08012

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AAHH	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	MZ	LTE	POSTE	N° APOYOS	ELEMENTO DE RED	CORDE NADAS	INICIO DE CONTRATACION	DE PLAZO DE CONTRATACION
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						NV	2	2 CABLE COAXIAL 2 CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						SN	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						6	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						5	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						SN	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						SN	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						NV	3	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						17	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						16	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						15	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						19	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						21	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						24	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						23	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						22	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años

ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH COLINAS DE VILLA						SN	3	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE						NV	2	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE						5	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE						Total	52		



Fecha _____
Nº de solicitud _____

RAZON SOCIAL
ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Calle	ROUSSEAU
Localidad	SANBORJA

WILLIS

Calle	ROUSSEAU
Localidad	SAH BORIA

UMA

Date	ROUSSEAU
Localidad	SAN BORJA

LIMA

541-3000

Other:

00013

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AAHH	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	MZ	LITE	POSTE	1er APOYOS	ELEMENTO DE RED	CORTESIN ADAS	HECHO DE CONTRATACION	PLAZO DE CONTRATACION
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	2	2 CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						14	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						8	2	1 CABLE COAXIAL - 1 CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						SN	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	2	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						20	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						16	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						30	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						29	1	CABLE COAXIAL			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						28	1	CABLE COAXIAL			10 años

ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						27	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						26	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						19	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						18	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH ALICIA DE VALDIVIA						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH ALICIA DE VALDIVIA						30	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH CALEDONIA I						31	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH CALEDONIA I						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH CALEDONIA I						SN	2	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH CALEDONIA I						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH CALEDONIA I						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH CALEDONIA I						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH CALEDONIA I						SN	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH CALEDONIA I						NV	1	CABLE COAXIAL	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH CALEDONIA I						SN	2	1 CABLE COAXIAL-1 CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						SN	2	1 CABLE COAXIAL-1 CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						16	2	1 CABLE COAXIAL-1 CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	2	1 CABLE COAXIAL-1 CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						AD20	2	1 CABLE COAXIAL-1 CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	2	1 CABLE COAXIAL-1 CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NV	2	1 CABLE COAXIAL-1 CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						SN	2	1 CABLE COAXIAL-1 CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						NS	2	1 CABLE COAXIAL-1 CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	AAHH NUEVA CALEDONIA						Total	72	1 CABLE COAXIAL-1 CABLE F.O.	10 años

[Handwritten signature and circular stamp]

Fecha _____
Nº de solicitud _____

RAZON SOCIAL

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Calle ROUSSEAU N° 289 Piso: 1 Dpto.:
 Localidad SAN BORJA Provincia: UMA

Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU	N° 289	Piso : 1	Distrito
	Localidad	SAN BORJA	Provincia:		LIMA

Compañía	Compañía Comercial	Calle	ROUSSEAU	N° 289	Piso: 1	Dpto:
Localidad			SAN BORJA	Provincia:	LIMA	

641-8000

Plan

3308E

[illegible]

Nº de solicitud

Fecha

RAZON SOCIAL		ECONOMICA MEDINA S.A.C.		Dpto.	
Domicilio de facturación	Calle Localidad	ROUSSEAU SAN BORJA	N° : 289 Piso : 1 Provincia:	Provincia:	LIMA
Domicilio legal	Calle Localidad	ROUSSEAU SAN BORJA	N° : 289 Piso : 1 Provincia:	Provincia:	LIMA
Domicilio Comercial	Calle Localidad	ROUSSEAU SAN BORJA	N° : 289 Piso : 1 Provincia:	Provincia:	LIMA

Page 10803E

Τηλέφωνο

100

மூலப் பித்தம் கெட்டுப் போகிறது.

[illegible]

[illegible]

ORDEN DE SERVICIO

Fecha
N° de solicitud

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de facturación		Calle	ROUSSEAU
		Localidad	SAN BORJA
		N°	289
		Provincia	LIMA
		Dpto.	LIMA
Domicilio legal		Calle	ROUSSEAU
		Localidad	SAN BORJA
		N°	289
		Provincia	LIMA
		Dpto.	LIMA
Domicilio Comercial		Calle	ROUSSEAU
		Localidad	SAN BORJA
		N°	289
		Provincia	LIMA
		Dpto.	LIMA

05151502

Plano

641-8000

Teléfono

MIGUEL ANGEL CERPA UZANA

mcerpa@econocable.com

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AAHH	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	MZ	UTE	POSTE	N° APOYOS	ELEMENTO DE RED	CORRDEN ADAS	INICIO DE CONTRATACION	PLAZO DE CONTRATACION
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						6	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						7	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						8	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						9	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						10	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						11	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						13	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						14	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						15	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						16	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						21	1	CABLE MENSAJERO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						43	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						42	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						39	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						38	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						SN	1	CABLE MENSAJERO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						37	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						36	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						35	1	CABLE FO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	TELDT	SANTA CATALINA						SN	1	CABLE FO			10 años

Fecha	
Nº de solicitud	

RAZON SOCIAL
ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación	Calle Localidad	ROUSSEAU SAN BORJA	N°: 289 Provincia:	Piso : 1	UMA	Dpto.:
Domicilio legal	Calle Localidad	ROUSSEAU SAN BORJA	N°: 289 Provincia:	Piso : 1	UMA	Dpto.:
Domicilio Comercial	Calle Localidad	ROUSSEAU SAN BORJA	N°: 289 Provincia:	Piso : 1	UMA	Dpto.:

Plano **E06**

641-8000

11-11-2000

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA
m-cerpa@conceivable.com

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD URB / AAHH	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	MZ		LTE	POSTE	N° APOYOS	ELEMENTO DE RED	CORRIEN TADAS	INICIO DE CONTRATAC IÓN	PLAZO DE CONTRATACIÓN
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							SN	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							NV	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							NV	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							SN	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							NV	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							SN	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							65	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							NV	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							NV	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							63	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							SN	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							NV	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							60	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							NV	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							SN	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							NV	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							SN	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							29	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							28	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							27	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							23	1	MENSAJERO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO							NV	1	CABLE F.O.			10 años

ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						21	1	MENSAJERO		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						24	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						25	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						SN	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						NV	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						SN	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						SN	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						SN	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						NV	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						35	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						34	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						33	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						30	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						29	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						28	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						23	1	MENSAJERO		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						27	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						26	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						25	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						3	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						4	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						5	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						15	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						16	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						17	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						3	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						4	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						5	1	CABLE F.O.		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	SAN ISIDRO						Total	50			





ORDEN DE SERVICIO

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA
N°: 289 Piso: 1
Provincia: LIMA Dpto:

Domicilio legal

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA
N°: 289 Piso: 1
Provincia: LIMA Dpto:

Domicilio Comercial

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA
N°: 289 Piso: 1
Provincia: LIMA Dpto:

MIGUEL ANGEL CERPA UZANA
micerpa@econocable.com

Teléfono 641-8000

Plano

E07

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AAHH	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	MZ	LTE	POSTE	N° APOYOS	ELEMENTO DE RED	CORRERAS	INICIO DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE CONTRATACIÓN
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA						SN	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA						NV	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA						SN	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA						SN	1	MENSAJERO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA						SN	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA						SN	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA						NV	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA						1289	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LINCE						1287	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LINCE						5	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LINCE						6	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LINCE						7	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LINCE						1284	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LINCE						19	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LINCE						76	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LINCE						77	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LINCE						78	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LINCE						79	1	CABLE F.O.			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LINCE						80	1	CABLE F.O.			10 años

[illegible]

Fecha
N° de solicitud

RAZÓN SOCIAL

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Calle
Localidad

N°: 289
Provincia:

UMA

Opto:

Domínguez de facturación

Calle . . . ROUSSEAU
Localidad . . . SAN BORJA

N°: 289
Provincia:

LIMA

১০৮০

பெரிய ஓட்டியம்

Calle	ROUSSEAU
Localidad	SAN RORIA

Nº: 289
Provincia:

LIMA

नाम

Domitilla Comercial

Calle	Localidad
<u>ROUSSEAU</u>	
<u>SAN ROBIA</u>	

N° : 289
Provincia:

LIMA

• **ପ୍ରାଥମିକ**

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA
mcerpa@econocable.com

Telefono

641-8000

803

•

641-8000

[illegible]

[illegible]

ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					SN	1	CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					168	1	CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					SN	1	CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					NV	1	CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					NV	1	CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					SN	1	CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					SN	1	CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					SN	1	CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					SN	1	CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					NV	1	CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					NV	1	CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					SN	1	CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					SN	1	CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					SN	1	CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					SN	1	CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					SN	1	MENSAJERO	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					SN	1	CABLE F.O.	10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA VICTORIA					Total	#1		



Fecha: _____
Nº de solicitud: _____

CLIENTS & DIRECTS HOLDING SHARES:

PAZON SOCIAL

Ortodoxia de facturación:

Doordelingsniveau

Revised 10/1/00

ECONOCABLE MEDIA S.A.C

Calle	ROUSSEAU	Nº: 289	Piso: 1	Edificio
Localidad	SAN BORJA	Provincia:		UMA

Call	ROUSSEAU	R: 289	PHO 13	UINA	Date
	SAN MORIA	PROMIDE			

Car#	ROUSSEAU	IN: 205	PR: 12	UIMA
Localidad	SAN BORJA	Provincia:		

MIGUEL ANGEL CERPA UZANA
mcerpa@accposable.com

603

• **अज्ञान**

0608-1493

— “

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / ARI	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	Nº	NºZ	LITE	POSTE	Nº APOTOS	ELEMENTO DE RED	CONDENA DAS	RUCIO CONTRATACIÓ N	DE PLAZO CONTRATACIÓN	DE
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	2	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						34	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						33	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						32	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						21	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						26	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						27	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						28	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						29	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						25	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						24	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						SN	1	MIENSAREO			10 años	
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MAGDALENA	LA MOLINA						NV	1	CABLE F.O.			10 años	

[illegible]

[illegible]

TELEPHONE

ORDEN DE SERVICIO

Fecha
N° de solicitud

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL

Domicilio de facturación

Domicilio legal

Domicilio Social

MIGUEL ANGEL CERPA UZANA
mca@econocable.com

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA
Provincia: Puno : 1
Dpto: LIMA

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA
Provincia: Puno : 1
Dpto: LIMA

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA
Provincia: Puno : 1
Dpto: LIMA

08035

Piano

641-4000

Teléfono

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AASH	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	NZ	LTE	POSTE	N° APYOS	ELEMENTO DE RED	COORDENADAS	INICIO DE CONTRATACIÓN	DE PLAZO DE CONTRATACIÓN
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	3	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	3	CHAPA			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	3	CHAPA			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	CHAPA			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	PERNO OJO CURVO			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						63	2	PERNO OJO CURVO			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	CHAPA			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	CHAPA			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						64	3	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						69	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						70	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	PERNO OJO CURVO			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	CHAPA			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	3	CHAPA			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	PERNO OJO CURVO			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	PERNO OJO CURVO			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	CHAPA			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	PERNO OJO CURVO			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	PERNO OJO CURVO			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	PERNO OJO CURVO			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	PERNO OJO RECTO			10 años

[Handwritten signature]

ECONOMIZABLE	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA				57	2	PERNO OJO RECTO		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA				SN	3	PERNO OJO CURVO		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA				SN	1	PERNO OJO RECTO		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA				SN	1	PERNO OJO RECTO		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA				SN	1	PERNO OJO RECTO		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA				SN	1	PERNO OJO CURVO		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA				SN	3	PERNO OJO RECTO		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA				SN	1	CHAPA		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA				SN	1	CHAPA		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA				SN	1	PERNO OJO CURVO		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA				SN	1	PERNO OJO CURVO		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA				SN	2	CHAPA		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA				SN	3	PERNO OJO RECTO		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA				SN	1	CHAPA		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA				SN	1	PERNO OJO CURVO		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA				SN	75	Total		

Feeling
the cold

RAZON SOCIAL

Comisión de facturación

ROUSSEAU
SAM BOUW

Uma

Don't Call Commercial

ROUSSEAU
SAN FORTA

LIMA

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA
mizana@pecanocable.com

641-5000

8

—

300

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AASH	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	IMZ	LTE	POSTE	N° APOTOS	ELEMENTO DE RED	CORRIENADAS	INICIO DE CONTRATA CIÓN	PLAZO DE CONTRATACIÓN
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	5	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	3	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						22	1	PERNO OJO CURVO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	3	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	3	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	PERNO OJO CURVO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	3	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						32	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						33	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	PERNO OJO CURVO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	PERNO OJO CURVO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	PERNO OJO CURVO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	3	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	3	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA						SN	2	CHAPA			10 años

Handwritten signature

ECONOCIBLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA			SN	2	CHAPA			10 años
ECONOCIBLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA			SN	3	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCIBLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA			SN	2	CHAPA			10 años
ECONOCIBLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA			SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCIBLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA			SN	1	PERNO OJO CURVO			10 años
ECONOCIBLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA			SN	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCIBLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA			SN	1	PERNO OJO CURVO			10 años
ECONOCIBLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA			SN	2	CHAPA			10 años
ECONOCIBLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA			SN	3	PERNO OJO RECTO			10 años
ECONOCIBLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA			SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCIBLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA			SN	1	CHAPA			10 años
ECONOCIBLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA			SN	1	PERNO OJO CURVO			10 años
ECONOCIBLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA			Total	79				

Fecha _____
Nº de solicitud _____

— 4 —
TATION SOCIAL

Combined

MIGUEL ANGEL CERRA UZANA
miguel@econozible.com

Telephone 541-8000

Plasma

01917829
- 1-11

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD URB / AJUH	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	MZ	LTE	POSTE	N° APOYOS	ELEMENTO DE RED	COORDENADAS	INICIO DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE CONTRATACIÓN
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						T0602	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						T0603	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						T0405	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						T1405	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						T1406	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						T1502	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						2815	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						T1504	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						T0705	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						T0704	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPINA						NV	1				

	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPESIA	SIN	ASLADOR / CLEVS	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPESIA	SN	ASLADOR / CLEVS-PREFORMADOS	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPESIA	NV	ASLADOR / CLEVS-PREFORMADOS	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPESIA	NV	ASLADOR / CLEVS	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPESIA	T24	ASLADOR / CLEVS	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPESIA	NV	ASLADOR / CLEVS	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPESIA	NV	ASLADOR / CLEVS-PREFORMADOS	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPESIA	NV	ASLADOR / CLEVS-PREFORMADOS	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPESIA	NV	ASLADOR / CLEVS	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPESIA	NV	ASLADOR / CLEVS	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPESIA	NV	ASLADOR / CLEVS-PREFORMADOS	10 años
ECONOCABLE	LIMA	CHORRILLOS	LA CAMPESIA	NV	ASLADOR / CLEVS-PREFORMADOS	10 años
Total				45		

Fecha _____
N° de solicitud _____

RA70N SOCIAL

ECUNOCARIBE MEDIA S.A.C.

Opto:

W: 359 psg: 1

المجلد ١٠٠ - العدد ١٠٠ - ١٩٩٩

Domicilio de facturación

Dpto.:

$$N : 289 \quad 682 : 1101$$

... **BOUSSÉAU** ...

Domestic (eral)

Dato:

№ 789 - Прол

DATE: _____

Q. 10. The following are the steps in the process of a company's strategic planning process. Arrange them in the correct sequence.

641-8050

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA
mserna@econoble.com

040832

பெரி

[illegible]

ORDEN DE SERVICIO

Fecha
N° de solicitud

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA
Provincia: Pisco
N°: 289

Dpto:

UIMA

Domicilio legal

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA
Provincia: Pisco
N°: 289

Dpto:

UIMA

Domicilio Comercial

Calle: ROUSSEAU
Localidad: SAN BORJA
Provincia: Pisco
N°: 289

Dpto:

UIMA

MIGUEL ANGEL CERPA LOZANA

miguel@econocable.com

Teléfono

641-8000

Piso

313127

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD URB / AGR	TIPO DE VIA	DE	MONEDA DE VIA	N°	MZ	LTE	POSTE	N° APYOS	ELEMENTO DE RED	CONTADORAS	INICIO DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE CONTRATACIÓN
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							SN	2	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							103	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							9	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							101	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							206	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							6	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							5	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							2	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							SN	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							601	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							29	2	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							30	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							401	2	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							405	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							404	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							502	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							505	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
	UIMA	UIMA	SAN ISIDRO	SAN DAMIAN							Total	29	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años

ORDEN DE SERVICIO

Fecha
Nº de solicitud

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de facturación

Calle: ROLISSEAU Dpto.: Pisco
Localidad: SAN BORJA Provincia: LIMA

Domicilio legal

Calle: ROLISSEAU Dpto.: Pisco
Localidad: SAN BORJA Provincia: LIMA

Domicilio Comercial

Calle: ROLISSEAU Dpto.: Pisco
Localidad: SAN BORJA Provincia: LIMA

MAGUEL ANGEL CERPA LIZANA
procorpa@econocable.com

Teléfono 641-9000

414106

Plano

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / ANSH	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	Nº	MZ	UTE	POSTE	Nº APORTE	ELEMENTO DE RED	CORRENDAS	TIPO DE CONTRATACION	DE PLAZO
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						1004	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						SN	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						1201	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						450	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						SN	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						SN	2	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						SN	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						1406	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						1604	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						28	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						41	2	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						3	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						4	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						2104	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						2107	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						2108	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						2109	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						2205	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						2207	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	BARRIO MEDICO						SN	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AURORA ESTE						SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AURORA ESTE						SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AURORA ESTE						SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años

[illegible]

ORDEN DE SERVICIO

Fecha
de solicitud

INFORMACIÓN SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL

Domicilio de facturación

Domicilio legal

Domicilio Comercial

ECONOCABLE MEDIA S.A.C

Calle
Localidad

ROUSSEAU
SAN BORJA

N°: 289
Provincia:

Piso: 1
Dpto: LIMA

Calle
Localidad

ROUSSEAU
SAN BORJA

N°: 289
Provincia:

Piso: 1
Dpto: LIMA

Calle
Localidad

ROUSSEAU
SAN BORJA

N°: 289
Provincia:

Piso: 1
Dpto: LIMA

MIGUEL ANGEL CERPA UZANA
mcerpa@econocable.com

Plano

Teléfono 641-8000

222225

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD URB / AVEH	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	MZ	LITE	POSTE	N° APOYOS	ELEMENTO DE RED	CORRENDAS	INICIO DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE CONTRATACIÓN
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	BARBONCITO						304	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	BARBONCITO						301	2	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	BARBONCITO						302	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	BARBONCITO						303	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	BARBONCITO						401	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	BARBONCITO						SN	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	BARBONCITO						404	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	BARBONCITO						SN	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	BARBONCITO						SN	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	BARBONCITO						804	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	BARBONCITO						SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	BARBONCITO						403	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	BARBONCITO						205	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	BARBONCITO						203	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	BARBONCITO						2	2	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	BARBONCITO						Total	17				

ORDEN DE SERVICIO

Fecha
* de solicitud

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL

ECONOCABLE MEDIA S.A.C

Domicilio de facturación

Calle ROUSSEAU N° : 289 Piso : 1 Dpto :
Localidad SAN BORJA Provincia: LIMA

Domicilio legal

Calle ROUSSEAU N° : 289 Piso : 1 Dpto :
Localidad SAN BORJA Provincia: LIMA

Domicilio Comercial

Calle ROUSSEAU N° : 289 Piso : 1 Dpto :
Localidad SAN BORJA Provincia: LIMA

MIGUEL ANGEL CERPA LIZAN
mcerpa@econocable.com

Teléfono 641-8000

Plano

303009

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / ARIH	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	MZ	LITE	POSTE	N° APOYOS	ELEMENTO DE RED	CORRENDAS	INICIO DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE CONTRATACIÓN
ECONOCABLE	LEMA	LIMA	SAN BORJA	SAN BORJA						906	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN BORJA	SAN BORJA						905	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN BORJA	SAN BORJA						SN	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN BORJA	SAN BORJA						SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN BORJA	SAN BORJA						901	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN BORJA	SAN BORJA						502	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN BORJA	SAN BORJA						210	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN BORJA	SAN BORJA						9	2	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN BORJA	SAN BORJA						SN	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN BORJA	SAN BORJA						10	1	ASLADOR / CLEVIS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN BORJA	SAN BORJA						11	1	ASLADOR / CLEVIS+PREFORMADOS			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN BORJA	SAN BORJA						Total	12				



Fecha _____
Nº de solicitud _____

PLAZON SOCIAL

Domicilio de facturación	Calle Localidad	ROUSSEAU SAN BORJA	N° : 289 Provincia:	Piso : 1 UMA	Dpto :
Domicilio legal	Calle Localidad	ROUSSEAU SAN BORJA	N° : 289 Provincia:	Piso : 1 UMA	Dpto :
Domicilio Comercial	Calle Localidad	ROUSSEAU SAN BORJA	N° : 289 Provincia:	Piso : 1 UMA	Dpto :

MIGUEL ANGEL CERPA |
mcerpa@econocable.com
Teléfono: 641-8000

Outcome

404018

HOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD D / URB E / TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	MZ	LTE	POSTE	N° APOYOS	ELEMENTO DE RED	CORREDAJAS	UNICO CONTRATACION	PLAZO DE CONTRATACION
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURCO	AANH					SN	1	ASIADOR / CLEVIS+PREFORMADOS	[REDACTED]		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURCO						SN	1	ASIADOR / CLEVIS+PREFORMADOS	[REDACTED]		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURCO						SN	1	ASIADOR / CLEVIS	[REDACTED]		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURCO						SN	1	ASIADOR / CLEVIS+PREFORMADOS	[REDACTED]		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURCO						SN	1	ASIADOR / CLEVIS	[REDACTED]		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURCO						SN	1	ASIADOR / CLEVIS	[REDACTED]		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURCO						SN	1	ASIADOR / CLEVIS+PREFORMADOS	[REDACTED]		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURCO						SN	1	ASIADOR / CLEVIS	[REDACTED]		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURCO						SN	1	ASIADOR / CLEVIS+PREFORMADOS	[REDACTED]		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURCO						SN	1	ASIADOR / CLEVIS	[REDACTED]		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURCO						SN	1	ASIADOR / CLEVIS+PREFORMADOS	[REDACTED]		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURCO						SN	1	ASIADOR / CLEVIS+PREFORMADOS	[REDACTED]		10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SURCO						SN	1	ASIADOR / CLEVIS+PREFORMADOS	[REDACTED]		10 años
Total										12				



ORDEN DE SERVICIO

Fecha
N° de solicitud

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

Razon Social

Dirección de facturación

Comunidad legal

Dominio Comercial

ECOHOCABLEMETRIA S.A.C.

Calle
Localidad

ROURSEAU
SAN BORJA

N°: 289
Provincia:

Distrito:

Distrito:

Distrito:

Distrito:

Distrito:

Distrito:

Distrito:

Distrito:

Distrito:

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA
mcp@ecohocable.com

Plan

42092

Teléfono

641-8000

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / ASH	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	NZ	LITE	POSTE	N° APERTOS	ELEMENTO DE RED	CONSERVADAS	PRECIO CONTRATACIÓN N	DE PLAZO CONTRATACIÓN
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	3	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	2	PERNO OJO CURVO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	CHAPA			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	2	PERNO OJO CURVO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	2	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO CURVO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	2	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO CURVO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	2	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	3	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO CURVO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	2	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	2	CHAPA			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	3	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	CHAPA			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	2	CHAPA			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	2	CHAPA			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO CURVO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	2	CHAPA			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	2	CHAPA			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	1	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	2	PERNO OJO RECTO			10 años
ECOHOCABLE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12						S/N	2	PERNO OJO RECTO			10 años

ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12			S/N	2	PERNO OJO CURVO		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12			S/N	2	CHAPA		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12			S/N	2	PERNO OJO RECTO		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12			S/N	1	CHAPA		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12			S/N	1	CHAPA		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12			S/N	1	CHAPA		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12			S/N	1	PERNO OJO CURVO		10 años
ECONOCABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1 GRUPO 12			Total	66			



A handwritten signature is written over a circular official stamp. The signature appears to be 'M. J. S.' or similar. The stamp contains some illegible text, possibly a date or official designation.

[illegible]

Feeds
Mr. de la Motte

INFORMATION SOCIAL

0304

ECONOMIZABLE MEDIA S.A.C.

44:203

Page: 1

Quesada:

21

THE QUESTION

11:28

Page 1

iii

Don't miss a moment!

3

HOUSEHOLD

RE: MURDER OF

1-000000

1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

SECRET

Figure 1

2

Index

10

0000000000

Topic

SECRET

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROFESION	CENTRO	LOCALIDAD / URB / RURAL	TIPO DE VA	NOMBRE DE VA	N°	142	10E	POSTE	N° APUNTES	ELEMENTO DE MED	CONSERVADAS	PRECIO DE CONTRATACION	DE
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						12	5	PERNO OJO RECTO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						13	1	CHAPA		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						5/4	1	CHAPA		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						15	1	CHAPA		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						N/A	1	PERNO OJO CUERVO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						9	1	CHAPA		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						6	1	PERNO OJO RECTO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						17	2	PERNO OJO RECTO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						14	2	PERNO OJO RECTO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						24	1	PERNO OJO RECTO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						N/A	1	PERNO OJO CUERVO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						N/A	1	CHAPA		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						34	1	PERNO OJO RECTO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						N/A	1	PERNO OJO CUERVO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						N/A	1	CHAPA		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						50/1	1	PERNO OJO CUERVO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						5/4	2	PERNO OJO RECTO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						N/A	2	PERNO OJO RECTO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						5/4	1	PERNO OJO CUERVO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						5/4	1	PERNO OJO CUERVO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						N/A	1	CHAPA		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						N/A	2	PERNO OJO RECTO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						N/A	1	PERNO OJO CUERVO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						5/4	1	PERNO OJO CUERVO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						N/A	2	PERNO OJO RECTO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						21	2	PERNO OJO RECTO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						20	1	PERNO OJO RECTO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						19	1	PERNO OJO CUERVO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						5/4	1	PERNO OJO CUERVO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						N/A	1	PERNO OJO CUERVO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						21	3	PERNO OJO RECTO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						25	1	PERNO OJO RECTO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						N/A	2	PERNO OJO RECTO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						N/A	2	PERNO OJO RECTO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						N/A	1	CHAPA		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						5/4	1	PERNO OJO CUERVO		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						34	1	CHAPA		10 años	
ECONOMIZABLE	UMA	UMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3 GRUPO 19						5/4	1	PERNO OJO CUERVO		10 años	

Fecha _____
N° de solicitud _____

RAZÓN SOCIAL

Domicilio de facturación

Calle	ROUSSEAU
1000143	SAN BERNABE

Domestic Total

Signature: _____

Telephone 641-9000

05/14/20

01-272901

[illegible]

Principles of Accounting

RAZON'S SOCIAL

Domestico de facturación

Calle	ROUSSEAU	N°: 289
Localidad	SAN BORJA	Provincia:

Dpto.

Downloaded from <http://ajphaphapubs.com/>

Cure

RUSSIAN

CALL RUSSIA

1. **Background**
 2. **Methods**
 3. **Results**
 4. **Conclusions**
 5. **References**
 6. **Keywords**
 7. **Abbreviations**
 8. **Declarations**
 9. **Consent to publish**
 10. **Consent to participate**
 11. **Availability of data and materials**
 12. **Competing interests**
 13. **Authors' contributions**
 14. **Authors' information**
 15. **Authors' addresses**
 16. **Authors' contact information**
 17. **Authors' email addresses**
 18. **Authors' phone numbers**
 19. **Authors' fax numbers**
 20. **Authors' ORCID iDs**
 21. **Authors' LinkedIn profiles**
 22. **Authors' Twitter handles**
 23. **Authors' Facebook profiles**
 24. **Authors' YouTube channels**
 25. **Authors' Instagram profiles**
 26. **Authors' Snapchat handles**
 27. **Authors' SoundCloud profiles**
 28. **Authors' Dribbble profiles**
 29. **Authors' Behance profiles**
 30. **Authors' DeviantArt profiles**
 31. **Authors' ArtStation profiles**
 32. **Authors' Sketchfab profiles**
 33. **Authors' Thingiverse profiles**
 34. **Authors' Formlabs profiles**
 35. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 36. **Authors' Printables profiles**
 37. **Authors' Cult3D profiles**
 38. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 39. **Authors' Formlabs profiles**
 40. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 41. **Authors' Formlabs profiles**
 42. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 43. **Authors' Formlabs profiles**
 44. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 45. **Authors' Formlabs profiles**
 46. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 47. **Authors' Formlabs profiles**
 48. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 49. **Authors' Formlabs profiles**
 50. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 51. **Authors' Formlabs profiles**
 52. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 53. **Authors' Formlabs profiles**
 54. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 55. **Authors' Formlabs profiles**
 56. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 57. **Authors' Formlabs profiles**
 58. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 59. **Authors' Formlabs profiles**
 60. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 61. **Authors' Formlabs profiles**
 62. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 63. **Authors' Formlabs profiles**
 64. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 65. **Authors' Formlabs profiles**
 66. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 67. **Authors' Formlabs profiles**
 68. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 69. **Authors' Formlabs profiles**
 70. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 71. **Authors' Formlabs profiles**
 72. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 73. **Authors' Formlabs profiles**
 74. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 75. **Authors' Formlabs profiles**
 76. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 77. **Authors' Formlabs profiles**
 78. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 79. **Authors' Formlabs profiles**
 80. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 81. **Authors' Formlabs profiles**
 82. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 83. **Authors' Formlabs profiles**
 84. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 85. **Authors' Formlabs profiles**
 86. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 87. **Authors' Formlabs profiles**
 88. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 89. **Authors' Formlabs profiles**
 90. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 91. **Authors' Formlabs profiles**
 92. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 93. **Authors' Formlabs profiles**
 94. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 95. **Authors' Formlabs profiles**
 96. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 97. **Authors' Formlabs profiles**
 98. **Authors' MyMiniFactory profiles**
 99. **Authors' Formlabs profiles**
 100. **Authors' MyMiniFactory profiles**

• **overfitting**

Domestic Demand

Call: ROUSSEAU
Call: ROUSSEAU

Mr. : 289

Diplo:

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA
m.cerpa@economiazl.com

Telefono 642-3000

01-272901

[illegible]

[illegible]

Fecher
W^o die Beliebigkeit

RAZON SOCIAL

Dermatitis herpetiformis

Damir Z. Cammermeyer

MIQUEL ÀNGEL CERPÀ IZAGA
m.cerpa@telefonosubir.com

0006-1751
The McGraw-Hill Companies

[illegible][illegible]

Fecha

INFORMATION SOURCE IS CRIMINAL

RAZON SOCIAL

ECONOCOMILE MEDIA S.A.C.

Domínio da facturação

Colle	ROUSSEAU	N° : 219	Paese : I	Orizz :
Coordinate	SAN ROSSA		Provincia : LIMA	

Domestic Violence

PowerSoft

Culte	ROUSSEAU	N° : 289	Piso : 1	Depto :
Unidad	SAN BORJA	Provincia	LIMA	

Culte	ROUSSEAU	N° : 289	Piso : 1	Depto :
Unidad	SAN BORJA	Provincia	LIMA	

HAQUEL ANGEL CERPA UZANA
INXENSAJE KONGABLA COTPA

641-9000
Tel: info no

Output

GEORG

[illegible]

ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	Buenos Aires - SIM	SN		2	CABLE COAXIAL, PUESTA TIERRA	10 años
2	Vista al Mar - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
3	Vista al Mar - SIM	16		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
4	Vista al Mar - SIM	17		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
5	Jose Carlos Mariategui - SIM	NV		3	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
6	Jose Carlos Mariategui - SIM	15		1	CABLE COAXIAL	10 años
7	Jose Carlos Mariategui - SIM	14		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
8	Jose Carlos Mariategui - SIM	13		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
9	Jose Carlos Mariategui - SIM	12		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
10	Jose Carlos Mariategui - SIM	11		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
11	Jose Carlos Mariategui - SIM	10		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
12	Heroes de San Juan - SIM	31		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
13	Heroes de San Juan - SIM	32		1	CABLE COAXIAL	10 años
14	Heroes de San Juan - SIM	33		1	CABLE COAXIAL	10 años
15	Heroes de San Juan - SIM	34		1	CABLE COAXIAL	10 años
16	Heroes de San Juan - SIM	35		1	CABLE MENSAJERO	10 años
17	Jose Carlos Mariategui - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
18	Jose Carlos Mariategui - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
19	Jose Carlos Mariategui - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
20	Jose Carlos Mariategui - SIM	5		2	CABLE COAXIAL	10 años
21	Jose Carlos Mariategui - SIM	4		1	CABLE COAXIAL	10 años
22	Jose Carlos Mariategui - SIM	3		1	CABLE COAXIAL	10 años
23	Jose Carlos Mariategui - SIM	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
24	Jose Carlos Mariategui - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
25	Jose Carlos Mariategui - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
26	Jose Carlos Mariategui - SIM	36		1	CABLE MENSAJERO	10 años
27	URANMARCA - SIM	39		3	2 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
28	URANMARCA - SIM	42		3	2 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
29	URANMARCA - SIM	22		4	3 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
30	URANMARCA - SIM	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
31	URANMARCA - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
32	URANMARCA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
33	URANMARCA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
34	URANMARCA - SIM	29		1	CABLE COAXIAL	10 años
35	URANMARCA - SIM	43		1	CABLE COAXIAL	10 años
36	URANMARCA - SIM	40		1	CABLE MENSAJERO	10 años
37	URANMARCA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
38	URANMARCA - SIM	82		1	CABLE COAXIAL	10 años
39	URANMARCA - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
40	BUENOS AIRES - SIM	19		1	CABLE COAXIAL	10 años
41	BUENOS AIRES - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
42	BUENOS AIRES - SIM	21		1	CABLE COAXIAL	10 años
43	BUENOS AIRES - SIM	30		1	CABLE MENSAJERO	10 años
44	BUENOS AIRES - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
45	BUENOS AIRES - SIM	47		1	CABLE COAXIAL	10 años
46	VISTA AL MAR - SIM	46		1	CABLE COAXIAL	10 años
47	VISTA AL MAR - SIM	45		1	CABLE MENSAJERO	10 años
48	VISTA AL MAR - SIM	38		1	CABLE MENSAJERO	10 años
49	URANMARCA - SIM	25		4	CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA, PUESTA TIERRA	10 años
50	URANMARCA - SIM	26		4	3 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
51	URANMARCA - SIM	27		1	CABLE COAXIAL	10 años
52	URANMARCA - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
53	VILLAMERCEDES - SIM	16		1	CABLE COAXIAL	10 años
54	VILLAMERCEDES - SIM	15		1	CABLE COAXIAL	10 años
55	VILLAMERCEDES - SIM	14		1	CABLE COAXIAL	10 años
56	VILLAMERCEDES - SIM	13		1	CABLE COAXIAL	10 años
57	VILLAMERCEDES - SIM	12		1	CABLE COAXIAL	10 años
58	VILLAMERCEDES - SIM	11		1	CABLE MENSAJERO	10 años
59	VILLAMERCEDES - SIM	51		1	CABLE COAXIAL	10 años
60	VILLAMERCEDES - SIM	50		1	CABLE COAXIAL	10 años
61	VILLAMERCEDES - SIM	49		1	CABLE COAXIAL	10 años
62	HEROES DE SAN JUAN - SIM	SN		2	CABLE COAXIAL, PUESTA TIERRA	10 años
63	HEROES DE SAN JUAN - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
64	HEROES DE SAN JUAN - SIM	43		1	CABLE COAXIAL	10 años
65	HEROES DE SAN JUAN - SIM	42		1	CABLE COAXIAL	10 años
66	HEROES DE SAN JUAN - SIM	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
67	HEROES DE SAN JUAN - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
68	HEROES DE SAN JUAN - SIM	47		1	CABLE COAXIAL	10 años
69	HEROES DE SAN JUAN - SIM	46		1	CABLE MENSAJERO	10 años
70	HEROES DE SAN JUAN - SIM	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
71	VILLAMERCEDES - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
72	VILLAMERCEDES - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
73	VILLAMERCEDES - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
74	VILLAMERCEDES - SIM	7		1	CABLE COAXIAL	10 años
75	VILLAMERCEDES - SIM	6		1	CABLE COAXIAL	10 años
76	VILLAMERCEDES - SIM	3		1	CABLE COAXIAL	10 años
77	VILLAMERCEDES - SIM	2		1	CABLE COAXIAL	10 años
78	VILLAMERCEDES - SIM	1		1	CABLE MENSAJERO	10 años
79	VILLAMERCEDES - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
80	VILLAMERCEDES - SIM	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
81	VILLAMERCEDES - SIM	5		1	CABLE COAXIAL	10 años
82	VILLAMERCEDES - SIM	4		1	CABLE MENSAJERO	10 años
83	VILLAMERCEDES - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
84	VILLAMERCEDES - SIM	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
85	VILLAMERCEDES - SIM	18		1	CABLE COAXIAL	10 años
86	VILLAMERCEDES - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
87	VILLAMERCEDES - SIM	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años

88	URANMARCA - SIM	40		3	2 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
89	URANMARCA - SIM	NV		3	2 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
90	URANMARCA - SIM	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
91	URANMARCA - SIM	30		3	2 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
92	URANMARCA - SIM	31		3	2 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
93	URANMARCA - SIM	NV		3	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA, CABLE MENSAJERO	10 años
94	URANMARCA - SIM	32		1	CABLE COAXIAL	10 años
95	URANMARCA - SIM	33		1	CABLE COAXIAL	10 años
96	URANMARCA - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
97	URANMARCA - SIM	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
98	URANMARCA - SIM	39		1	CABLE COAXIAL	10 años
99	URANMARCA - SIM	38		2	CABLE COAXIAL	10 años
100	URANMARCA - SIM	SN		2	CABLE MENSAJERO	10 años
101	URANMARCA - SIM	36		1	CABLE COAXIAL	10 años
102	URANMARCA - SIM	35		1	CABLE COAXIAL	10 años
103	URANMARCA - SIM	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
104	URANMARCA - SIM	24		3	2 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
105	URANMARCA - SIM	23		3	2 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
106	URANMARCA - SIM	22		1	CABLE MENSAJERO	10 años
107	URANMARCA - SIM	21		3	2 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
108	URANMARCA - SIM	20		3	2 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
109	URANMARCA - SIM	SN		3	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA, CABLE MENSAJERO	10 años
110	URANMARCA - SIM	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
111	URANMARCA - SIM	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
112	URANMARCA - SIM	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
113	URANMARCA - SIM	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
114	RICARDO PALMA - SIM	NV		5	CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA, PUESTA TIERRA	10 años
115	RICARDO PALMA - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
116	RICARDO PALMA - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
117	RICARDO PALMA - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
118	RICARDO PALMA - SIM	16		2	CABLE COAXIAL	10 años
119	RICARDO PALMA - SIM	15		2	CABLE COAXIAL	10 años
120	RICARDO PALMA - SIM	12		1	CABLE COAXIAL	10 años
121	RICARDO PALMA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
122	RICARDO PALMA - SIM	10		1	CABLE MENSAJERO	10 años
123	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	9		1	CABLE COAXIAL	10 años
124	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	8		2	CABLE COAXIAL	10 años
125	STA URSULA - SIM	6		2	CABLE COAXIAL	10 años
126	STA URSULA - SIM	5		3	2 CABLES COAXIALES 1 CABLE MENSAJERO	10 años
127	STA URSULA - SIM	4		1	CABLE MENSAJERO	10 años
128	STA URSULA - SIM	3		4	3 CABLE COAXIAL, PUESTA TIERRA	10 años
129	STA URSULA - SIM	2		1	CABLE COAXIAL	10 años
130	STA URSULA - SIM	1		1	CABLE COAXIAL	10 años
131	STA URSULA - SIM	8		1	CABLE MENSAJERO	10 años
132	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	7		1	CABLE COAXIAL	10 años
133	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
134	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
135	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	14		1	CABLE COAXIAL	10 años
136	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	13		1	CABLE MENSAJERO	10 años
137	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	22		2	CABLE COAXIAL	10 años
138	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	21		2	CABLE COAXIAL	10 años
139	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	SN		2	CABLE COAXIAL CABLE MENSAJERO	10 años
140	RICARDO PALMA - SIM	NV		3	2 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
141	RICARDO PALMA - SIM	44		3	2 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
142	RICARDO PALMA - SIM	45		3	2 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
143	RICARDO PALMA - SIM	46		3	2 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
144	RICARDO PALMA - SIM	26		3	2 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
145	RICARDO PALMA - SIM	32		1	CABLE MENSAJERO	10 años
146	RICARDO PALMA - SIM	61		3	2 CABLES COAXIALES 1 CABLE F. OPTICA	10 años
147	RICARDO PALMA - SIM	60		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
148	RICARDO PALMA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
149	RICARDO PALMA - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
150	RICARDO PALMA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
151	RICARDO PALMA - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
152	RICARDO PALMA - SIM	50		1	CABLE COAXIAL	10 años
153	RICARDO PALMA - SIM	49		1	CABLE COAXIAL	10 años
154	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	48		1	CABLE COAXIAL	10 años
155	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	47		1	CABLE MENSAJERO	10 años
156	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
157	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
158	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	56		1	CABLE COAXIAL	10 años
159	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	53		1	CABLE COAXIAL	10 años
160	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	79		1	CABLE MENSAJERO	10 años
161	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	41		2	CABLE COAXIAL	10 años
162	RICARDO PALMA - SIM	40		2	CABLE COAXIAL	10 años
163	RICARDO PALMA - SIM	34		1	CABLE COAXIAL	10 años
164	RICARDO PALMA - SIM	39		1	CABLE COAXIAL	10 años
165	RICARDO PALMA - SIM	32		1	CABLE COAXIAL	10 años
166	RICARDO PALMA - SIM	31		1	CABLE COAXIAL	10 años
167	RICARDO PALMA - SIM	30		2	CABLE COAXIAL	10 años
168	RICARDO PALMA - SIM	29		1	CABLE MENSAJERO	10 años
169	RICARDO PALMA - SIM	28		1	CABLE COAXIAL	10 años
170	RICARDO PALMA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
171	RICARDO PALMA - SIM	26		1	CABLE MENSAJERO	10 años
172	RICARDO PALMA - SIM	39		1	CABLE COAXIAL	10 años
173	RICARDO PALMA - SIM	38		1	CABLE COAXIAL	10 años
174	RICARDO PALMA - SIM	35		1	CABLE MENSAJERO	10 años
175	RICARDO PALMA - SIM	36		1	CABLE COAXIAL	10 años
176	RICARDO PALMA - SIM	78		1	CABLE COAXIAL	10 años
177	RICARDO PALMA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
178	RICARDO PALMA - SIM	77		1	CABLE MENSAJERO	10 años

179	LOS PORTALES - SJM	21		2	CABLE COAXIAL, PUESTA TIERRA	10 años
180	LOS PORTALES - SJM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
181	LOS PORTALES - SJM	19		1	CABLE COAXIAL	10 años
182	STA URSULA - SJM	18		1	CABLE COAXIAL	10 años
183	STA URSULA - SJM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
184	STA URSULA - SJM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
185	STA URSULA - SJM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
186	STA URSULA - SJM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
187	STA URSULA - SJM	7		1	CABLE COAXIAL	10 años
188	STA URSULA - SJM	6		1	CABLE COAXIAL	10 años
189	STA URSULA - SJM	5		1	CABLE COAXIAL	10 años
190	STA URSULA - SJM	4		2	CABLE COAXIAL, PUESTA TIERRA	10 años
191	STA URSULA - SJM	3		1	CABLE COAXIAL	10 años
192	STA URSULA - SJM	2		1	CABLE COAXIAL	10 años
193	STA URSULA - SJM	1		1	CABLE MENSAJERO	10 años
194	STA URSULA - SJM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
195	STA URSULA - SJM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
196	STA URSULA - SJM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
197	STA URSULA - SJM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
198	STA URSULA - SJM	13		1	CABLE COAXIAL	10 años
199	STA URSULA - SJM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
200	STA URSULA - SJM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
201	LOS PORTALES - SJM	33		1	CABLE COAXIAL	10 años
202	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	32		1	CABLE COAXIAL	10 años
203	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	31		2	CABLE COAXIAL	10 años
204	STA URSULA - SJM	30		1	CABLE COAXIAL	10 años
205	STA URSULA - SJM	29		1	CABLE COAXIAL	10 años
206	STA URSULA - SJM	28		1	CABLE COAXIAL	10 años
207	STA URSULA - SJM	27		1	CABLE MENSAJERO	10 años
208	STA URSULA - SJM	26		1	CABLE COAXIAL	10 años
209	STA URSULA - SJM	25		1	CABLE MENSAJERO	10 años
210	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	68		1	CABLE COAXIAL	10 años
211	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	67		1	CABLE MENSAJERO	10 años
212	STA URSULA - SJM	66		1	CABLE COAXIAL	10 años
213	STA URSULA - SJM	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
214	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	22		1	CABLE MENSAJERO	10 años
215	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	23		2	CABLE COAXIAL	10 años
216	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	24		2	CABLE COAXIAL	10 años
217	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	46		2	CABLE COAXIAL	10 años
218	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	48		1	CABLE MENSAJERO	10 años
219	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	44		1	CABLE COAXIAL	10 años
220	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	43		1	CABLE COAXIAL	10 años
221	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	42		1	CABLE COAXIAL	10 años
222	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	41		1	CABLE COAXIAL	10 años
223	LOS PORTALES - SJM	40		2	CABLE COAXIAL	10 años
224	LOS PORTALES - SJM	36		1	CABLE COAXIAL	10 años
225	LOS PORTALES - SJM	35		1	CABLE COAXIAL	10 años
226	LOS PORTALES - SJM	34		1	CABLE MENSAJERO	10 años
227	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
228	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
229	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	39		1	CABLE COAXIAL	10 años
230	LOS PORTALES - SJM	70		1	CABLE COAXIAL	10 años
231	LOS PORTALES - SJM	69		1	CABLE MENSAJERO	10 años
232	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	19		1	CABLE COAXIAL	10 años
233	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	18		1	CABLE COAXIAL	10 años
234	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	17		1	CABLE MENSAJERO	10 años
235	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	39		2	CABLE COAXIAL, PUESTA TIERRA	10 años
236	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
237	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	37		1	CABLE COAXIAL	10 años
238	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	36		1	CABLE COAXIAL	10 años
239	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	35		2	CABLE COAXIAL	10 años
240	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
241	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
242	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
243	LA MERCED DE LIMA - SJM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
244	LA MERCED DE LIMA - SJM	20		2	CABLE COAXIAL	10 años
245	LA MERCED DE LIMA - SJM	9		1	CABLE COAXIAL	10 años
246	LA MERCED DE LIMA - SJM	8		2	CABLE COAXIAL, CABLE MENSAJERO	10 años
247	LA MERCED DE LIMA - SJM	7		2	CABLE COAXIAL	10 años
248	LA MERCED DE LIMA - SJM	6		2	CABLE COAXIAL	10 años
249	LA MERCED DE LIMA - SJM	5		1	CABLE COAXIAL	10 años
250	LA MERCED DE LIMA - SJM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
251	20 DE MAYO - SJM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
252	20 DE MAYO - SJM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
253	20 DE MAYO - SJM	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
254	LA MERCED DE LIMA - SJM	21		1	CABLE COAXIAL	10 años
255	LA MERCED DE LIMA - SJM	22		1	CABLE COAXIAL	10 años
256	LA MERCED DE LIMA - SJM	23		1	CABLE COAXIAL	10 años
257	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
258	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
259	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
260	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
261	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	29		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
262	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	68		2	CABLE F. OPTICA, CABLE MENSAJERO	10 años
263	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	NV		1	CABLE F. OPTICA	10 años
264	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	28		1	CABLE COAXIAL	10 años
265	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
266	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
267	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	71		1	CABLE COAXIAL	10 años
268	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	70		1	CABLE COAXIAL	10 años
269	SAN MIGUEL DE APURI - SJM	69		1	CABLE MENSAJERO	10 años

270	LA MERCED DE LIMA - SIM	28		1	CABLE COAXIAL	10 años
271	LA MERCED DE LIMA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
272	LA MERCED DE LIMA - SIM	19		1	CABLE COAXIAL	10 años
273	LA MERCED DE LIMA - SIM	18		1	CABLE COAXIAL	10 años
274	LA MERCED DE LIMA - SIM	17		1	CABLE COAXIAL	10 años
275	LA MERCED DE LIMA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
276	LA MERCED DE LIMA - SIM	66		1	CABLE COAXIAL	10 años
277	LA MERCED DE LIMA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
278	EL UNIVERSO - SIM	55		1	CABLE COAXIAL	10 años
279	EL UNIVERSO - SIM	54		1	CABLE COAXIAL	10 años
280	EL UNIVERSO - SIM	53		1	CABLE COAXIAL	10 años
281	EL UNIVERSO - SIM	52		1	CABLE COAXIAL	10 años
282	EL UNIVERSO - SIM	5N		1	CABLE COAXIAL	10 años
283	EL UNIVERSO - SIM	5N		1	CABLE COAXIAL	10 años
284	PARAISO - SIM	5N		1	CABLE COAXIAL	10 años
285	PARAISO - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
286	PARAISO - SIM	47		1	CABLE MENSAJERO	10 años
287	EL UNIVERSO - SIM	56		1	CABLE COAXIAL	10 años
288	EL UNIVERSO - SIM	59		1	CABLE COAXIAL	10 años
289	EL UNIVERSO - SIM	60		1	CABLE MENSAJERO	10 años
290	EL UNIVERSO - SIM	58		1	CABLE COAXIAL	10 años
291	EL UNIVERSO - SIM	57		1	CABLE COAXIAL	10 años
292	EL UNIVERSO - SIM	42		1	CABLE MENSAJERO	10 años
293	LA MERCED DE LIMA - SIM	16		1	CABLE COAXIAL	10 años
294	LA MERCED DE LIMA - SIM	15		2	CABLE COAXIAL	10 años
295	LA MERCED DE LIMA - SIM	14		2	CABLE COAXIAL	10 años
296	LA MERCED DE LIMA - SIM	64		2	CABLE COAXIAL	10 años
297	LA MERCED DE LIMA - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
298	PARAISO - SIM	45		1	CABLE MENSAJERO	10 años
299	20 DE MAYO - SIM	5N		1	CABLE COAXIAL	10 años
300	20 DE MAYO - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
301	20 DE MAYO - SIM	42		1	CABLE COAXIAL	10 años
302	20 DE MAYO - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
303	PARAISO - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
304	PARAISO - SIM	5		1	CABLE MENSAJERO	10 años
305	LA MERCED DE LIMA - SIM	13		1	CABLE COAXIAL	10 años
306	LA MERCED DE LIMA - SIM	12		1	CABLE MENSAJERO	10 años
307	R. D. ALEMANA - SIM	5N		3	2 CABLE COAXIAL, PUERTA TIERRA	10 años
308	R. D. ALEMANA - SIM	30		2	CABLE COAXIAL	10 años
309	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
310	R. D. ALEMANA - SIM	32		1	CABLE COAXIAL	10 años
311	JAVIER HERAUD - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE MENSAJERO	10 años
312	JAVIER HERAUD - SIM	38		2	CABLE COAXIAL	10 años
313	JAVIER HERAUD - SIM	36		3	CABLE COAXIAL	10 años
314	JAVIER HERAUD - SIM	35		1	CABLE COAXIAL	10 años
315	JAVIER HERAUD - SIM	32		1	CABLE COAXIAL	10 años
316	JAVIER HERAUD - SIM	31		1	CABLE MENSAJERO	10 años
317	JAVIER HERAUD - SIM	34		1	CABLE COAXIAL	10 años
318	JAVIER HERAUD - SIM	30		1	CABLE COAXIAL	10 años
319	JAVIER HERAUD - SIM	29		1	CABLE MENSAJERO	10 años
320	JAVIER HERAUD - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
321	JAVIER HERAUD - SIM	10		1	CABLE COAXIAL	10 años
322	JAVIER HERAUD - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
323	R. D. ALEMANA - SIM	51		2	CABLE COAXIAL	10 años
324	R. D. ALEMANA - SIM	47		2	CABLE COAXIAL	10 años
325	R. D. ALEMANA - SIM	46		2	CABLE COAXIAL	10 años
326	R. D. ALEMANA - SIM	42		2	CABLE COAXIAL	10 años
327	R. D. ALEMANA - SIM	41		1	CABLE MENSAJERO	10 años
328	R. D. ALEMANA - SIM	40		1	CABLE MENSAJERO	10 años
329	R. D. ALEMANA - SIM	39		2	CABLE COAXIAL	10 años
330	R. D. ALEMANA - SIM	38		2	CABLE COAXIAL	10 años
331	R. D. ALEMANA - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
332	R. D. ALEMANA - SIM	36		2	CABLE COAXIAL	10 años
333	R. D. ALEMANA - SIM	35		1	CABLE COAXIAL	10 años
334	R. D. ALEMANA - SIM	34		1	CABLE MENSAJERO	10 años
335	R. D. ALEMANA - SIM	45		1	CABLE COAXIAL	10 años
336	R. D. ALEMANA - SIM	44		1	CABLE COAXIAL	10 años
337	R. D. ALEMANA - SIM	43		1	CABLE MENSAJERO	10 años
338	R. D. ALEMANA - SIM	50		1	CABLE MENSAJERO	10 años
339	R. D. ALEMANA - SIM	49		1	CABLE COAXIAL	10 años
340	R. D. ALEMANA - SIM	48		1	CABLE MENSAJERO	10 años
341	R. D. ALEMANA - SIM	28		2	CABLE COAXIAL	10 años
342	R. D. ALEMANA - SIM	35		1	CABLE COAXIAL	10 años
343	R. D. ALEMANA - SIM	42		1	CABLE COAXIAL	10 años
344	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
345	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
346	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
347	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
348	R. D. ALEMANA - SIM	5N		1	CABLE COAXIAL	10 años
349	R. D. ALEMANA - SIM	8		2	CABLE COAXIAL	10 años
350	R. D. ALEMANA - SIM	7		2	CABLE COAXIAL	10 años
351	R. D. ALEMANA - SIM	6		1	CABLE MENSAJERO	10 años
352	R. D. ALEMANA - SIM	5		2	CABLE COAXIAL	10 años
353	R. D. ALEMANA - SIM	4		1	CABLE COAXIAL	10 años
354	R. D. ALEMANA - SIM	3		1	CABLE COAXIAL	10 años
355	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
356	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
357	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
358	R. D. ALEMANA - SIM	43		1	CABLE COAXIAL	10 años
359	R. D. ALEMANA - SIM	44		1	CABLE COAXIAL	10 años
360	R. D. ALEMANA - SIM	45		1	CABLE MENSAJERO	10 años

179	LOS PORTALES - SIM	21		2	CABLE COAXIAL, PUESTA TIERRA	10 años
180	LOS PORTALES - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
181	LOS PORTALES - SIM	19		1	CABLE COAXIAL	10 años
182	STA URSULA - SIM	18		1	CABLE COAXIAL	10 años
183	STA URSULA - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
184	STA URSULA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
185	STA URSULA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
186	STA URSULA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
187	STA URSULA - SIM	7		1	CABLE COAXIAL	10 años
188	STA URSULA - SIM	6		1	CABLE COAXIAL	10 años
189	STA URSULA - SIM	5		1	CABLE COAXIAL	10 años
190	STA URSULA - SIM	4		2	CABLE COAXIAL, PUESTA TIERRA	10 años
191	STA URSULA - SIM	3		1	CABLE COAXIAL	10 años
192	STA URSULA - SIM	2		1	CABLE COAXIAL	10 años
193	STA URSULA - SIM	1		1	CABLE MENSAJERO	10 años
194	STA URSULA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
195	STA URSULA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
196	STA URSULA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
197	STA URSULA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
198	STA URSULA - SIM	13		1	CABLE COAXIAL	10 años
199	STA URSULA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
200	STA URSULA - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
201	LOS PORTALES - SIM	33		1	CABLE COAXIAL	10 años
202	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	32		2	CABLE COAXIAL	10 años
203	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	31		1	CABLE COAXIAL	10 años
204	STA URSULA - SIM	30		1	CABLE COAXIAL	10 años
205	STA URSULA - SIM	29		1	CABLE COAXIAL	10 años
206	STA URSULA - SIM	28		1	CABLE COAXIAL	10 años
207	STA URSULA - SIM	27		1	CABLE MENSAJERO	10 años
208	STA URSULA - SIM	26		1	CABLE COAXIAL	10 años
209	STA URSULA - SIM	25		1	CABLE MENSAJERO	10 años
210	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	68		1	CABLE COAXIAL	10 años
211	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	67		1	CABLE MENSAJERO	10 años
212	STA URSULA - SIM	66		1	CABLE COAXIAL	10 años
213	STA URSULA - SIM	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
214	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	22		1	CABLE MENSAJERO	10 años
215	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	23		2	CABLE COAXIAL	10 años
216	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	24		2	CABLE COAXIAL	10 años
217	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	46		2	CABLE COAXIAL	10 años
218	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	48		1	CABLE MENSAJERO	10 años
219	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	44		1	CABLE COAXIAL	10 años
220	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	43		2	CABLE COAXIAL	10 años
221	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	42		1	CABLE COAXIAL	10 años
222	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	41		1	CABLE COAXIAL	10 años
223	LOS PORTALES - SIM	40		2	CABLE COAXIAL	10 años
224	LOS PORTALES - SIM	36		1	CABLE COAXIAL	10 años
225	LOS PORTALES - SIM	35		1	CABLE COAXIAL	10 años
226	LOS PORTALES - SIM	34		1	CABLE MENSAJERO	10 años
227	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
228	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
229	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	39		1	CABLE COAXIAL	10 años
230	LOS PORTALES - SIM	70		1	CABLE COAXIAL	10 años
231	LOS PORTALES - SIM	69		1	CABLE MENSAJERO	10 años
232	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	19		1	CABLE COAXIAL	10 años
233	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	18		1	CABLE COAXIAL	10 años
234	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	17		1	CABLE MENSAJERO	10 años
235	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	39		2	CABLE COAXIAL, PUESTA TIERRA	10 años
236	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
237	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	37		1	CABLE COAXIAL	10 años
238	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	36		1	CABLE COAXIAL	10 años
239	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	35		2	CABLE COAXIAL	10 años
240	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
241	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
242	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
243	LA MERCED DE LIMA - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
244	LA MERCED DE LIMA - SIM	20		2	CABLE COAXIAL	10 años
245	LA MERCED DE LIMA - SIM	9		1	CABLE COAXIAL	10 años
246	LA MERCED DE LIMA - SIM	8		2	CABLE COAXIAL, CABLE MENSAJERO	10 años
247	LA MERCED DE LIMA - SIM	7		2	CABLE COAXIAL	10 años
248	LA MERCED DE LIMA - SIM	6		2	CABLE COAXIAL	10 años
249	LA MERCED DE LIMA - SIM	5		1	CABLE COAXIAL	10 años
250	LA MERCED DE LIMA - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
251	20 DE MAYO - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
252	20 DE MAYO - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
253	20 DE MAYO - SIM	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
254	LA MERCED DE LIMA - SIM	21		1	CABLE COAXIAL	10 años
255	LA MERCED DE LIMA - SIM	22		1	CABLE COAXIAL	10 años
256	LA MERCED DE LIMA - SIM	23		1	CABLE COAXIAL	10 años
257	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
258	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
259	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
260	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
261	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	29		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
262	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	68		2	CABLE F. OPTICA, CABLE MENSAJERO	10 años
263	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	NV		1	CABLE F. OPTICA	10 años
264	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	28		1	CABLE COAXIAL	10 años
265	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
266	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
267	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	71		1	CABLE COAXIAL	10 años
268	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	70		1	CABLE COAXIAL	10 años
269	SAN MIGUEL DE APURI - SIM	69		1	CABLE MENSAJERO	10 años

270	LA MERCED DE LIMA - SIM	26		1	CABLE COAXIAL	10 años
271	LA MERCED DE LIMA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
272	LA MERCED DE LIMA - SIM	19		1	CABLE COAXIAL	10 años
273	LA MERCED DE LIMA - SIM	18		1	CABLE COAXIAL	10 años
274	LA MERCED DE LIMA - SIM	17		1	CABLE COAXIAL	10 años
275	LA MERCED DE LIMA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
276	LA MERCED DE LIMA - SIM	68		1	CABLE COAXIAL	10 años
277	LA MERCED DE LIMA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
278	EL UNIVERSO - SIM	55		1	CABLE COAXIAL	10 años
279	EL UNIVERSO - SIM	54		1	CABLE COAXIAL	10 años
280	EL UNIVERSO - SIM	53		1	CABLE COAXIAL	10 años
281	EL UNIVERSO - SIM	52		1	CABLE COAXIAL	10 años
282	EL UNIVERSO - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
283	EL UNIVERSO - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
284	PARAISO - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
285	PARAISO - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
286	PARAISO - SIM	47		1	CABLE MENSAJERO	10 años
287	EL UNIVERSO - SIM	56		1	CABLE COAXIAL	10 años
288	EL UNIVERSO - SIM	59		1	CABLE COAXIAL	10 años
289	EL UNIVERSO - SIM	60		1	CABLE MENSAJERO	10 años
290	EL UNIVERSO - SIM	58		1	CABLE COAXIAL	10 años
291	EL UNIVERSO - SIM	57		1	CABLE COAXIAL	10 años
292	EL UNIVERSO - SIM	42		1	CABLE MENSAJERO	10 años
293	LA MERCED DE LIMA - SIM	16		1	CABLE COAXIAL	10 años
294	LA MERCED DE LIMA - SIM	15		2	CABLE COAXIAL	10 años
295	LA MERCED DE LIMA - SIM	14		2	CABLE COAXIAL	10 años
296	LA MERCED DE LIMA - SIM	64		2	CABLE COAXIAL	10 años
297	LA MERCED DE LIMA - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
298	PARAISO - SIM	45		1	CABLE MENSAJERO	10 años
299	20 DE MAYO - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
300	20 DE MAYO - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
301	20 DE MAYO - SIM	42		1	CABLE COAXIAL	10 años
302	20 DE MAYO - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
303	PARAISO - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
304	PARAISO - SIM	5		1	CABLE MENSAJERO	10 años
305	LA MERCED DE LIMA - SIM	13		1	CABLE COAXIAL	10 años
306	LA MERCED DE LIMA - SIM	12		1	CABLE MENSAJERO	10 años
307	R. D. ALEMANA - SIM	SN		3	2 CABLE COAXIAL, PUERTA TIERRA	10 años
308	R. D. ALEMANA - SIM	30		2	CABLE COAXIAL	10 años
309	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
310	R. D. ALEMANA - SIM	32		1	CABLE COAXIAL	10 años
311	JAVIER HERAUD - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE MENSAJERO	10 años
312	JAVIER HERAUD - SIM	38		1	CABLE COAXIAL	10 años
313	JAVIER HERAUD - SIM	36		3	CABLE COAXIAL	10 años
314	JAVIER HERAUD - SIM	35		1	CABLE COAXIAL	10 años
315	JAVIER HERAUD - SIM	32		1	CABLE COAXIAL	10 años
316	JAVIER HERAUD - SIM	31		1	CABLE MENSAJERO	10 años
317	JAVIER HERAUD - SIM	34		1	CABLE COAXIAL	10 años
318	JAVIER HERAUD - SIM	30		1	CABLE COAXIAL	10 años
319	JAVIER HERAUD - SIM	29		1	CABLE MENSAJERO	10 años
320	JAVIER HERAUD - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
321	JAVIER HERAUD - SIM	10		1	CABLE COAXIAL	10 años
322	JAVIER HERAUD - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
323	R. D. ALEMANA - SIM	51		2	CABLE COAXIAL	10 años
324	R. D. ALEMANA - SIM	47		2	CABLE COAXIAL	10 años
325	R. D. ALEMANA - SIM	46		2	CABLE COAXIAL	10 años
326	R. D. ALEMANA - SIM	42		2	CABLE COAXIAL	10 años
327	R. D. ALEMANA - SIM	41		1	CABLE MENSAJERO	10 años
328	R. D. ALEMANA - SIM	40		1	CABLE MENSAJERO	10 años
329	R. D. ALEMANA - SIM	39		2	CABLE COAXIAL	10 años
330	R. D. ALEMANA - SIM	38		2	CABLE COAXIAL	10 años
331	R. D. ALEMANA - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
332	R. D. ALEMANA - SIM	36		2	CABLE COAXIAL	10 años
333	R. D. ALEMANA - SIM	35		1	CABLE COAXIAL	10 años
334	R. D. ALEMANA - SIM	34		1	CABLE MENSAJERO	10 años
335	R. D. ALEMANA - SIM	45		1	CABLE COAXIAL	10 años
336	R. D. ALEMANA - SIM	44		1	CABLE COAXIAL	10 años
337	R. D. ALEMANA - SIM	43		1	CABLE MENSAJERO	10 años
338	R. D. ALEMANA - SIM	50		1	CABLE MENSAJERO	10 años
339	R. D. ALEMANA - SIM	49		1	CABLE COAXIAL	10 años
340	R. D. ALEMANA - SIM	48		1	CABLE MENSAJERO	10 años
341	R. D. ALEMANA - SIM	28		2	CABLE COAXIAL	10 años
342	R. D. ALEMANA - SIM	35		1	CABLE COAXIAL	10 años
343	R. D. ALEMANA - SIM	42		1	CABLE COAXIAL	10 años
344	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
345	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
346	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
347	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
348	R. D. ALEMANA - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
349	R. D. ALEMANA - SIM	8		2	CABLE COAXIAL	10 años
350	R. D. ALEMANA - SIM	7		2	CABLE COAXIAL	10 años
351	R. D. ALEMANA - SIM	6		1	CABLE MENSAJERO	10 años
352	R. D. ALEMANA - SIM	5		2	CABLE COAXIAL	10 años
353	R. D. ALEMANA - SIM	4		1	CABLE COAXIAL	10 años
354	R. D. ALEMANA - SIM	3		1	CABLE COAXIAL	10 años
355	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
356	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
357	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
358	R. D. ALEMANA - SIM	43		1	CABLE COAXIAL	10 años
359	R. D. ALEMANA - SIM	44		1	CABLE COAXIAL	10 años
360	R. D. ALEMANA - SIM	45		1	CABLE MENSAJERO	10 años

361	R. D. ALEMANA - SIM	43		1	CABLE COAXIAL	10 años
362	R. D. ALEMANA - SIM	42		1	CABLE COAXIAL	10 años
363	R. D. ALEMANA - SIM	41		1	CABLE COAXIAL	10 años
364	HEROES DE SAN JUAN - SIM	47		1	CABLE COAXIAL	10 años
365	HEROES DE SAN JUAN - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
366	HEROES DE SAN JUAN - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
367	HEROES DE SAN JUAN - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
368	R. D. ALEMANA - SIM	19		1	CABLE COAXIAL	10 años
369	R. D. ALEMANA - SIM	18		1	CABLE COAXIAL	10 años
370	R. D. ALEMANA - SIM	17		1	CABLE COAXIAL	10 años
371	R. D. ALEMANA - SIM	16		1	CABLE COAXIAL	10 años
372	HEROES DE SAN JUAN - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
373	HEROES DE SAN JUAN - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
374	R. D. ALEMANA - SIM	24		1	CABLE COAXIAL	10 años
375	R. D. ALEMANA - SIM	23		1	CABLE COAXIAL	10 años
376	R. D. ALEMANA - SIM	22		1	CABLE COAXIAL	10 años
377	R. D. ALEMANA - SIM	21		1	CABLE COAXIAL	10 años
378	R. D. ALEMANA - SIM	27		2	CABLE COAXIAL, CABLE MENSAJERO	10 años
379	R. D. ALEMANA - SIM	26		1	CABLE F. OPTICA	10 años
380	TREBOL AZUL - SIM	8		5	3 CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA, PUESTA TIERRA	10 años
381	TREBOL AZUL - SIM	9		2	CABLE COAXIAL	10 años
382	TREBOL AZUL - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
383	TREBOL AZUL - SIM	34		2	CABLE COAXIAL	10 años
384	TREBOL AZUL - SIM	35		1	CABLE COAXIAL	10 años
385	TREBOL AZUL - SIM	34		1	CABLE COAXIAL	10 años
386	TREBOL AZUL - SIM	33		1	CABLE COAXIAL	10 años
387	TREBOL AZUL - SIM	32		1	CABLE COAXIAL	10 años
388	TREBOL AZUL - SIM	36		1	CABLE COAXIAL	10 años
389	TREBOL AZUL - SIM	37		1	CABLE COAXIAL	10 años
390	TREBOL AZUL - SIM	38		1	CABLE COAXIAL	10 años
391	TREBOL AZUL - SIM	39		1	CABLE COAXIAL	10 años
392	TREBOL AZUL - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
393	TREBOL AZUL - SIM	27		1	CABLE COAXIAL	10 años
394	TREBOL AZUL - SIM	26		1	CABLE COAXIAL	10 años
395	TREBOL AZUL - SIM	25		1	CABLE COAXIAL	10 años
396	TREBOL AZUL - SIM	24		1	CABLE COAXIAL	10 años
397	TREBOL AZUL - SIM	30		1	CABLE COAXIAL	10 años
398	TREBOL AZUL - SIM	29		1	CABLE COAXIAL	10 años
399	TREBOL AZUL - SIM	28		1	CABLE COAXIAL	10 años
400	TREBOL AZUL - SIM	6		1	CABLE COAXIAL	10 años
401	TREBOL AZUL - SIM	5		1	CABLE COAXIAL	10 años
402	TREBOL AZUL - SIM	4		2	CABLE COAXIAL	10 años
403	TREBOL AZUL - SIM	21		1	CABLE COAXIAL	10 años
404	TREBOL AZUL - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
405	TREBOL AZUL - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
406	TREBOL AZUL - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
407	TREBOL AZUL - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
408	TREBOL AZUL - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
409	TREBOL AZUL - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
410	TREBOL AZUL - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
411	TREBOL AZUL - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
412	TREBOL AZUL - SIM	22		1	CABLE COAXIAL	10 años
413	TREBOL AZUL - SIM	23		1	CABLE COAXIAL	10 años
414	TREBOL AZUL - SIM	27		1	CABLE COAXIAL	10 años
415	TREBOL AZUL - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
416	TREBOL AZUL - SIM	19		1	CABLE COAXIAL	10 años
417	CEDROS DEL SUR - SIM	16		1	CABLE COAXIAL	10 años
418	CEDROS DEL SUR - SIM	15		1	CABLE COAXIAL	10 años
419	CEDROS DEL SUR - SIM	12		1	CABLE COAXIAL	10 años
420	CEDROS DEL SUR - SIM	3		3	2 CABLE COAXIAL, 1 CABLE F. OPTICA	10 años
421	CEDROS DEL SUR - SIM	NV		3	2 CABLE COAXIAL, 1 CABLE F. OPTICA	10 años
422	CEDROS DEL SUR - SIM	NV		3	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA, CABLE MENSAJERO	10 años
423	CEDROS DEL SUR - SIM	10		1	CABLE COAXIAL	10 años
424	CEDROS DEL SUR - SIM	11		1	CABLE COAXIAL	10 años
425	CEDROS DEL SUR - SIM	13		1	CABLE COAXIAL	10 años
426	CEDROS DEL SUR - SIM	14		1	CABLE COAXIAL	10 años
427	CEDROS DEL SUR - SIM	7		1	CABLE COAXIAL	10 años
428	HEROES DE SAN JUAN - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
429	HEROES DE SAN JUAN - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
430	TREBOL AZUL - SIM	19		4	2 CABLE COAXIAL, PUESTA TIERRA, FUENTE	10 años
431	TREBOL AZUL - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
432	HEROES DE SAN JUAN - SIM	20		2	CABLE COAXIAL	10 años
433	HEROES DE SAN JUAN - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
434	13 DE OCTUBRE - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
435	13 DE OCTUBRE - SIM	25		2	CABLE COAXIAL	10 años
436	13 DE OCTUBRE - SIM	23		1	CABLE COAXIAL	10 años
437	13 DE OCTUBRE - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
438	13 DE OCTUBRE - SIM	15		1	CABLE COAXIAL	10 años
439	13 DE OCTUBRE - SIM	16		1	CABLE COAXIAL	10 años
440	R. F. ALEMANA	17		1	CABLE COAXIAL	10 años
441	R. F. ALEMANA	23		1	CABLE COAXIAL	10 años
442	R. F. ALEMANA	31		1	CABLE COAXIAL	10 años
443	R. F. ALEMANA	30		1	CABLE COAXIAL	10 años
444	R. F. ALEMANA	29		2	CABLE COAXIAL	10 años
445	R. F. ALEMANA	28		2	CABLE COAXIAL, PUESTA TIERRA	10 años
446	R. F. ALEMANA	27		1	CABLE COAXIAL	10 años
447	R. F. ALEMANA	26		1	CABLE COAXIAL	10 años
448	R. F. ALEMANA	25		1	CABLE COAXIAL	10 años
449	R. F. ALEMANA	24		1	CABLE COAXIAL	10 años
450	R. F. ALEMANA	22		1	CABLE COAXIAL	10 años
451	R. F. ALEMANA	21		1	CABLE COAXIAL	10 años

452	R. F. ALEMANA	20		1	CABLE COAXIAL	10 años
453	R. F. ALEMANA	19		1	CABLE COAXIAL	10 años
454	R. F. ALEMANA	18		1	CABLE MENSAJERO	10 años
455	13 DE OCTUBRE - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
456	13 DE OCTUBRE - SIM	4		1	CABLE COAXIAL	10 años
457	13 DE OCTUBRE - SIM	5		1	CABLE COAXIAL	10 años
458	13 DE OCTUBRE - SIM	6		1	CABLE COAXIAL	10 años
459	13 DE OCTUBRE - SIM	10		1	CABLE MENSAJERO	10 años
460	13 DE OCTUBRE - SIM	9		1	CABLE COAXIAL	10 años
461	13 DE OCTUBRE - SIM	8		1	CABLE COAXIAL	10 años
462	13 DE OCTUBRE - SIM	7		1	CABLE MENSAJERO	10 años
463	13 DE OCTUBRE - SIM	3		1	CABLE COAXIAL	10 años
464	13 DE OCTUBRE - SIM	2		1	CABLE COAXIAL	10 años
465	13 DE OCTUBRE - SIM	1		1	CABLE MENSAJERO	10 años
466	13 DE OCTUBRE - SIM	47		2	CABLE COAXIAL	10 años
467	13 DE OCTUBRE - SIM	46		1	CABLE COAXIAL	10 años
468	13 DE OCTUBRE - SIM	45		1	CABLE MENSAJERO	10 años
469	13 DE OCTUBRE - SIM	50		1	CABLE COAXIAL	10 años
470	13 DE OCTUBRE - SIM	49		1	CABLE COAXIAL	10 años
471	13 DE OCTUBRE - SIM	48		1	CABLE MENSAJERO	10 años
472	TREBOL AZUL - SIM	18		2	CABLE COAXIAL	10 años
473	TREBOL AZUL - SIM	17		2	CABLE COAXIAL	10 años
474	TREBOL AZUL - SIM	16		2	CABLE COAXIAL	10 años
475	TREBOL AZUL - SIM	15		1	CABLE MENSAJERO	10 años
476	TREBOL AZUL - SIM	14		2	CABLE COAXIAL	10 años
477	TREBOL AZUL - SIM	13		1	CABLE COAXIAL	10 años
478	TREBOL AZUL - SIM	4		1	CABLE COAXIAL	10 años
479	TREBOL AZUL - SIM	5		1	CABLE COAXIAL	10 años
480	TREBOL AZUL - SIM	6		1	CABLE COAXIAL	10 años
481	TREBOL AZUL - SIM	7		1	CABLE COAXIAL	10 años
482	TREBOL AZUL - SIM	8		1	CABLE COAXIAL	10 años
483	TREBOL AZUL - SIM	54		1	CABLE COAXIAL	10 años
484	TREBOL AZUL - SIM	37		1	CABLE COAXIAL	10 años
485	TREBOL AZUL - SIM	36		1	CABLE COAXIAL	10 años
486	TREBOL AZUL - SIM	35		1	CABLE COAXIAL	10 años
487	TREBOL AZUL - SIM	34		1	CABLE MENSAJERO	10 años
488	TREBOL AZUL - SIM	40		1	CABLE MENSAJERO	10 años
489	TREBOL AZUL - SIM	39		1	CABLE COAXIAL	10 años
490	TREBOL AZUL - SIM	38		1	CABLE MENSAJERO	10 años
491	13 DE OCTUBRE - SIM	42		1	CABLE COAXIAL	10 años
492	13 DE OCTUBRE - SIM	43		1	CABLE MENSAJERO	10 años
493	TREBOL AZUL - SIM	3		1	CABLE COAXIAL	10 años
494	TREBOL AZUL - SIM	2		1	CABLE MENSAJERO	10 años
495	HEROES DE SAN JUAN - SIM	1		1	CABLE COAXIAL	10 años
496	TREBOL AZUL - SIM	12		1	CABLE COAXIAL	10 años
497	TREBOL AZUL - SIM	11		1	CABLE COAXIAL	10 años
498	HEROES DE SAN JUAN - SIM	10		1	CABLE MENSAJERO	10 años
499	13 DE OCTUBRE - SIM	44		2	CABLE COAXIAL, PUESTA TIERRA	10 años
500	13 DE OCTUBRE - SIM	43		1	CABLE MENSAJERO	10 años
501	13 DE OCTUBRE - SIM	42		1	CABLE COAXIAL	10 años
502	13 DE OCTUBRE - SIM	41		1	CABLE COAXIAL	10 años
503	TREBOL AZUL - SIM	23		1	CABLE MENSAJERO	10 años
504	TREBOL AZUL - SIM	23		1	CABLE COAXIAL	10 años
505	TREBOL AZUL - SIM	24		1	CABLE COAXIAL	10 años
506	TREBOL AZUL - SIM	25		1	CABLE COAXIAL	10 años
507	TREBOL AZUL - SIM	26		1	CABLE COAXIAL	10 años
508	13 DE OCTUBRE - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
509	TREBOL AZUL - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
510	TREBOL AZUL - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
511	TREBOL AZUL - SIM	19		1	CABLE MENSAJERO	10 años
512	TREBOL AZUL - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
513	TREBOL AZUL - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
514	TREBOL AZUL - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
515	TREBOL AZUL - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
516	TREBOL AZUL - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
517	TREBOL AZUL - SIM	6		1	CABLE COAXIAL	10 años
518	TREBOL AZUL - SIM	5		2	CABLE COAXIAL	10 años
519	TREBOL AZUL - SIM	3		1	CABLE COAXIAL	10 años
520	TREBOL AZUL - SIM	2		1	CABLE COAXIAL	10 años
521	TREBOL AZUL - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
522	TREBOL AZUL - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
523	HEROES DE SAN - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
524	HEROES DE SAN - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
525	HEROES DE SAN - SIM	NV		1	MENSAJERO	10 años
526	TREBOL AZUL - SIM	4		1	CABLE COAXIAL	10 años
527	TREBOL AZUL - SIM	14		1	CABLE MENSAJERO	10 años
528	TREBOL AZUL - SIM	13		1	CABLE MENSAJERO	10 años
529	TREBOL AZUL - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
530	TREBOL AZUL - SIM	10		1	CABLE MENSAJERO	10 años
531	TREBOL AZUL - SIM	9		1	CABLE MENSAJERO	10 años
532	TREBOL AZUL - SIM	16		1	CABLE COAXIAL	10 años
533	TREBOL AZUL - SIM	15		1	CABLE COAXIAL	10 años
534	13 DE OCTUBRE - SIM	45		2	CABLE COAXIAL	10 años
535	13 DE OCTUBRE - SIM	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
536	13 DE OCTUBRE - SIM	47		2	CABLE COAXIAL	10 años
537	13 DE OCTUBRE - SIM	48		2	CABLE COAXIAL	10 años
538	13 DE OCTUBRE - SIM	49		1	CABLE COAXIAL	10 años
539	13 DE OCTUBRE - SIM	37		1	CABLE COAXIAL	10 años
540	R. F. ALEMANA - SIM	38		1	CABLE MENSAJERO	10 años
541	13 DE OCTUBRE - SIM	36		1	CABLE COAXIAL	10 años
542	13 DE OCTUBRE - SIM	35		1	CABLE COAXIAL	10 años

543	13 DE OCTUBRE - SIM	34		1	CABLE MENSAJERO	10 años
544	13 DE OCTUBRE - SIM	33		1	CABLE COAXIAL	10 años
545	13 DE OCTUBRE - SIM	32		1	CABLE COAXIAL	10 años
546	13 DE OCTUBRE - SIM	31		1	CABLE COAXIAL	10 años
547	13 DE OCTUBRE - SIM	30		1	CABLE COAXIAL	10 años
548	13 DE OCTUBRE - SIM	29		1	CABLE MENSAJERO	10 años
549	13 DE OCTUBRE - SIM	20		1	CABLE MENSAJERO	10 años
550	R. D. ALEMANA - SIM	52		1	CABLE COAXIAL	10 años
551	JAVIER HERAUD - SIM	1		1	CABLE COAXIAL	10 años
552	JAVIER HERAUD - SIM	2		1	CABLE COAXIAL	10 años
553	JAVIER HERAUD - SIM	3		2	CABLE COAXIAL	10 años
554	JAVIER HERAUD - SIM	5		1	CABLE COAXIAL	10 años
555	JAVIER HERAUD - SIM	4		2	CABLE MENSAJERO	10 años
556	JAVIER HERAUD - SIM	6		1	CABLE COAXIAL	10 años
557	JAVIER HERAUD - SIM	7		1	CABLE COAXIAL	10 años
558	JAVIER HERAUD - SIM	8		1	CABLE COAXIAL	10 años
559	JAVIER HERAUD - SIM	9		1	CABLE COAXIAL	10 años
560	JAVIER HERAUD - SIM	10		2	CABLE COAXIAL, CABLE MENSAJERO	10 años
561	JAVIER HERAUD - SIM	11		2	CABLE COAXIAL	10 años
562	JAVIER HERAUD - SIM	12		2	CABLE COAXIAL	10 años
563	JAVIER HERAUD - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
564	JAVIER HERAUD - SIM	16		1	CABLE COAXIAL	10 años
565	JAVIER HERAUD - SIM	17		1	CABLE COAXIAL	10 años
566	JAVIER HERAUD - SIM	25		1	CABLE COAXIAL	10 años
567	JAVIER HERAUD - SIM	24		2	CABLE COAXIAL, CABLE MENSAJERO	10 años
568	JAVIER HERAUD - SIM	23		1	CABLE COAXIAL	10 años
569	JAVIER HERAUD - SIM	22		2	CABLE COAXIAL, CABLE MENSAJERO	10 años
570	JAVIER HERAUD - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
571	JAVIER HERAUD - SIM	20		1	CABLE COAXIAL	10 años
572	JAVIER HERAUD - SIM	19		1	CABLE COAXIAL	10 años
573	JAVIER HERAUD - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
574	JAVIER HERAUD - SIM	26		1	CABLE COAXIAL	10 años
575	JAVIER HERAUD - SIM	27		1	CABLE COAXIAL	10 años
576	JAVIER HERAUD - SIM	28		1	CABLE MENSAJERO	10 años
577	JAVIER HERAUD - SIM	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
578	JAVIER HERAUD - SIM	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
579	JAVIER HERAUD - SIM	14		1	CABLE COAXIAL	10 años
580	JAVIER HERAUD - SIM	13		1	CABLE MENSAJERO	10 años
581	R. D. ALEMANA - SIM	53		1	CABLE COAXIAL	10 años
582	R. D. ALEMANA - SIM	54		1	CABLE COAXIAL	10 años
583	R. D. ALEMANA - SIM	93		1	CABLE COAXIAL	10 años
584	R. D. ALEMANA - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE MENSAJERO	10 años
585	R. D. ALEMANA - SIM	60		1	CABLE COAXIAL	10 años
586	R. D. ALEMANA - SIM	61		1	CABLE COAXIAL	10 años
587	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
588	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
589	R. D. ALEMANA - SIM	64		1	CABLE COAXIAL	10 años
590	R. D. ALEMANA - SIM	63		1	CABLE COAXIAL	10 años
591	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
592	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
593	R. D. ALEMANA - SIM	58		1	CABLE COAXIAL	10 años
594	R. D. ALEMANA - SIM	57		2	CABLE COAXIAL, CABLE MENSAJERO	10 años
595	EL PACIFICO - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
596	EL PACIFICO - SIM	33		2	CABLE COAXIAL	10 años
597	EL PACIFICO - SIM	38		2	CABLE COAXIAL	10 años
598	EL PACIFICO - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
599	EL PACIFICO - SIM	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
600	EL PACIFICO - SIM	26		1	CABLE COAXIAL	10 años
601	EL PACIFICO - SIM	35		1	CABLE COAXIAL	10 años
602	EL PACIFICO - SIM	34		1	CABLE MENSAJERO	10 años
603	R. D. ALEMANA - SIM	31		2	CABLE COAXIAL	10 años
604	R. D. ALEMANA - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
605	R. D. ALEMANA - SIM	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
606	R. D. ALEMANA - SIM	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
607	Virgen de Cocharcas - VES	19		3	CABLE COAXIAL, 1 PUESTA TIERRA	10 años
608	Villa de Jesus - VES	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
609	Villa de Jesus - VES	8		1	CABLE COAXIAL	10 años
610	Villa de Jesus - VES	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
611	Villa de Jesus - VES	7		2	CABLE COAXIAL	10 años
612	Villa de Jesus - VES	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
613	Villa de Jesus - VES	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
614	Villa de Jesus - VES	4		1	CABLE COAXIAL	10 años
615	Villa de Jesus - VES	3		1	CABLE COAXIAL	10 años
616	Villa de Jesus - VES	2		2	CABLE COAXIAL	10 años
617	Villa de Jesus - VES	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
618	Villa de Jesus - VES	46		1	CABLE MENSAJERO	10 años
619	Villa de Jesus - VES	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
620	Villa de Jesus - VES	1		1	CABLE COAXIAL	10 años
621	Villa de Jesus - VES	2		1	CABLE COAXIAL	10 años
622	Villa de Jesus - VES	3		1	CABLE MENSAJERO	10 años
623	Virgen de Cocharcas - VES	18		2	CABLE COAXIAL	10 años
624	Virgen de Cocharcas - VES	17		2	CABLE COAXIAL	10 años
625	Virgen de Cocharcas - VES	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE MENSAJERO	10 años
626	Virgen de Cocharcas - VES	16		1	CABLE COAXIAL	10 años
627	Virgen de Cocharcas - VES	15		2	CABLE COAXIAL	10 años
628	Virgen de Cocharcas - VES	12		2	CABLE COAXIAL	10 años
629	Virgen de Cocharcas - VES	11		1	CABLE COAXIAL	10 años
630	Villa de Jesus - VES	10		1	CABLE COAXIAL	10 años
631	Villa de Jesus - VES	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
632	Villa de Jesus - VES	44		1	CABLE COAXIAL	10 años
633	Villa de Jesus - VES	43		1	CABLE MENSAJERO	10 años

634	Villa de Jesus - VES	42		1	CABLE COAXIAL	10 años
635	Villa de Jesus - VES	14		1	CABLE COAXIAL	10 años
636	Villa de Jesus - VES	13		1	CABLE COAXIAL	10 años
637	Virgen de Cocharcas - VES	20		2	CABLE COAXIAL	10 años
638	Virgen de Cocharcas - VES	21		2	CABLE COAXIAL	10 años
639	Virgen de Cocharcas - VES	22		2	CABLE COAXIAL	10 años
640	Virgen de Cocharcas - VES	39		1	CABLE FIBRA	10 años
641	Virgen de Cocharcas - VES	35		3	2 CABLE COAXIAL, 1 CABLE F. OPTICA	10 años
642	Virgen de Cocharcas - VES	34		3	2 CABLE COAXIAL, 1 CABLE F. OPTICA	10 años
643	Virgen de Cocharcas - VES	33		1	CABLE COAXIAL	10 años
644	Virgen de Cocharcas - VES	32		1	CABLE COAXIAL	10 años
645	Virgen de Cocharcas - VES	31		1	CABLE COAXIAL	10 años
646	Virgen de Cocharcas - VES	30		1	CABLE COAXIAL	10 años
647	Virgen de Cocharcas - VES	29		1	CABLE MENSAJERO	10 años
648	Virgen de Cocharcas - VES	NV		4	CABLE COAXIAL, 1 CABLE F. OPTICA, 1 CABLE MENSAJERO	10 años
649	Virgen de Cocharcas - VES	NV		4	2 CABLE COAXIAL, 1 CABLE F. OPTICA, 2 PUESTA TIERRA	10 años
650	Virgen de Cocharcas - VES	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
651	Virgen de Cocharcas - VES	25		1	CABLE COAXIAL	10 años
652	Virgen de Cocharcas - VES	24		1	CABLE COAXIAL	10 años
653	Virgen de Cocharcas - VES	49		1	CABLE MENSAJERO	10 años
654	Virgen de Cocharcas - VES	41		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
655	Virgen de Cocharcas - VES	42		1	CABLE COAXIAL	10 años
656	Virgen de Cocharcas - VES	43		1	CABLE MENSAJERO	10 años
657	Virgen de Cocharcas - VES	41		1	CABLE COAXIAL	10 años
658	Virgen de Cocharcas - VES	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
659	Virgen de Cocharcas - VES	40		3	2 CABLE COAXIAL, 1 CABLE F. OPTICA	10 años
660	Virgen de Cocharcas - VES	39		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
661	Virgen de Cocharcas - VES	38		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
662	Virgen de Cocharcas - VES	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
663	Virgen de Cocharcas - VES	37		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
664	Virgen de Cocharcas - VES	36		4	CABLE COAXIAL, 1 CABLE F. OPTICA, 1 PUESTA TIERRA	10 años
665	Virgen de Cocharcas - VES	35		2	CABLE F. OPTICA, CABLE MENSAJERO	10 años
666	Virgen de Cocharcas - VES	34		1	CABLE COAXIAL	10 años
667	Virgen de Cocharcas - VES	33		1	CABLE COAXIAL	10 años
668	Virgen de Cocharcas - VES	32		1	CABLE MENSAJERO	10 años
669	Virgen de Cocharcas - VES	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
670	Virgen de Cocharcas - VES	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
671	Virgen de Cocharcas - VES	26		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
672	Virgen de Cocharcas - VES	27		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
673	Virgen de Cocharcas - VES	30		1	CABLE MENSAJERO	10 años
674	Virgen de Cocharcas - VES	26		1	CABLE MENSAJERO	10 años
675	Virgen de Cocharcas - VES	29		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
676	Virgen de Cocharcas - VES	28		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
677	Virgen de Cocharcas - VES	36		2	CABLE COAXIAL, CABLE F. OPTICA	10 años
678	Virgen de Cocharcas - VES	38		2	CABLE F. OPTICA, CABLE MENSAJERO	10 años
679	Virgen de Cocharcas - VES	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
680	Virgen de Cocharcas - VES	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
681	Virgen de Cocharcas - VES	NV		1	CABLE MENSAJERO	10 años
682	Virgen de Cocharcas - VES	21		2	CABLE COAXIAL	10 años
683	Virgen de Cocharcas - VES	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
684	Villa de Jesus - VES	16		2	CABLE COAXIAL	10 años
685	Villa de Jesus - VES	15		1	CABLE MENSAJERO	10 años
686	Villa de Jesus - VES	14		2	CABLE COAXIAL	10 años
687	Villa de Jesus - VES	13		1	CABLE MENSAJERO	10 años
688	Villa de Jesus - VES	12		1	CABLE MENSAJERO	10 años
689	Villa de Jesus - VES	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
690	Villa de Jesus - VES	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
691	Villa de Jesus - VES	19		2	CABLE COAXIAL, CABLE MENSAJERO	10 años
692	Villa de Jesus - VES	18		1	CABLE COAXIAL	10 años
693	Villa de Jesus - VES	17		1	CABLE MENSAJERO	10 años
694	Villa de Jesus - VES	11		2	CABLE COAXIAL	10 años
695	Villa de Jesus - VES	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
696	Villa de Jesus - VES	9		4	3 CABLE COAXIAL, PUESTA TIERRA	10 años
697	Villa de Jesus - VES	8		2	CABLE COAXIAL, CABLE MENSAJERO	10 años
698	Villa de Jesus - VES	7		1	CABLE COAXIAL	10 años
699	Villa de Jesus - VES	6		1	CABLE COAXIAL	10 años
700	Villa de Jesus - VES	5		1	CABLE COAXIAL	10 años
701	Villa de Jesus - VES	4		1	CABLE MENSAJERO	10 años
702	Villa de Jesus - VES	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
703	Villa de Jesus - VES	SN		1	CABLE MENSAJERO	10 años
704	Villa de Jesus - VES	4007		1	CABLE COAXIAL	10 años
705	Villa de Jesus - VES	4006		1	CABLE COAXIAL	10 años
706	Villa de Jesus - VES	4005		1	CABLE COAXIAL	10 años
707	Villa de Jesus - VES	4004		1	CABLE MENSAJERO	10 años

ORDEN DE SERVICIO

Fecha	
N° de solicitud	

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Contacto e-mail	MIGUEL ANGEL CERPA UZANA mserpa@econocable.com		

N°: 289	Piso: 1	Dpto: 1
Provincia	LIMA	

N°: 289	Piso: 1	Dpto: 1
Provincia	LIMA	

N°: 289	Piso: 1	Dpto: 1
Provincia	LIMA	

Telefono	95953482 / 2929052
----------	--------------------

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

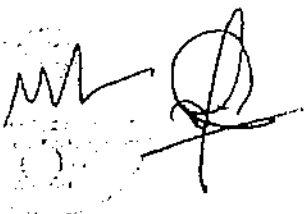
Tipo de movimiento: Incremento ☒ Disminución ☐

ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE F.O.	10 años
2	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE F.O.	10 años
3	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE F.O.	10 años
4	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE F.O.	10 años
5	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE F.O.	10 años
6	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE F.O.	10 años
7	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE F.O.	10 años
8	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE F.O.	10 años
9	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE F.O.	10 años
10	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE F.O.	10 años
11	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE F.O.	10 años
12	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE F.O.	10 años
13	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE F.O.	10 años
14	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE F.O.	10 años
15	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE F.O.	10 años
16	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE F.O.	10 años
Total				16		

Observaciones:

1.- PLANO 004201 2.- SN:POSTE SIN NUMERO NV:POSTE CON NRO. NO VISIBLE

Firma de Cliente



ORDEN DE SERVICIO

Fecha	
N° de solicitud	

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Contacto e-mail	MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA mcerpa@econocable.com		
N°	289	Piso	1
Provincia	LIMA	Opto	
N°	289	Piso	1
Provincia	LIMA	Opto	
N°	289	Piso	1
Provincia	LIMA	Opto	
Teléfono		95953482 / 2929052	

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

Tipo de movimiento:		Incremento	☒	Disminución	☐	
ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		4	2 CABLE COAXIAL, 2 CABLE F.O.	10 años
2	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	25		1	RETENIDA AEREA	10 años
3	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	5		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
4	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	4		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
5	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	3		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
6	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		3	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
7	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		3	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
8	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
9	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	1		1	CABLE COAXIAL	10 años
10	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
11	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	RETENIDA AEREA	10 años
12	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
13	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
14	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
15	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	27		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
16	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
17	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
18	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
19	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
20	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
21	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
22	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	18		2	CABLE COAXIAL	10 años
23	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
24	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		3	CABLE COAXIAL	10 años
25	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
26	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
27	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
28	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
29	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
30	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
31	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
32	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
33	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
34	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	48		1	CABLE COAXIAL	10 años
35	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
36	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
37	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
38	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
39	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
40	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
41	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
42	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
43	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
44	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
45	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
46	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
47	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
48	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
49	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
50	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
Total				67		

Observaciones:	
1.- PLANO 042040 2.- SN:POSTE SIN NUMERO NV:POSTE CON NRO, NO VISIBLE	Firma de Cliente

ORDEN DE SERVICIO

Fecha	
N° de solicitud	

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.
Domicilio de	Calle	ROUSSEAU
	Localidad	SAN BORJA
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU
	Localidad	SAN BORJA
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU
	Localidad	SAN BORJA
Contacto	MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA	
E-mail	micerpa@econocable.com	

N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	LIMA	

N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	LIMA	

N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	LIMA	

Teléfono	95953482 / 2929052
----------	--------------------

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

Tipo de movimiento:

Incremento ☒

Disminución ☐

ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	BARRIO 3 - SECTOR 2	22		3	2 CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
2	BARRIO 3 - SECTOR 2	23		1	CABLE COAXIAL	10 años
3	BARRIO 3 - SECTOR 2	24		1	CABLE COAXIAL	10 años
4	BARRIO 3 - SECTOR 2	25		1	CABLE COAXIAL	10 años
5	BARRIO 3 - SECTOR 2	1		1	CABLE COAXIAL	10 años
6	BARRIO 3 - SECTOR 2	2		1	CABLE COAXIAL	10 años
7	BARRIO 3 - SECTOR 2	3		1	CABLE COAXIAL	10 años
8	BARRIO 3 - SECTOR 2	20		2	CABLE COAXIAL	10 años
9	BARRIO 3 - SECTOR 2	5N		2	CABLE COAXIAL	10 años
10	BARRIO 3 - SECTOR 2	40		1	CABLE COAXIAL	10 años
12	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
13	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
14	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
15	BARRIO 3 - SECTOR 2	18		1	CABLE COAXIAL	10 años
16	BARRIO 3 - SECTOR 2	20		2	CABLE COAXIAL	10 años
17	BARRIO 3 - SECTOR 2	25		2	CABLE COAXIAL	10 años
18	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
19	BARRIO 3 - SECTOR 2	34		1	CABLE COAXIAL	10 años
20	BARRIO 3 - SECTOR 2	26		1	CABLE COAXIAL	10 años
21	BARRIO 3 - SECTOR 2	27		1	CABLE COAXIAL	10 años
22	BARRIO 3 - SECTOR 2	28		1	CABLE COAXIAL	10 años
23	BARRIO 3 - SECTOR 2	29		1	CABLE COAXIAL	10 años
24	BARRIO 3 - SECTOR 2	30		1	CABLE COAXIAL	10 años
25	BARRIO 3 - SECTOR 2	31		1	CABLE COAXIAL	10 años
27	BARRIO 3 - SECTOR 2	35		2	CABLE COAXIAL	10 años
28	BARRIO 3 - SECTOR 2	36		2	CABLE COAXIAL	10 años
29	BARRIO 3 - SECTOR 2	37		2	CABLE COAXIAL	10 años
30	BARRIO 3 - SECTOR 2	5N		1	RETENIDA AEREA	10 años
31	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
32	BARRIO 3 - SECTOR 2	6		2	CABLE COAXIAL	10 años
33	BARRIO 3 - SECTOR 2	7		1	CABLE COAXIAL	10 años
34	BARRIO 3 - SECTOR 2	8		1	CABLE COAXIAL	10 años
35	BARRIO 3 - SECTOR 2	9		1	CABLE COAXIAL	10 años
36	BARRIO 3 - SECTOR 2	5		1	CABLE COAXIAL	10 años
37	BARRIO 3 - SECTOR 2	4		1	CABLE COAXIAL	10 años
38	BARRIO 3 - SECTOR 2	3		2	CABLE COAXIAL	10 años
39	BARRIO 3 - SECTOR 2	2		2	CABLE COAXIAL	10 años
40	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
41	BARRIO 3 - SECTOR 2	5N		1	CABLE COAXIAL	10 años
42	BARRIO 3 - SECTOR 2	12		1	CABLE COAXIAL	10 años
43	BARRIO 3 - SECTOR 2	18		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
44	BARRIO 3 - SECTOR 2	17		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
45	BARRIO 3 - SECTOR 2	16		3	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
46	BARRIO 3 - SECTOR 2	15		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
47	BARRIO 3 - SECTOR 2	14		1	CABLE COAXIAL	10 años
48	BARRIO 3 - SECTOR 2	13		1	CABLE COAXIAL	10 años
49	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
50	BARRIO 3 - SECTOR 2	3		1	CABLE COAXIAL	10 años
51	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		3	CABLE COAXIAL	10 años
52	BARRIO 3 - SECTOR 2	10		1	CABLE COAXIAL	10 años
53	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
54	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
55	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
Total				73		

Observaciones:

1.- PLANO 042039 2.- 5N:POSTE SIN NUMERO NV:POSTE CON NRO. NO VISIBLE

Firma de Cliente

ORDEN DE SERVICIO

Fecha	
N° de solicitud	

FORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Contacto	MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA		
E-mail	mcerpa@econocable.com		
N°	289	Piso	2
Provincia		LIMA	
N°	289	Piso	1
Provincia		LIMA	
N°	289	Piso	1
Provincia		LIMA	
Telefono	95953482 / 2929052		

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APORTE EN POSTES

Tipo de movimiento		Incremento	Disminución			
		☒	☐			
ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		3	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
2	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
3	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
4	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
5	BARRIO 3 - SECTOR 2	17		2	CABLE COAXIAL	10 años
6	BARRIO 3 - SECTOR 2	16		2	CABLE COAXIAL	10 años
7	BARRIO 3 - SECTOR 2	15		3	CABLE COAXIAL	10 años
8	BARRIO 3 - SECTOR 2	14		1	CABLE COAXIAL	10 años
9	BARRIO 3 - SECTOR 2	13		1	CABLE COAXIAL	10 años
10	BARRIO 3 - SECTOR 2	12		1	CABLE COAXIAL	10 años
11	BARRIO 3 - SECTOR 2	11		2	CABLE COAXIAL	10 años
12	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
13	BARRIO 3 - SECTOR 2	9		2	CABLE COAXIAL	10 años
14	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
15	BARRIO 3 - SECTOR 2	7		1	CABLE COAXIAL	10 años
16	BARRIO 3 - SECTOR 2	6		1	CABLE COAXIAL	10 años
17	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
18	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
19	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
20	BARRIO 3 - SECTOR 2	19		1	CABLE COAXIAL	10 años
21	BARRIO 3 - SECTOR 2	20		2	CABLE COAXIAL	10 años
22	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
23	BARRIO 3 - SECTOR 2	22		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
24	BARRIO 3 - SECTOR 2	23		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
25	BARRIO 3 - SECTOR 2	18		3	CABLE COAXIAL	10 años
26	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
27	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
28	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
29	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
30	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
31	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
32	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
33	BARRIO 3 - SECTOR 2	20		1	CABLE COAXIAL	10 años
34	BARRIO 3 - SECTOR 2	19		1	CABLE COAXIAL	10 años
35	BARRIO 3 - SECTOR 2	21		2	CABLE COAXIAL	10 años
36	BARRIO 3 - SECTOR 2	22		1	CABLE COAXIAL	10 años
37	BARRIO 3 - SECTOR 2	23		1	CABLE COAXIAL	10 años
38	BARRIO 3 - SECTOR 2	24		1	CABLE COAXIAL	10 años
39	BARRIO 3 - SECTOR 2	A011		1	CABLE COAXIAL	10 años
40	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
41	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		3	CABLE COAXIAL	10 años
42	BARRIO 3 - SECTOR 2	12		1	CABLE COAXIAL	10 años
43	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
44	BARRIO 3 - SECTOR 2	13		1	CABLE COAXIAL	10 años
45	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
46	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
47	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
48	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
49	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
50	BARRIO 3 - SECTOR 2	18		1	CABLE COAXIAL	10 años
51	BARRIO 3 - SECTOR 2	17		1	CABLE COAXIAL	10 años
52	BARRIO 3 - SECTOR 2	16		1	CABLE COAXIAL	10 años
53	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
54	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
55	BARRIO 3 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
56	BARRIO 3 - SECTOR 2	15		1	CABLE COAXIAL	10 años
57	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
58	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
59	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
60	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
61	BARRIO 3 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
62	BARRIO 3 - SECTOR 3	4	SALON DEL REINO DE LOS TESTIGOS	1	CABLE COAXIAL	10 años
Total				91		

Observaciones:

1.- PLANO 042038 2.- SN POSTE SIN NUMERO NV/POSTE CON NRO. NO VISIBLE

Firma de Cliente

ORDEN DE SERVICIO

Fecha	
N° de solicitud	

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Contacto e-mail	MIGUEL ANGEL CERPA UZANA mcarpa@econocable.com		
N°	289	Piso	1
Provincia	LIMA		
Dpto.			
N°	289	Piso	1
Provincia	LIMA		
Dpto.			
N°	289	Piso	1
Provincia	LIMA		
Dpto.			
Telefono	95953482 / 2929052		

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

Tipo de movimiento: Incremento ☒ Disminución ☐

ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	PACHACAMAC SUB PARCELA E	SN		2	2 CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
2	PACHACAMAC SUB PARCELA E	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
3	PACHACAMAC SUB PARCELA E	SN		3	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
4	PACHACAMAC SUB PARCELA E	SN		1	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
5	PACHACAMAC SUB PARCELA E	41		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
6	PACHACAMAC SUB PARCELA E	42		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
7	PACHACAMAC SUB PARCELA E	43		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
8	PACHACAMAC SUB PARCELA E	44		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
9	PACHACAMAC SUB PARCELA E	28		1	CABLE COAXIAL	10 años
10	PACHACAMAC SUB PARCELA E	29		1	CABLE COAXIAL	10 años
11	PACHACAMAC SUB PARCELA E	30		1	CABLE COAXIAL	10 años
12	PACHACAMAC SUB PARCELA E	31		2	CABLE COAXIAL	10 años
13	PACHACAMAC SUB PARCELA E	32		2	CABLE COAXIAL	10 años
14	PACHACAMAC SUB PARCELA E	36		3	CABLE COAXIAL	10 años
15	PACHACAMAC SUB PARCELA E	39		1	CABLE COAXIAL	10 años
16	PACHACAMAC SUB PARCELA E	40		1	CABLE COAXIAL	10 años
17	PACHACAMAC SUB PARCELA E	38		1	CABLE COAXIAL	10 años
18	PACHACAMAC SUB PARCELA E	39		1	CABLE COAXIAL	10 años
19	PACHACAMAC SUB PARCELA E	35		1	CABLE COAXIAL	10 años
20	PACHACAMAC SUB PARCELA E	34		1	CABLE COAXIAL	10 años
21	PACHACAMAC SUB PARCELA E	33		1	CABLE COAXIAL	10 años
22	PACHACAMAC SUB PARCELA E	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
23	PACHACAMAC SUB PARCELA E	24		2	CABLE COAXIAL	10 años
24	PACHACAMAC SUB PARCELA E	25		2	CABLE COAXIAL	10 años
25	PACHACAMAC SUB PARCELA E	26		2	CABLE COAXIAL	10 años
26	PACHACAMAC SUB PARCELA E	27		2	CABLE COAXIAL	10 años
27	PACHACAMAC SUB PARCELA E	68		3	CABLE COAXIAL	10 años
28	PACHACAMAC SUB PARCELA E	67		2	CABLE COAXIAL	10 años
29	PACHACAMAC SUB PARCELA E	66		2	CABLE COAXIAL	10 años
30	PACHACAMAC SUB PARCELA E	NV		3	CABLE COAXIAL	10 años
31	PACHACAMAC SUB PARCELA E	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
32	PACHACAMAC SUB PARCELA E	63		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
33	PACHACAMAC SUB PARCELA E	59		2	CABLE COAXIAL	10 años
34	PACHACAMAC SUB PARCELA E	60		2	CABLE COAXIAL	10 años
35	PACHACAMAC SUB PARCELA E	61		4	CABLE COAXIAL	10 años
36	PACHACAMAC SUB PARCELA E	62		3	CABLE COAXIAL	10 años
37	PACHACAMAC SUB PARCELA E	57		1	CABLE COAXIAL	10 años
38	PACHACAMAC SUB PARCELA E	1		1	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
39	PACHACAMAC SUB PARCELA E	53		3	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
40	PACHACAMAC SUB PARCELA E	8		1	RETENIDA AEREA	10 años
41	PACHACAMAC SUB PARCELA E	54		2	CABLE COAXIAL	10 años
42	PACHACAMAC SUB PARCELA E	55		1	CABLE COAXIAL	10 años
43	PACHACAMAC SUB PARCELA E	56		1	CABLE COAXIAL	10 años
44	PACHACAMAC SUB PARCELA E	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
Total				79		

Observaciones:

1.- PLANO 042037 2.- SN:POSTE SIN NUMERO NV:POSTE CON NRO. NO VISIBLE

Firma de Cliente

ORDEN DE SERVICIO

Fecha	
N° de solicitud	

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Contacto	MIGUEL ANGEL CERPA UZANA		
e-mail	mcerpa@econocable.com		
N°	289	Piso	1
Provincia		UMA	
Dpto.			
N°	289	Piso	1
Provincia		UMA	
Dpto.			
N°	289	Piso	1
Provincia		UMA	
Dpto.			
Telefono	95953482 / 2929052		

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

Tipo de movimiento: Incremento ☒ Disminución ☐

ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	BARRIO 4 - SECTOR 2	45		5	2 CABLE COAXIAL, 2 CABLE F.O.	10 años
2	BARRIO 4 - SECTOR 2	40		1	CABLE COAXIAL	10 años
3	BARRIO 4 - SECTOR 2	39		1	CABLE COAXIAL	10 años
4	BARRIO 4 - SECTOR 2	38		1	CABLE COAXIAL	10 años
5	BARRIO 4 - SECTOR 2	37		2	CABLE COAXIAL	10 años
6	BARRIO 4 - SECTOR 2	5N		1	CABLE COAXIAL	10 años
7	BARRIO 4 - SECTOR 2	5N		1	CABLE COAXIAL	10 años
8	BARRIO 4 - SECTOR 2	5N		1	CABLE COAXIAL	10 años
9	BARRIO 4 - SECTOR 2	35		1	CABLE COAXIAL	10 años
10	BARRIO 4 - SECTOR 2	29		2	CABLE COAXIAL	10 años
11	BARRIO 4 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
12	BARRIO 4 - SECTOR 2	34		1	CABLE COAXIAL	10 años
13	BARRIO 4 - SECTOR 2	33		1	CABLE COAXIAL	10 años
14	BARRIO 4 - SECTOR 2	32		1	CABLE COAXIAL	10 años
15	BARRIO 4 - SECTOR 2	31		1	CABLE COAXIAL	10 años
16	BARRIO 4 - SECTOR 2	28		1	CABLE COAXIAL	10 años
17	BARRIO 4 - SECTOR 2	27		1	CABLE COAXIAL	10 años
18	BARRIO 4 - SECTOR 2	26		1	CABLE COAXIAL	10 años
19	BARRIO 4 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
20	BARRIO 4 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
21	BARRIO 4 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
22	BARRIO 4 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
23	BARRIO 4 - SECTOR 2	1		2	CABLE COAXIAL	10 años
24	BARRIO 4 - SECTOR 2	2		1	CABLE COAXIAL	10 años
25	BARRIO 4 - SECTOR 2	3		1	CABLE COAXIAL	10 años
26	BARRIO 4 - SECTOR 2	46		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
27	BARRIO 4 - SECTOR 2	47		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
28	BARRIO 4 - SECTOR 2	48		3	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
29	BARRIO 4 - SECTOR 2	49		3	2 CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
30	BARRIO 4 - SECTOR 2	50		3	2 CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
31	BARRIO 4 - SECTOR 2	51		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
32	BARRIO 4 - SECTOR 2	52		1	CABLE COAXIAL	10 años
33	BARRIO 4 - SECTOR 2	22		1	CABLE COAXIAL	10 años
34	BARRIO 4 - SECTOR 2	12		1	CABLE COAXIAL	10 años
35	BARRIO 4 - SECTOR 2	15		2	CABLE COAXIAL	10 años
36	BARRIO 4 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
37	BARRIO 4 - SECTOR 2	14		2	CABLE COAXIAL	10 años
38	BARRIO 4 - SECTOR 2	13		2	CABLE COAXIAL	10 años
39	BARRIO 4 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
40	BARRIO 4 - SECTOR 2	16		1	CABLE COAXIAL	10 años
41	BARRIO 4 - SECTOR 2	17		2	CABLE COAXIAL	10 años
42	BARRIO 4 - SECTOR 2	18		1	CABLE COAXIAL	10 años
43	BARRIO 4 - SECTOR 2	19		1	CABLE COAXIAL	10 años
44	BARRIO 4 - SECTOR 2	20		1	CABLE COAXIAL	10 años
45	BARRIO 4 - SECTOR 2	10		1	CABLE COAXIAL	10 años
46	BARRIO 4 - SECTOR 2	11		1	CABLE COAXIAL	10 años
47	BARRIO 4 - SECTOR 2	9		3	CABLE COAXIAL	10 años
48	BARRIO 4 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
49	BARRIO 4 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
50	BARRIO 4 - SECTOR 2	8		1	CABLE COAXIAL	10 años
51	BARRIO 4 - SECTOR 2	7		1	CABLE COAXIAL	10 años
52	BARRIO 4 - SECTOR 2	6		1	CABLE COAXIAL	10 años
Total				74		

Observaciones:	
1.- PLANO 042036 2.- 5N:POSTE SIN NUMERO NV:POSTE CON NRO. NO VISIBLE	Firma de Cliente

ML

[Signature]

ORDEN DE SERVICIO

Fecha	
N° de solicitud	

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.
Domicilio de	Calle	ROUSSEAU
	Localidad	SAN BORJA
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU
	Localidad	SAN BORJA
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU
	Localidad	SAN BORJA
Contacto e-mail	MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA mccrpa@econocable.com	

N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	LIMA	
N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	LIMA	
N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	LIMA	
Teléfono		95953482 / 2929052

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

Tipo de movimiento: Incremento ☒ Disminución ☐

ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	BARRIO 4 - SECTOR 2	NV		1	2 CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
2	BARRIO 4 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
3	BARRIO 4 - SECTOR 2	NV		3	CABLE COAXIAL	10 años
4	BARRIO 4 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
5	BARRIO 4 - SECTOR 2	29		2	CABLE COAXIAL	10 años
6	BARRIO 4 - SECTOR 2	28		1	CABLE COAXIAL	10 años
7	BARRIO 4 - SECTOR 2	31		1	CABLE COAXIAL	10 años
8	BARRIO 4 - SECTOR 2	1		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
9	BARRIO 4 - SECTOR 2	3		1	CABLE COAXIAL	10 años
10	BARRIO 4 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
11	BARRIO 4 - SECTOR 2	4		5	CABLE COAXIAL	10 años
12	BARRIO 4 - SECTOR 2	7		1	CABLE COAXIAL	10 años
13	BARRIO 4 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
14	BARRIO 4 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
15	BARRIO 4 - SECTOR 2	8		2	CABLE COAXIAL	10 años
20	BARRIO 4 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
21	BARRIO 4 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
22	BARRIO 4 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
23	BARRIO 4 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
24	BARRIO 4 - SECTOR 2	SN		3	CABLE COAXIAL	10 años
25	BARRIO 4 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
26	BARRIO 4 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
27	BARRIO 4 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
28	BARRIO 4 - SECTOR 2	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
29	BARRIO 4 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
30	BARRIO 4 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
31	BARRIO 4 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
32	BARRIO 4 - SECTOR 2	46		1	CABLE COAXIAL	10 años
33	BARRIO 4 - SECTOR 2	47		2	CABLE COAXIAL	10 años
Total				45		

Observaciones:	
1.- NO 042035 2.- SN:POSTE SIN NUMERO NV:POSTE CON NRO. NO VISIBLE	Firma de Cliente

ORDEN DE SERVICIO

Fecha	
N° de solicitud	

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Contacto e-mail	MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA mcerpa@econocable.com		

N°:	289	Piso:	1	Dpto:	
Provincia		LIMA			

N°:	289	Piso:	1	Dpto:	
Provincia		LIMA			

N°:	289	Piso:	1	Dpto:	
Provincia		LIMA			

Telefono	95953482 / 2929052
----------	--------------------

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

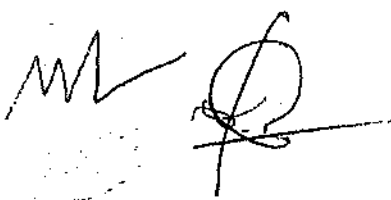
Tipo de movimiento: Incremento ☒ Disminución ☐

ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		4	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
2	BARRIO 2 - SECTOR 2	32		1	CABLE F.O.	10 años
3	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
4	BARRIO 2 - SECTOR 2	35		1	CABLE COAXIAL	10 años
5	BARRIO 2 - SECTOR 2	14		1	CABLE COAXIAL	10 años
6	BARRIO 2 - SECTOR 2	13		2	CABLE COAXIAL	10 años
7	BARRIO 2 - SECTOR 2	12		1	CABLE COAXIAL	10 años
8	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
9	BARRIO 2 - SECTOR 2	15		2	CABLE COAXIAL	10 años
10	BARRIO 2 - SECTOR 2	16		1	CABLE COAXIAL	10 años
11	BARRIO 2 - SECTOR 2	6		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
12	BARRIO 2 - SECTOR 2	7		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
13	BARRIO 2 - SECTOR 2	31		1	CABLE COAXIAL	10 años
14	BARRIO 2 - SECTOR 2	30		1	CABLE COAXIAL	10 años
15	BARRIO 2 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
16	BARRIO 2 - SECTOR 2	41		1	CABLE COAXIAL	10 años
17	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
18	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
19	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		3	CABLE COAXIAL	10 años
20	BARRIO 2 - SECTOR 2	26		1	CABLE COAXIAL	10 años
21	BARRIO 2 - SECTOR 2	25		1	CABLE COAXIAL	10 años
22	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
23	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
24	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
25	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
26	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
27	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		1	MENSAJERO	10 años
Total				39		

Observaciones:

1.- PLANO 042034 2.- SN: POSTE SIN NUMERO NV: POSTE CON NRO. NO VISIBLE

Firma de Cliente



ORDEN DE SERVICIO

Fecha	
N° de solicitud	

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Contacto e-mail	MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA mcerpa@econocable.com		
N°	289	Piso	1
Provincia	LIMA		
Dpto.			
N°	289	Piso	1
Provincia	LIMA		
Dpto.			
N°	289	Piso	1
Provincia	LIMA		
Dpto.			
Teléfono	95953482 / 2929052		

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

Tipo de movimiento: Incremento ☒ Disminución ☐

ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	BARRIO 2 - SECTOR 2	NV		3	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
2	BARRIO 2 - SECTOR 2	21		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
3	BARRIO 2 - SECTOR 2	22		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
4	BARRIO 2 - SECTOR 2	23		1	CABLE COAXIAL	10 años
5	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
6	BARRIO 2 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
7	BARRIO 2 - SECTOR 2	10		1	CABLE COAXIAL	10 años
8	BARRIO 2 - SECTOR 2	36		1	CABLE COAXIAL	10 años
9	BARRIO 2 - SECTOR 2	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
10	BARRIO 2 - SECTOR 2	11		1	CABLE COAXIAL	10 años
11	BARRIO 2 - SECTOR 2	10		3	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
12	BARRIO 2 - SECTOR 2	9		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
13	BARRIO 2 - SECTOR 2	8		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
14	BARRIO 2 - SECTOR 2	20		2	RETENIDA AEREA	10 años
15	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
16	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
17	BARRIO 2 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
18	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
19	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
20	BARRIO 2 - SECTOR 2	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
21	BARRIO 2 - SECTOR 2	18		1	CABLE COAXIAL	10 años
22	BARRIO 2 - SECTOR 2	17		1	CABLE COAXIAL	10 años
23	BARRIO 2 - SECTOR 2	20		2	CABLE COAXIAL	10 años
24	BARRIO 2 - SECTOR 2	21		1	CABLE COAXIAL	10 años
25	BARRIO 2 - SECTOR 2	22		1	CABLE COAXIAL	10 años
26	BARRIO 2 - SECTOR 2	19		3	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
27	BARRIO 2 - SECTOR 3	18		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
28	BARRIO 2 - SECTOR 4	16		1	CABLE COAXIAL	10 años
29	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
30	BARRIO 2 - SECTOR 2	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
31	BARRIO 2 - SECTOR 2	13		1	CABLE COAXIAL	10 años
32	BARRIO 2 - SECTOR 3	17		1	RETENIDA AEREA	10 años
33	BARRIO 2 - SECTOR 3	SN		1	RETENIDA AEREA	10 años
34	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
35	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
36	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		1	RETENIDA AEREA	10 años
37	BARRIO 2 - SECTOR 2	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
Total				56		

Observaciones:

1.- PLANO 042033 2.- SN:POSTE SIN NUMERO NV:POSTE CON NRO. NO VISIBLE

Firma de Cliente

ORDEN DE SERVICIO

Fecha	
N° de solicitud	

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Contacto e-mail	MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA mcerpa@econocable.com		

N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	LIMA	

N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	LIMA	

N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	LIMA	

Telefono	95953482 / 2929052
----------	--------------------

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

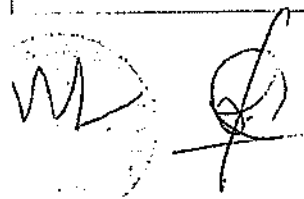
Tipo de movimiento: Incremento ☒ Disminución ☐

ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		4	3 CABLE COAXIAL, 1 CABLE F.O.	10 años
2	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
3	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
4	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
5	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
6	IV ETAPA PACHACAMAC	14		1	CABLE COAXIAL	10 años
7	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
8	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
9	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
10	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
11	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
12	IV ETAPA PACHACAMAC	22		1	CABLE COAXIAL	10 años
13	IV ETAPA PACHACAMAC	21		1	CABLE COAXIAL	10 años
14	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
15	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
16	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
17	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
18	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
19	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
20	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
21	IV ETAPA PACHACAMAC	24		3	CABLE COAXIAL	10 años
22	IV ETAPA PACHACAMAC	23		1	CABLE COAXIAL	10 años
23	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
24	IV ETAPA PACHACAMAC	30		1	CABLE COAXIAL	10 años
25	IV ETAPA PACHACAMAC	29		1	CABLE COAXIAL	10 años
26	IV ETAPA PACHACAMAC	28		1	CABLE COAXIAL	10 años
27	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
28	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
29	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
30	IV ETAPA PACHACAMAC	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
31	IV ETAPA PACHACAMAC	21		1	CABLE COAXIAL	10 años
32	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
33	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
34	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		3	CABLE COAXIAL	10 años
35	IV ETAPA PACHACAMAC	25		1	CABLE COAXIAL	10 años
36	IV ETAPA PACHACAMAC	26		1	CABLE COAXIAL	10 años
37	IV ETAPA PACHACAMAC	27		1	CABLE COAXIAL	10 años
38	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
39	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	RETENIDA AEREA	10 años
40	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
41	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
42	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
43	IV ETAPA PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
Total				60		

Observaciones:

1.- PLANO 042032 2.- SN-POSTE SIN NUMERO NV-POSTE CON NRO. NO VISIBLE

Firma de Cliente



ORDEN DE SERVICIO

Fecha	
N° de solicitud	

FORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Dom. C/ de	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Dom. C/ legal	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Dom. C/ comercial	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
contacto mail	MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA mcerpa@econocable.com		

N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	LIMA	

N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	LIMA	

N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	LIMA	

Teléfono	95953482 / 2929052
----------	--------------------

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

Tipo de movimiento: Incremento ☒ Disminución ☐

ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		1	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
2	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		3	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
3	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
4	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
5	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
6	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
7	CRISTO DE PACHACAMAC	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
8	CRISTO DE PACHACAMAC	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
9	CRISTO DE PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
10	CRISTO DE PACHACAMAC	22		1	CABLE COAXIAL	10 años
11	CRISTO DE PACHACAMAC	23		1	CABLE COAXIAL	10 años
12	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
13	CRISTO DE PACHACAMAC	28		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
14	CRISTO DE PACHACAMAC	28		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
15	CRISTO DE PACHACAMAC	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
16	CRISTO DE PACHACAMAC	30		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
17	CRISTO DE PACHACAMAC	35		1	CABLE COAXIAL	10 años
18	CRISTO DE PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
19	CRISTO DE PACHACAMAC	26		3	CABLE COAXIAL	10 años
20	CRISTO DE PACHACAMAC	A19		1	CABLE COAXIAL	10 años
21	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
22	CRISTO DE PACHACAMAC	24		1	CABLE COAXIAL	10 años
23	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
24	CRISTO DE PACHACAMAC	20		1	CABLE COAXIAL	10 años
25	CRISTO DE PACHACAMAC	19		1	CABLE COAXIAL	10 años
26	CRISTO DE PACHACAMAC	18		1	CABLE COAXIAL	10 años
27	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
28	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
29	CRISTO DE PACHACAMAC	12		1	CABLE COAXIAL	10 años
30	CRISTO DE PACHACAMAC	11		1	CABLE COAXIAL	10 años
31	CRISTO DE PACHACAMAC	10		2	CABLE COAXIAL	10 años
32	CRISTO DE PACHACAMAC	9		1	CABLE COAXIAL	10 años
33	CRISTO DE PACHACAMAC	8		1	CABLE COAXIAL	10 años
34	CRISTO DE PACHACAMAC	7		1	CABLE COAXIAL	10 años
35	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
36	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
37	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
38	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
39	CRISTO DE PACHACAMAC	1		1	CABLE COAXIAL	10 años
40	CRISTO DE PACHACAMAC	2		2	CABLE COAXIAL	10 años
41	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
42	CRISTO DE PACHACAMAC	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
43	CRISTO DE PACHACAMAC	3		2	CABLE COAXIAL	10 años
44	CRISTO DE PACHACAMAC	4		2	CABLE COAXIAL	10 años
45	CRISTO DE PACHACAMAC	5		3	CABLE COAXIAL	10 años
46	CRISTO DE PACHACAMAC	6		1	CABLE COAXIAL	10 años
47	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
48	CRISTO DE PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
49	CRISTO DE PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
50	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
51	CRISTO DE PACHACAMAC	44		1	CABLE COAXIAL	10 años
52	CRISTO DE PACHACAMAC	43		1	CABLE COAXIAL	10 años
53	CRISTO DE PACHACAMAC	42		1	CABLE COAXIAL	10 años
54	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
55	CRISTO DE PACHACAMAC	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
56	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		2	CABLE COAXIAL	10 años
57	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
58	CRISTO DE PACHACAMAC	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
Total				64	MENSAJERO	10 años

Observaciones:

1.- PLANO 042031 2.- SN: POSTE SIN NUMERO NV: POSTE CON NRO. NO VISIBLE

Firma de Cliente

ORDEN DE SERVICIO

Fecha _____
N° de solicitud _____

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.
Domicilio da	Calle	ROUSSEAU
	Localidad	SAN BORJA
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU
	Localidad	SAN BORJA
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU
	Localidad	SAN BORJA
Contacto e-mail	MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA mcerpa@econocable.com	

N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	UMA	
N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	UMA	
N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	UMA	
Teléfono		95953482 / 3929052

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

Tipo de movimiento:		Incremento	Disminución			
		☒	☐			
ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	Nº DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	URB PACHACAMAC IV ETAPA	20		4	2 CABLE COAXIAL, 1 CABLE F.O.	10 años
2	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
3	URB PACHACAMAC IV ETAPA	15		1	CABLE COAXIAL	10 años
4	URB PACHACAMAC IV ETAPA	16		3	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
5	URB PACHACAMAC IV ETAPA	14		4	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
6	URB PACHACAMAC IV ETAPA	9		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
7	URB PACHACAMAC IV ETAPA	7		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
8	URB PACHACAMAC IV ETAPA	8		1	CABLE COAXIAL	10 años
9	URB PACHACAMAC IV ETAPA	6		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
10	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
11	URB PACHACAMAC IV ETAPA	5		2	CABLE COAXIAL	10 años
12	URB PACHACAMAC IV ETAPA	4		1	CABLE COAXIAL	10 años
13	URB PACHACAMAC IV ETAPA	3		1	CABLE COAXIAL	10 años
14	URB PACHACAMAC IV ETAPA	2		1	CABLE COAXIAL	10 años
15	URB PACHACAMAC IV ETAPA	1		1	CABLE COAXIAL	10 años
16	URB PACHACAMAC IV ETAPA	13		1	CABLE COAXIAL	10 años
17	URB PACHACAMAC IV ETAPA	12		1	CABLE COAXIAL	10 años
18	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
19	URB PACHACAMAC IV ETAPA	11		1	CABLE COAXIAL	10 años
20	URB PACHACAMAC IV ETAPA	10		1	CABLE COAXIAL	10 años
21	URB PACHACAMAC IV ETAPA	18		1	CABLE COAXIAL	10 años
22	URB PACHACAMAC IV ETAPA	19		1	CABLE COAXIAL	10 años
23	URB PACHACAMAC IV ETAPA	23		3	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
24	URB PACHACAMAC IV ETAPA	22		1	CABLE COAXIAL	10 años
25	URB PACHACAMAC IV ETAPA	21		1	CABLE COAXIAL	10 años
26	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
27	URB PACHACAMAC IV ETAPA	28		1	CABLE COAXIAL	10 años
28	URB PACHACAMAC IV ETAPA	27		1	CABLE COAXIAL	10 años
29	URB PACHACAMAC IV ETAPA	26		1	CABLE COAXIAL	10 años
30	URB PACHACAMAC IV ETAPA	43		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
31	URB PACHACAMAC IV ETAPA	42		3	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
32	URB PACHACAMAC IV ETAPA	39		1	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
33	URB PACHACAMAC IV ETAPA	40		1	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
34	URB PACHACAMAC IV ETAPA	41		2	CABLE COAXIAL	10 años
35	URB PACHACAMAC IV ETAPA	38		2	CABLE COAXIAL	10 años
36	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
37	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
38	URB PACHACAMAC IV ETAPA	35		2	CABLE COAXIAL	10 años
39	URB PACHACAMAC IV ETAPA	34		2	CABLE COAXIAL	10 años
40	URB PACHACAMAC IV ETAPA	31		1	RETENIDA AEREA	10 años
41	URB PACHACAMAC IV ETAPA	30		1	RETENIDA AEREA	10 años
42	URB PACHACAMAC IV ETAPA	33		2	CABLE COAXIAL	10 años
43	URB PACHACAMAC IV ETAPA	32		1	CABLE COAXIAL	10 años
44	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
45	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
46	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
47	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		2	CABLE COAXIAL	10 años
48	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
49	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
50	URB PACHACAMAC IV ETAPA	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
51	URB PACHACAMAC IV ETAPA	27		3	CABLE COAXIAL	10 años
52	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
53	URB PACHACAMAC IV ETAPA	28		1	CABLE COAXIAL	10 años
54	URB PACHACAMAC IV ETAPA	29		1	CABLE COAXIAL	10 años
55	URB PACHACAMAC IV ETAPA	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
56	URB PACHACAMAC IV ETAPA	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
Total				85		

Observaciones:

1.- PLANO 42030 2.- SN: POSTE SIN NUMERO NV: POSTE CON NRO. NO VISIBLE

Firma de Cliente

ORDEN DE SERVICIO

Fecha	
N° de solicitud	

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.
Domicilio de	Calle	ROUSSEAU
	Localidad	SAN BORJA
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU
	Localidad	SAN BORJA
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU
	Localidad	SAN BORJA
Contacto e-mail	MIGUEL ANGEL CERPA UZANA mcerpa@econocable.com	

N°: 289	Piso: 1	Dpto: 1
Provincia	LIMA	
N°: 289	Piso: 1	Dpto: 1
Provincia	LIMA	
N°: 289	Piso: 1	Dpto: 1
Provincia	LIMA	
Teléfono		95953402 / 2929052

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

Tipo de movimiento: Incremento ☒ Disminución ☐

ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		3	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
2	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	79		1	RETENIDA AEREA	10 años
3	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	77		1	CABLE COAXIAL	10 años
4	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
5	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
6	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
7	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
8	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
9	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	73		2	CABLE COAXIAL	10 años
10	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
11	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
12	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
13	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
14	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
15	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
16	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	80		2	CABLE COAXIAL	10 años
17	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	83		1	CABLE COAXIAL	10 años
18	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	84		1	CABLE COAXIAL	10 años
19	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	85		1	CABLE COAXIAL	10 años
20	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	RETENIDA AEREA	10 años
21	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		3	CABLE COAXIAL	10 años
22	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	97		1	CABLE COAXIAL	10 años
23	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	96		1	CABLE COAXIAL	10 años
24	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	95		1	CABLE COAXIAL	10 años
25	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	98		1	CABLE COAXIAL	10 años
26	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	A052		1	CABLE COAXIAL	10 años
27	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	92		1	CABLE COAXIAL	10 años
28	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
29	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	90		2	CABLE COAXIAL	10 años
30	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
31	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
32	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
33	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
34	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	89		1	RETENIDA AEREA	10 años
35	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
36	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	87		1	CABLE COAXIAL	10 años
37	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	80		2	CABLE COAXIAL	10 años
38	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
39	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
40	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
41	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
42	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
43	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
44	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
45	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		3	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
46	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	81		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
47	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	32		1	RETENIDA AEREA	10 años
48	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	70		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
49	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		2	CABLE COAXIAL, CABLE F.O.	10 años
50	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	54		1	CABLE COAXIAL	10 años
51	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
52	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
53	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		3	CABLE COAXIAL	10 años
54	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	RETENIDA AEREA	10 años
55	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	42		1	RETENIDA AEREA	10 años
56	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
57	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	SN		1	CABLE COAXIAL	10 años
58	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	NV		1	CABLE COAXIAL	10 años
59	AA.HH.EDILBERTO RAMOS	47		1	CABLE COAXIAL	10 años
Total				75		

Observaciones:

1.- PLANO 042041 2.- SN-POSTE SIN NUMERO NV-POSTE CON NRO. NO VISIBLE

Firma de Cliente

ORDEN DE SERVICIO

Fecha	
N° de solicitud	

INFORMACION SOBRE EL CUENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de facturación	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio legal	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Domicilio Comercial	Calle	ROUSSEAU	
	Localidad	SAN BORJA	
Contacto e-mail	MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA mcerpa@econocable.com		

N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	LIMA	

N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	LIMA	

N°: 289	Piso: 1	Dpto:
Provincia	LIMA	

Teléfono 95952482 / 2929052

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

Tipo de movimiento:

Incremento

☒ Disminución

ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años
2	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años
3	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
4	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	MENSAJERO	10 años
5	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años
6	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años
7	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	MENSAJERO	10 años
8	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
9	SAN JUAN DE MIRAFLORES	32		1	CABLE F.O	10 años
10	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
11	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años
12	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años
13	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	MENSAJERO	10 años
14	SAN JUAN DE MIRAFLORES	31		1	CABLE F.O	10 años
15	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
16	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
17	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años
18	SAN JUAN DE MIRAFLORES	36		1	CABLE F.O	10 años
19	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	MENSAJERO	10 años
20	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
21	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
22	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
23	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
24	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	MENSAJERO	10 años
25	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
26	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
27	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
28	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
29	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
30	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	MENSAJERO	10 años
31	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
32	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
33	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
34	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
35	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
36	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
37	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
38	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
39	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
40	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
41	SAN JUAN DE MIRAFLORES	26		1	MENSAJERO	10 años
42	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años
43	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años
44	SAN JUAN DE MIRAFLORES	22		1	CABLE F.O	10 años
45	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años
46	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años

47	SAN JUAN DE MIRAFLORES	19		1	CABLE F.O	10 años
48	SAN JUAN DE MIRAFLORES	18		1	CABLE F.O	10 años
49	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	MENSAJERO	10 años
50	SAN JUAN DE MIRAFLORES	15		1	CABLE F.O	10 años
51	SAN JUAN DE MIRAFLORES	14		1	CABLE F.O	10 años
52	SAN JUAN DE MIRAFLORES	13		1	CABLE F.O	10 años
53	SAN JUAN DE MIRAFLORES	12		1	CABLE F.O	10 años
54	SAN JUAN DE MIRAFLORES	11		1	CABLE F.O	10 años
55	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años
56	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años
57	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años
58	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
59	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años
60	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años
61	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	MENSAJERO	10 años
62	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años
63	SAN JUAN DE MIRAFLORES	12		1	CABLE F.O	10 años
64	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
65	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
66	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
67	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	MENSAJERO	10 años
68	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
69	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
70	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
71	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
72	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SN		1	CABLE F.O	10 años
73	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
74	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
75	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
76	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
77	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O	10 años
Total				77		

Observaciones:

1.- PLANO EOL 2.- SN: POSTE SIN NUMERO NV: POSTE CON NRO. NO VISIBLE

Firma de Cliente

()

ORDEN DE SERVICIO

Fecha
N° de solicitud

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de
facturación

ROUSSEAU
SAN BORJA

N°: 289
Provincia

Piso: 1
LIMA

Dpto:

Domicilio
legal

ROUSSEAU
SAN BORJA

N°: 289
Provincia

Piso: 1
LIMA

Dpto:

Domicilio
Comercial

ROUSSEAU
SAN BORJA

N°: 289
Provincia

Piso: 1
LIMA

Dpto:

Contacto
e-mail

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA
mcerpa@econocable.com

Teléfono : 95933482 / 2925052

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

Tipo de movimiento:

Incremento

☒ Disminución



ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O.	10 años
2	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O.	10 años
3	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O.	10 años
4	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	MENSAJERO	10 años
5	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O.	10 años
6	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O.	10 años
7	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O.	10 años
8	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O.	10 años
9	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NV		1	CABLE F.O.	10 años
10	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
11	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
12	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
13	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
14	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
15	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
16	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
17	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
18	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
19	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
20	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
21	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
22	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
23	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
24	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
25	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
26	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
27	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
28	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
29	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
30	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
31	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
32	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
33	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
34	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
35	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
36	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
37	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
38	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
39	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
40	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
41	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
42	SURCO	NV		1	MENSAJERO	10 años
43	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
44	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
45	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
46	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
47	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
48	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
49	SURCO	NV		1	MENSAJERO	10 años
50	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
51	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
52	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
53	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
54	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
55	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
56	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
57	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
58	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
59	SURCO			1	CABLE F.O.	10 años
60	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
61	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
62	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
63	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años

84 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
85 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
86 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
87 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
88 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
89 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
90 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
91 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
92 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
93 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
94 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
95 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
96 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
97 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
98 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
99 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
100 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
101 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
102 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
103 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
104 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
105 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
106 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
107 SURCO	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
Total			107		

Observaciones:

1.- PLANO E02 2.- SN:POSTE SIN NUMERO NV:POSTE CON NRO, NO VISIBLE

Firma de Cliente

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The signature is stylized and appears to be a name. The stamp is partially obscured by the signature.

ORDEN DE SERVICIO

Fecha
N° de solicitud

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de Calle ROUSSEAU N°: 289 Piso: 1 Dpto:
facturación Localidad SAN BORJA Provincia LIMA

Domicilio Calle ROUSSEAU N°: 289 Piso: 1 Dpto:
legal Localidad SAN BORJA Provincia LIMA

Domicilio Calle ROUSSEAU N°: 289 Piso: 1 Dpto:
Comercial Localidad SAN BORJA Provincia LIMA

Contacto MIGUEL ANGEL CERPA UZANA Teléfono 95953482 / 2929052
e-mail mcerpa@econocable.com

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

Tipo de movimiento: Incremento ☒ Disminución ☐

ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	SURCO	6		1	CABLE F.O.	10 años
2	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
3	SURCO	8		1	CABLE F.O.	10 años
4	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
5	SURCO	10		1	CABLE F.O.	10 años
6	SURCO	NV		1	MENSAJERO	10 años
7	SURCO	26		1	CABLE F.O.	10 años
8	SURCO	25		1	CABLE F.O.	10 años
9	SURCO	NV		1	MENSAJERO	10 años
10	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
11	SURCO	23		1	MENSAJERO	10 años
12	SURCO	25		1	CABLE F.O.	10 años
13	SURCO	24		1	CABLE F.O.	10 años
14	SURCO	23		1	CABLE F.O.	10 años
15	SURCO	22		1	CABLE F.O.	10 años
16	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
17	SURCO	20		1	MENSAJERO	10 años
18	SURCO	17		1	CABLE F.O.	10 años
19	SURCO	19		1	CABLE F.O.	10 años
20	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
21	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
22	SURCO	37		1	CABLE F.O.	10 años
23	SURCO	36		1	CABLE F.O.	10 años
24	SURCO	35		1	CABLE F.O.	10 años
25	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
26	SURCO	33		1	CABLE F.O.	10 años
27	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
28	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
29	SURCO	30		1	CABLE F.O.	10 años
30	SURCO	14		1	CABLE F.O.	10 años
31	SURCO	15		1	CABLE F.O.	10 años
32	SURCO	16		1	CABLE F.O.	10 años
33	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
34	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
35	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
36	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
37	SURCO	22		1	CABLE F.O.	10 años
38	SURCO	23		1	CABLE F.O.	10 años
39	SURCO	24		1	CABLE F.O.	10 años
40	SURCO	25		1	CABLE F.O.	10 años
41	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
42	SURCO	27		1	CABLE F.O.	10 años
43	SURCO	NV		1	MENSAJERO	10 años
44	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años
45	SURCO	NV		1	CABLE F.O.	10 años



1.- PLANO E03 2.- SIN POSTE SIN NUMERO N/A POSTE CON NRO. NO VISIBLE

Firma do cliente

98 SURCO	58																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
----------	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ORDEN DE SERVICIO

Fecha
N° de solicitud

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL		ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	
Domicilio de Calle	Localidad	SAN BORJA	ROUSSEAU
Domicilio legal	Localidad	SAN BORJA	ROUSSEAU
Domicilio Comercial	Localidad	SAN BORJA	ROUSSEAU
Contacto	MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA		
e-mail	mcerpa@econocable.com		

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

☒ Incremento ☐ Ismínución

ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	SURCO	15		1	CABLE F.O.	10 años
2	SURCO	14		1	CABLE F.O.	10 años
3	SURCO	13		1	CABLE F.O.	10 años
4	SURCO	12		1	CABLE F.O.	10 años
5	SURCO	11		1	CABLE F.O.	10 años
6	SURCO	10		1	CABLE F.O.	10 años
7	SURCO	9		1	CABLE F.O.	10 años
8	SURCO	8		1	CABLE F.O.	10 años
9	SURCO	7		1	CABLE F.O.	10 años
10	SURCO	6		1	CABLE F.O.	10 años
11	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
12	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
13	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
14	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
15	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
16	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
17	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
18	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
19	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
20	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
21	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
22	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
23	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
24	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
25	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
26	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
27	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
28	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
29	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
30	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
31	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
32	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
33	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
34	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
35	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
36	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
37	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
38	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
39	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
40	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
41	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
42	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años
43	SURCO	34		1	CABLE F.O.	10 años

[illegible]

Firma de cliente

[illegible][illegible]

ORDEN DE SERVICIO

Fecha
N° de solicitud

INFORMACION SOBRE EL CLIENTE

RAZON SOCIAL

ECONOCABLE MEDIA S.A.C.

Domicilio de Calle
facturación Localidad

ROUSSEAU
SAN BORJA

Domicilio Calle
legal Localidad

ROUSSEAU
SAN BORJA

Domicilio Calle
Comercial Localidad

ROUSSEAU
SAN BORJA

Contacto
e-mail

MIGUEL ANGEL CERPA LIZANA
mcerpa@econocable.com

DETALLE DE LOS PUNTOS DE APOYO EN POSTES

☒ Incremento
☐ Isminución

ITEM	LOCALIDAD	POSTE	DIRECCION	N° DE ELEMENTOS	ELEMENTO DE RED A INSTALAR	PLAZO DE CONTRATACION
1	SANTA ANITA	130	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
2	SANTA ANITA	129	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
3	SANTA ANITA	128	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
4	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
5	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
6	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
7	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
8	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
9	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
10	SANTA ANITA	SN	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
11	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
12	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
13	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
14	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
15	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
16	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
17	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
18	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
19	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
20	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
21	SANTA ANITA	SN	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
22	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
23	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
24	SANTA ANITA	19	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
25	SANTA ANITA	20	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
26	SANTA ANITA	22	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
27	SANTA ANITA	23	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
28	SANTA ANITA	24	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
29	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
30	SANTA ANITA	18	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
31	SANTA ANITA	17	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
32	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
33	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
34	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
35	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
36	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
37	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
38	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
39	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
40	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años
41	SANTA ANITA	NV	[REDACTED]	1	CABLE F.O.	10 años

1.- PLANO EOS 2.- SN:POSTE SIN NUMERO NV:POSTE CON NRO. NO VISIBLE

[illegible]

Ergebnisse
zur **Erklärung**

RAZON SOCIAL

ECONOMICA E MEDIA S.A.C.

Cite
(locally)

MOUSELEA
SAR WOLLA

Diagnostic Comments

Cable
Localities

MOQUEL ANKOT CELYA LEZAKA

ACKNOWLEDGEMENTS

Ergebnis
W. der Untersuchung

Frühjahr

W¹ de polímeros

RAZON SOCIAL

ECONOMICA E MEDIA S.A.C.

Cite
(locally)

MOUSELEA
SAR WOLLA

Diagnostic Comments

Cable
Locality

MOQUEL AMOEL CELYA LEZANA

ACKNOWLEDGMENTS

[illegible]

Fecha _____
Nº de inscripción _____

INDOS HOLZ

Dornier AG, Bielefeld.

Downloaded from

20

W. 253

Case	Longitudinal
1	1
2	1
3	1
4	1
5	1
6	1
7	1
8	1
9	1
10	1
11	1
12	1
13	1
14	1
15	1
16	1
17	1
18	1
19	1
20	1
21	1
22	1
23	1
24	1
25	1
26	1
27	1
28	1
29	1
30	1
31	1
32	1
33	1
34	1
35	1
36	1
37	1
38	1
39	1
40	1
41	1
42	1
43	1
44	1
45	1
46	1
47	1
48	1
49	1
50	1
51	1
52	1
53	1
54	1
55	1
56	1
57	1
58	1
59	1
60	1
61	1
62	1
63	1
64	1
65	1
66	1
67	1
68	1
69	1
70	1
71	1
72	1
73	1
74	1
75	1
76	1
77	1
78	1
79	1
80	1
81	1
82	1
83	1
84	1
85	1
86	1
87	1
88	1
89	1
90	1
91	1
92	1
93	1
94	1
95	1
96	1
97	1
98	1
99	1
100	1

...

WT: 254

Case
Local Legend

Opinion:

Wt: 200

257

00006-7575

Telefono

MAGUIEL ANGELO CERPA UZAMA

[illegible]

NOMBRE OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / ANIN	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	N°	AZ	UTE	POSTE	N° ABOYOS	ELEMENTO DE RED	COORDENADAS	INICIO DE CONTRATACION	DE PUZO DE CONTRATACION
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	URB. FORTALEZA						S/N	2	CURVO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	URB. FORTALEZA						S/N	2	CURVO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	URB. FORTALEZA						S/N	1	RECTO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	URB. FORTALEZA						S/N	1	CHAPA			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	URB. FORTALEZA						S/N	3	CURVO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	URB. FORTALEZA						S/N	1	RECTO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	URB. FORTALEZA						S/N	1	CURVO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	URB. FORTALEZA						S/N	1	C-APA			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	URB. FORTALEZA						S/N	2	CURVO			10 años
ECONOCABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	URB. FORTALEZA						S/N	79	Total			10 años

[Handwritten signature and stamp]

Februar

INDOS MOZAM

Discharge/No. Injured

1

ප්‍රකාශන

42-38861-200

Optics.

Telephone

0-11

[illegible]

MONEDA OPERADORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / URB / AASH	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	Nº	MZ	LIT	POSTE	Nº AVANCOS	ELEMENTO DE RED	CONDICIONES	TIPO DE PLAZO DE CONTABILIDAD	DE PLAZO DE CONTABILIDAD
ECONOMIZABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. VALLE DE SHARON	2	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	S/N	1	CUAPA	[REDACTED]		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. VALLE DE SHARON	2	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	S/N	1	CUAPA	[REDACTED]		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. VALLE DE SHARON	2	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	S/N	1	CUAPA	[REDACTED]		10 años
ECONOMIZABLE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COOP. VALLE DE SHARON	2	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	S/N	1	CUAPA	[REDACTED]		10 años
Total											80				

M1-
[Signature]

ANEXO 4

Operación, mantenimiento y gestión de averías Arrendamiento de punto de apoyo en postes

1. Generalidades

- 1.1 **Telefónica** dispondrá de personal necesario para garantizar la operación y mantenimiento de los Puntos de Apoyo con el fin de asegurar la continuidad y calidad del presente arrendamiento. Cada una de las partes realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos de red de su propiedad. **El Operador** deberá hacer de conocimiento de **Telefónica** sus programas de mantenimiento con 20 días calendario de anticipación.

Las rutinas de mantenimiento se ajustarán a las recomendaciones de **Telefónica**.

- 1.2 **Telefónica** brindará a **El Operador** las facilidades necesarias para el mantenimiento de sus Elementos de Red, sin embargo, cuando el caso lo amerite ya sea por medidas de seguridad en la red y para garantizar la prevención de accidentes, deberá sujetarse a las indicaciones dadas por **Telefónica**.

- 1.3 Cuando **Telefónica** reciba solicitudes de reubicación de sus redes, seguirá el procedimiento detallado a continuación:

- a) Una vez recibido el requerimiento de reubicación por parte de la autoridad, **Telefónica** deberá informar a **El Operador** sobre el mismo, y solicitar en un plazo perentorio el envío de los costos y plazos de reubicación de su infraestructura.
- b) **Telefónica** elaborará un expediente técnico para la autoridad que ha efectuado el requerimiento, detallando los gastos involucrados para trasladar la infraestructura (de ambas partes) en cuestión a la nueva ubicación y el plazo de ejecución; e incluyendo los costos y plazos informados por **El Operador**.
- c) Una vez recibida la confirmación del pago de los costos de la reubicación por la autoridad solicitante y la firma de convenios o Actas de ser el caso, **Telefónica** ejecutará los trabajos de traslado cumpliendo el plazo indicado. La infraestructura propiedad de **El Operador** será reubicada por éste al mismo tiempo que es ejecutada la obra de **Telefónica**, para lo cual coordinará con la persona nombrada para tal caso por **Telefónica**.
- d) De aplicar penalidades, **El Operador** deberá asumir la responsabilidad en la que incurra.
- e) En el supuesto negado que la autoridad que ha efectuado el requerimiento no reconozca los costos generados por la reubicación de la infraestructura, ambas partes deberán asumir los costos que impliquen la reubicación de la infraestructura de su propiedad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciar para que se efectúe el pago correspondiente.

- 1.4 En el caso de daños al plantel debido a la acción de un tercero, ambas partes - de manera independiente - realizarán el reclamo ante dicho tercero y reclamarán el resarcimiento del daño sobre sus redes si lo consideran pertinente. De igual manera, la parte que primero llegue o sea comunicada del problema realizará la denuncia respectiva comunicando a la otra con el objetivo de que realice su propia denuncia sobre los daños que se hayan efectuado sobre su red o se realice una ampliación de la misma para los fines legales.

- 1.5 Queda entendido que el mantenimiento de los Puntos de Apoyo lo hará **Telefónica** debiendo informar de ello a **El Operador**. **Telefónica** podrá realizar dicho mantenimiento directamente o a través de sus contratistas.

2. Evaluación y pruebas en los arrendos.

- 2.1 Las averías en los Puntos de Apoyo deberán ser registradas en formatos que contemplen información básica como fecha y hora del reporte, posible avería detectada, puntos de apoyo afectados, nombre de la persona que efectúa el reporte, nombre de la persona que recibe el reporte y tiempo estimado de la reparación.
- 2.2 Una vez al año, en la fecha que ambas partes determinen, **Telefónica** realizará una auditoría para asegurar que los Puntos de Apoyo estén en buenas condiciones y cuenten con los requerimientos de seguridad adecuados, así como también para prevenir el uso de puntos de apoyo no autorizados.

3. Gestión de averías.

- 3.1 Fallas en los Puntos de Apoyo.
Cada una de las partes establecerá su centro principal de monitoreo de red como punto central de contacto para el propósito de informar a la otra parte las fallas en los puntos de apoyo que afecten al sistema de la otra parte o sus clientes.

Por parte de **Telefónica** el punto de contacto será el Service Desk de Operadores, teléfono 0800-20-620. Por parte de **El Operador** el punto de contacto será el Sr. Miguel Angel Cerpa Lizana teléfono 945005352 / 871*980468, durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

Cada una de las partes comunicará a la otra cualquier falla en los Puntos de Apoyo, dentro de los 30 minutos de haber tomado conocimiento de la misma.

- 3.2 Notificación de actividades que afecten el presente arrendamiento.
Cada una de las partes notificará a la otra, con por lo menos veinte días (20) hábiles de anticipación, la ejecución de los trabajos que afecten o puedan afectar el presente arrendamiento con el fin de llevar a cabo su coordinación, excepto casos imprevistos o de fuerza mayor que se comunicarán de inmediato.
- 3.3 Coordinación con respecto a planes de contingencia.
Ambas partes trabajarán conjuntamente para desarrollar planes de contingencia de los Puntos de Apoyo, con la finalidad de mantener la capacidad máxima de los mismos si ocurriesen desastres naturales o humanos que afecten los servicios de telecomunicaciones.

N° 00046-GPRC/2017

A	:	SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA GERENTE GENERAL (E)
ASUNTO	:	EVALUACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SUSCRITO ENTRE TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. Y ECONOCABLE MEDIA S.A.C.
REFERENCIA	:	EXPEDIENTE N° 00006-2017-GG-GPRC/AI
FECHA	:	1 de marzo de 2017

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ESPECIALISTA COSTOS E INTERCONEXIÓN	MARIA ROCIO OCHOA LA TORRE
REVISADO POR	SUB GERENTE DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD	TATIANA PICCINI ANTÓN
APROBADO POR	GERENTE DE POLITICAS REGULATORIAS Y COMPETENCIA	SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA



I. OBJETO.

El objeto del presente informe es evaluar el “*Contrato de Arrendamiento de Infraestructura (apoyo en postes)*” suscrito entre las empresas concesionarias Telefónica del Perú S.A.A. (en adelante, TELEFÓNICA) y Econocable Media S.A.C. (en adelante, ECONOCABLE); a efectos que, de ser el caso, sea publicado en la página web del OSIPTEL, en cumplimiento de la normativa aplicable.

II. ANTECEDENTES.

- 2.1 Mediante comunicación TP-0400-AG-GER-17 recibida el 03 de febrero de 2017, TELEFÓNICA remitió el “*Contrato de Arrendamiento de Infraestructura (apoyo en postes)*” (en adelante, el Contrato de Arrendamiento), suscrito el 03 de febrero de 2017, con la empresa ECONOCABLE.
- 2.2 En la Cláusula Primera del referido Contrato de Arrendamiento, se señala que TELEFÓNICA cuenta con cierta infraestructura que –de acuerdo a las facilidades técnicas disponibles-, compartirá con los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones que lo requieran.
- 2.3 En la referida cláusula también se señala que la empresa ECONOCABLE es una persona jurídica cuyo objeto social consiste en brindar servicios de telecomunicaciones y que requiere acceso a la infraestructura de telecomunicaciones del servicio de internet fijo vía ADSL de TELEFÓNICA, para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.
- 2.4 Para tal efecto, la empresa ECONOCABLE cuenta con concesión para la prestación de los servicios públicos de Distribución de Radiodifusión por Cable y Portador Local, otorgada mediante Resolución Ministerial N° 614-2008-MTC/03 de fecha 13 de agosto del 2008.
- 2.5 El referido Contrato de Arrendamiento tiene por objeto el arrendamiento de puntos de apoyo en postes pertenecientes a la infraestructura de planta externa de TELEFÓNICA, que consiste en la fijación de cables y accesorios para que la empresa ECONOCABLE pueda brindar servicios de telecomunicaciones en zonas donde no cuentan con infraestructura propia.

III. MARCO NORMATIVO GENERAL.

En virtud del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1019, se declara de interés y necesidad pública el Acceso y Uso Compartido de la Infraestructura de Telecomunicaciones, lo que incluye el acceso a infraestructura de soporte (postes), a fin de reducir la brecha en



infraestructura y promover la competencia en la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Conforme al artículo 3 del citado Decreto Legislativo N° 1019, todo concesionario tiene derecho al Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Telecomunicaciones; y se dispone que es obligación de los Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, otorgar el acceso y uso compartido de infraestructura de telecomunicaciones a los concesionarios que lo soliciten, salvo que existan limitaciones y/o restricciones.

Así, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 020-2008-CD/OSIPTEL se aprobaron las Disposiciones Complementarias de la Ley de Acceso a la Infraestructura de los Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, (en adelante, las Disposiciones Complementarias) norma que entre otros aspectos, estableció que la presentación de los contratos de compartición y su revisión por parte del OSIPTEL se sujetará a lo dispuesto en el artículo 14 del referido Decreto Legislativo 1019. Cabe indicar, que el referido artículo establece que el contrato de compartición debidamente suscrito por ambas partes, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su presentación ante el OSIPTEL, para su evaluación posterior.

Asimismo, dicha normativa dispone que el OSIPTEL contará con un plazo de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de su presentación, para observar el citado contrato, de considerar que éste se aparta de los criterios de costos que corresponde aplicar o atenta contra los principios que rigen la compartición, en grado tal que afecte los intereses de los usuarios de los servicios o de los operadores. Además, establece que emitidas las observaciones por el Organismo Regulador, el contrato deberá adecuarse en el plazo máximo de cinco (05) días calendario contado desde su notificación a alguna de las partes.

En este contexto, TELEFÓNICA, así como todas y cada una de las empresas operadoras de su conjunto económico, han sido declaradas como Proveedores Importantes en el mercado N° 25: *Acceso Mayorista para Internet y Transmisión de Datos*⁽¹⁾, conforme a la Resolución de Consejo Directivo N° 132-2012-CD/OSIPTEL⁽²⁾.

Es así que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 140-2015-CD/OSIPTEL, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de diciembre de 2015, se declaró que TELEFÓNICA, así como todas y cada una de las empresas operadoras de su conjunto

¹ El mercado N° 25 se encuentra constituido por: (i) el mercado de acceso mayorista para el servicio de internet fijo vía ADSL en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, y (ii) el mercado de acceso mayorista para el servicio de internet fijo vía ADSL en el resto de departamentos del país.

² Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de setiembre de 2012.



económico, que proveen o puedan proveer el acceso mayorista para el servicio de internet fijo vía ADSL y vía HFC, son proveedores importantes en los siguientes mercados relevantes:

- (i) El mercado de acceso mayorista para el servicio de acceso a internet fijo a velocidades inferiores a 30 Mbps, vía ADSL y vía HFC, en los departamentos de Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Loreto, Pasco y San Martín; y,
- (ii) El mercado de acceso mayorista para el servicio de acceso a internet fijo a velocidades inferiores a 30 Mbps, vía ADSL y vía HFC, en los departamentos de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, Áncash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali.

En este marco, mediante Resolución de Gerencia General N° 039-2016-GG/OSIPTEL, se estableció la Oferta Básica de Compartición de Infraestructura (en adelante, OBC) de TELEFÓNICA; a efectos que sirva de base para la negociación y, en su caso, celebración de contratos de compartición entre la empresa operadora TELEFÓNICA y los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones que soliciten el acceso y uso compartido de la infraestructura de dicha empresa.

IV. ANÁLISIS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

4.1 Existencia de contratos previos para la provisión de las prestaciones consideradas en la OBC.

En la “Clausula Segunda” del Contrato de Arrendamiento (denominada “OBJETO”) se señala que las partes desean dejar constancia que con la entrada en vigencia de dicho contrato, se deja sin efecto en forma inmediata cualquier otro acuerdo, convenio o contrato celebrado con anterioridad por las mismas partes sobre el mismo objeto.

Al respecto, tal como se señaló en el Informe N° 190-GPRC-2016 remitido a TELEFÓNICA mediante carta N° 00425-GG/2016 notificada el 20 de mayo de 2016, respecto a ciertas consideraciones señaladas por el OSIPTTEL para la aplicación de la OBC³, los operadores que ya cuenten con un contrato de arrendamiento o compartición de infraestructura suscrito con TELEFÓNICA previamente a la entrada en vigencia de la Resolución de Gerencia General N° 00039-2016-GG/OSIPTTEL, que considere algunas o todas las prestaciones consideradas en la OBC aprobada por dicha resolución, pueden

³ Como parte de la respuesta a las consultas formuladas por dicha empresa mediante su comunicación TP-AG-GER-0569-16 recibida el 01 de marzo de 2016.



libremente evaluar y, en su caso, aceptar la propuesta de TELEFÓNICA de modificación de su relación de acceso para acogerse a las condiciones de su OBC.

No obstante, si algún operador decidiera mantener la vigencia de su relación de acceso pre-existente y no acogerse a las condiciones de la OBC aprobada, se mantendría vigente el respectivo contrato de arrendamiento o compartición de infraestructura celebrado con TELEFÓNICA, según los términos que en su oportunidad hayan pactado las partes.

4.2 Evaluación de las condiciones generales del Contrato de Arrendamiento.

De la evaluación del Contrato de Arrendamiento remitido, se ha determinado que el contenido del mismo está acorde con el marco normativo vigente en materia de la compartición de infraestructura del Proveedor Importante de Servicios Públicos de Telecomunicaciones. Cabe también señalar, que las cláusulas contenidas en el referido contrato están en concordancia con las condiciones establecidas en la OBC aprobada para TELEFÓNICA, no obstante haberse identificado algunas variaciones de forma en cuanto a redacción.

De otro lado, si bien el referido Contrato de Arrendamiento considera cláusulas adicionales a las condiciones establecidas en la OBC aprobada para TELEFÓNICA, éstas no entran en contradicción con las referidas condiciones de la OBC aprobada, y están referidas a normas anticorrupción, cumplimiento de normas laborales, trabajo infantil, inexistencia de relación laboral, y seguridad y protección del medio ambiente, incluidas en la Cláusula Vigésima Primera de dicho Contrato de Arrendamiento.

Al respecto, es preciso indicar que el artículo 3 de la Resolución de Gerencia General N° 00039-2016-GG/OSIPTEL señala que el contrato de compartición, que de manera excepcional se celebre incluyendo alguna condición técnica, económica y/o legal específica del acceso y uso compartido de infraestructura, que sea adicional o distinta de la condición respectiva de OBC, será evaluado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, segundo párrafo, del Decreto Legislativo N° 1019; y podrá ser observado si el OSIPTTEL considera que el contrato respectivo se aparta de los criterios de costos que corresponde aplicar o atenta contra los principios que rigen la compartición, en grado tal que afecte los intereses de los usuarios de los servicios o de los operadores.

En consecuencia, las variaciones identificadas en cuanto a redacción e inclusión de algunas cláusulas adicionales como las anteriormente citadas, no determinan que el Contrato de Arrendamiento se haya apartado de las criterios de costos que corresponde aplicar, o que atenta contra los principios que rigen la compartición, en grado tal que amerite ser observado por parte del OSIPTTEL.



4.3 Evaluación de las condiciones económicas del Contrato de Arrendamiento.

Al respecto, los valores por concepto de renta mensual y por concepto de pago único, por el arrendamiento de la infraestructura denominada “puntos de apoyo en postes”, pactados por las partes en el referido contrato, y detalladas como parte del numeral 2 (“Condiciones económicas y mecanismos para la facturación y pago”) del Apéndice 1, considera lo siguiente:

“2.1 Condiciones Económicas

Renta mensual y un pago único por cada tipo de poste (poste de concreto o de fibra de vidrio), y dependiendo si es Lima o Provincias.

No se establece ningún esquema de descuentos, a fin de permitir que sean establecidos libremente, siempre que sea aplicado de manera no discriminatoria.

Categoría	c.1 Renta mensual (S/. sin IGV)	c.2 Pago único (S/. sin IGV)
Lima - Postes Concreto	3.75	8.45
Lima - Postes Fibra de vidrio	6.88	8.45
Provincias - Postes Concreto	3.75	13.31
Provincias - Postes Fibra de vidrio	6.88	13.31

Notas.-

Precios en nuevos soles sin IGV. Sujeto a facilidades técnicas.

Los precios establecidos en el presente numeral 2.1 son los únicos precios que serán cobrados por Telefónica por la compartición de las referidas infraestructuras de telecomunicaciones; por lo que no corresponde el cobro de montos o conceptos adicionales a los allí establecidos.”

Sobre el particular, dichos valores por concepto de renta mensual y por concepto de pago único pactados por las partes, constituyen los valores considerados en el numeral 4.5. “Condiciones Económicas”, en lo referido a la prestación “Punto de apoyo en postes” de la OBC aprobada para TELEFÓNICA.

Cabe señalar, que como parte del Contrato de Arrendamiento, las partes no han pactado ningún esquema de descuento para ningún concepto de pago. Al respecto, como se señaló en el Informe N° 190-GPRC-2016 remitido a TELEFÓNICA mediante carta N° 00425-GG/2016, citado anteriormente, en relación a los esquemas de descuentos que dicha empresa pueda acordar con las distintas empresas que demanden las



prestaciones consideradas en su OBC, resulta preciso indicar que en el numeral 4.5.1 de la OBC se señala lo siguiente:

“No se establece ningún esquema de descuentos, a fin de permitir que sean establecidos libremente, siempre que sea aplicado de manera no discriminatoria”. (El resaltado es nuestro).

De esta manera, si bien la OBC aprobada para TELEFÓNICA no establece esquemas de descuentos de manera explícita, dicha OBC no limita en modo alguno el establecimiento de esquemas de descuentos que puedan ser libremente acordados por las partes como parte del proceso de negociación de un contrato de compartición de infraestructura. En caso no se llegase a un acuerdo respecto del establecimiento de esquemas de descuentos u otros aspectos del contrato, luego de transcurrido el plazo legal establecido para la negociación directa, cualquiera de las partes puede solicitar al OSIPTEL la emisión de un mandato de compartición.

De otro lado, tal como se señaló también en el citado Informe N° 190-GPRC-2016 remitido a TELEFÓNICA mediante carta N° 00425-GG/2016, en relación a los operadores que actualmente acceden a la infraestructura de TELEFÓNICA en virtud de contratos de compartición pre-existentes, y que decidan modificar sus relaciones de compartición para acogerse a la OBC; es preciso aclarar que dichos operadores no se encuentran obligados a asumir el concepto de “Pago Único”, respecto de la infraestructura a la que actualmente acceden. El mismo criterio aplica para el caso de renovaciones de contratos de arrendamiento, o suscripción de nuevos contratos de arrendamiento, respecto de la infraestructura que ya viene siendo usada.

Al respecto, es preciso hacer notar que, en respuesta a un requerimiento de información del OSIPTEL, TELEFÓNICA remitió a este organismo la siguiente información que evidencia la existencia de un acuerdo de compartición previo con la empresa ECONOCABLE.



ACUERDO DE COMPARTICIÓN PREVIO CON LA EMPRESA ECONOCABLE MEDIA

Operador a quien TELEFÓNICA da acceso a su infraestructura	Zona	Puntos de apoyo en poste		Inicio del acuerdo de compartición 1/
		Cantidad	Tipo de poste	
ECONOCABLE MEDIA - San Juan de Miraflores	Lima	791	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - Villa el Salvador	Lima	155	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - Villa el Salvador - Urb Pachacamac	Lima	846	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - SJM, Surco, Santa Anita, La Molina	Lima	449	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - Salvador I Etapa	Lima	2.010	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - San Juan II Etapa	Lima	789	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - Pamplona	Lima	50	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - Huaylas Chorrillos	Lima	358	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - Lurín	Lima	346	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - San Genaro - Chorrillos	Lima	455	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - Enlace Telda	Lima	23	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - Surco - Magdalena	Lima	327	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - Chorrillos Tupac Amaru de Villa - La Campiña	Lima	199	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - Chorrillos - San Isidro - Surquillo	Lima	176	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - Miraflores - San Borja - Surco	Lima	41	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - V.E.S. Sector 1 Grupo 26	Lima	215	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - Punta Negra - San Bartolo	Lima	65	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - Chorrillos Tacala - Campiña Baja	Lima	148	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - Chorrillos	Lima	183	Concreto	22/11/2006
ECONOCABLE MEDIA - San Juan de Miraflores	Lima	159	Concreto	22/11/2006

Fuente: TELEFÓNICA

Nota:

1/ Considera la fecha de suscripción del contrato con el operador a quien TELEFÓNICA le da acceso a su infraestructura.



En ese sentido, TELEFÓNICA solo podrá aplicar el referido pago único para el caso en que la empresa ECONOCABLE requiera acceder a nueva infraestructura, adicional a la que actualmente accede en el marco del contrato suscrito el 22 de noviembre de 2006, según la información reportada por TELEFÓNICA.

En efecto, tal como se señaló en el Informe N° 00533-GPRC/2015 que sustentó la OBC de TELEFÓNICA, el pago único aplicable a la prestación de “Punto de apoyo en postes” es un concepto que retribuye los gastos de habilitación del punto de apoyo para el acceso del tercer operador, que incluyen instalación, mano de obra, estudios y gastos administrativos. En ese sentido, dichos costos solo pueden ser aplicables al inicio de la provisión del servicio, y no aplica para infraestructura que ya viene siendo utilizada por los operadores.

4.4 Remisión del Contrato de Arrendamiento al OSIPTEL.

En el artículo 9 de las Disposiciones Complementarias se establece como una de las obligaciones del Proveedor Importante de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, el remitir al OSIPTEL copia de los contratos de compartición y sus modificaciones celebradas en el marco del Decreto Legislativo N° 1019 *“en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su suscripción”*. De manera correlativa, en el Anexo 1 - Numeral 6 de la referida norma (Régimen de Infracciones y Sanciones), se tipifica como infracción grave el incumplimiento de la referida obligación.

Al respecto, cabe indicar que la copia del Contrato de Arrendamiento suscrito el 03 de febrero de 2017 entre TELEFÓNICA y la empresa ECONOCABLE, fue remitida a este organismo por TELEFÓNICA mediante carta TP-0400-AG-GER-17 recibida el 03 de febrero de 2017. En ese sentido, fue remitido dentro del plazo máximo establecido, según lo señalado en el párrafo anterior.

4.5 Confidencialidad de la información contenida en el Contrato de Arrendamiento.

Cabe señalar que TELEFÓNICA ha solicitado se declare la confidencialidad de la información contenida en el Anexo 3 denominado “Elementos de red de El Operador para el arrendamiento de puntos de apoyo en postes” que forma parte del Contrato de Arrendamiento, señalando que se trata de información detallada sobre la ubicación exacta de los postes que son materia de arrendamiento, amparados en el artículo 4 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Información Confidencial del OSIPTEL (aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 178-2012-CD/OSIPTEL).

Al respecto, de conformidad con el numeral 102-A de la Lista Enunciativa de Información Pública y Reservada, aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2004-



CD/OSIPTEL, la información de la infraestructura de telecomunicaciones, con datos referidos a ubicación detallada, es información confidencial. Cabe señalar, que en el presente caso, la información del Anexo 3 antes referido, corresponde a la ubicación detallada de los postes instalados por TELEFÓNICA.

Por consiguiente, de manera previa a la publicación del Contrato de Arrendamiento, correspondería que el OSIPTEL evalúe y, en su caso, declare la confidencialidad de la información que así lo amerite, siguiendo para tal efecto el trámite dispuesto por el precitado Reglamento de Información Confidencial del OSIPTEL. Luego de ello, se deberá publicar la información del contrato que no sea confidencial, según el análisis expresado en párrafos precedentes.

4.6 Publicación del Contrato de Arrendamiento.

El artículo 13 de las Disposiciones Complementarias aprobadas por el OSIPTEL establece que este organismo debe publicar en su página web institucional, los contratos de compartición y mandatos de compartición, así como sus modificaciones.

Al respecto, en atención a la disposición establecida en la citada norma y una vez concluido el análisis y, en su caso, el procedimiento de confidencialidad al que se hace mención en el numeral 4.5 del presente informe, corresponde que el OSIPTEL publique en su página web institucional, la información pública del “*Contrato de Arrendamiento de Infraestructura (apoyo en postes)*” suscrito el 03 de febrero de 2017 entre TELEFÓNICA y la empresa ECONOCABLE, conjuntamente con el presente informe, con la finalidad de que los demás operadores de servicios públicos de telecomunicaciones puedan conocer las condiciones pactadas respecto de la infraestructura provista por TELEFÓNICA.

V. CONCLUSIONES.

En virtud de la evaluación realizada en el presente informe se concluye lo siguiente:

- 5.1 El “*Contrato de Arrendamiento de Infraestructura (apoyo en postes)*” suscrito el 03 de febrero de 2017 entre TELEFÓNICA y ECONOCABLE, el cual fuera remitido por TELEFÓNICA a este organismo el mismo 03 de febrero de 2017, mediante su carta TP-0400-AG-GER-17, está acorde con el marco normativo vigente en materia de la compartición de infraestructura del Proveedor Importante de Servicios Públicos de Telecomunicaciones. Asimismo, las cláusulas contenidas en el referido contrato están en concordancia con las condiciones establecidas en la OBC aprobada para TELEFÓNICA.



- 5.2 Los valores por concepto de renta mensual y por concepto de pago único pactados por las partes, detalladas en el Apéndice 1 del referido contrato, constituyen los valores considerados en el numeral 4.5. “Condiciones Económicas”, en lo referido a la prestación “Punto de apoyo en postes” de la OBC aprobada para TELEFÓNICA.
- 5.3 En la línea de lo señalado en el Informe N° 190-GPRC-2016 remitido a TELEFÓNICA mediante carta N° 00425-GG/2016, dicha empresa solo podrá aplicar el concepto de pago único para el caso en que la empresa ECONOCABLE requiera acceder a nueva infraestructura (postes adicionales), a la que actualmente pudiera acceder en el marco del contrato suscrito el 22 de noviembre de 2006, según la información reportada por TELEFÓNICA. El mismo criterio aplica para el caso de renovaciones de contratos de arrendamiento, o suscripción de nuevos contratos de arrendamiento, respecto de la infraestructura que ya se encuentre en uso.
- 5.4 Concluido el análisis y, en su caso, el procedimiento de confidencialidad iniciado a solicitud de TELEFÓNICA, la información pública del “*Contrato de Arrendamiento de Infraestructura (apoyo en postes)*” debe ser publicada en la página web del OSIPTTEL, conforme lo dispone la normativa aplicable, conjuntamente con el presente informe, con la finalidad de que los demás operadores de servicios públicos de telecomunicaciones puedan conocer las condiciones pactadas respecto de la infraestructura provista por TELEFÓNICA.
- 5.5 El Contrato de Arrendamiento suscrito el 03 de febrero de 2017 entre TELEFÓNICA y ECONOCABLE, fue remitido por TELEFÓNICA el mismo día de su suscripción, dentro del plazo establecido para remitir la copia del referido contrato.

VI. RECOMENDACIONES.

Por las consideraciones expuestas en el presente informe se recomienda a la Gerencia General lo siguiente:

- (i) Una vez determinado el carácter público o confidencial del contenido del “*Contrato de Arrendamiento de Infraestructura (apoyo en postes)*” suscrito el 03 de febrero de 2017 entre TELEFÓNICA y la empresa ECONOCABLE, el cual fuera remitido por TELEFÓNICA a este organismo el mismo 03 de febrero de 2017, mediante su carta TP-0400-AG-GER-17, disponer que la Gerencia de Comunicación Corporativa lo publique en la página web del OSIPTTEL, en lo que corresponda, conjuntamente con el presente informe.



- (ii) Comunicar a las partes mediante una carta que el “*Contrato de Arrendamiento de Infraestructura (apoyo en postes)*” no será observado, adjuntándoles el presente informe; así como también, informarles que en su oportunidad –luego de concluida la evaluación de algún posible contenido confidencial- será publicado en la página web institucional del OSIPTel. Para tal efecto, se adjunta a la presente los respectivos proyectos de carta.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: CIFUENTES
CASTANEDA Sergio Enrique
(FAU20216072155)

